



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
DIVISIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA Y VINCULACIÓN
CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA
PROGRAMA DE NUEVAS MODALIDADES DE TITULACIÓN

**Igualdad de género: Un balance en México en el marco de los
Objetivos de Desarrollo del Milenio (2000-2011)**

Tesina

Que Para Obtener el Título de:

Licenciado en Relaciones Internacionales

Presenta:

Brizel Elena Martínez Trejo

Director:

Mtro. Roberto Arturo López Vargas

Ciudad Universitaria, D.F., mayo de 2014



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Índice

Introducción	1
1. Igualdad de género: conceptos, enfoques teóricos e indicadores	7
1.1. Definición de género	8
1.2. Definición de igualdad de género	15
1.3. Teorías feministas y Relaciones Internacionales	19
1.4. Definición de empoderamiento	27
1.5. Indicadores de género	35
1.5.1 Índice de Desarrollo de Desigualdad de Género (IDG)	38
2. Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)	41
2.1. Objetivos de Desarrollo del Milenio. Antecedentes y objetivos	42
2.2. Promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer	49
2.2.1. Acceso a la educación	51
2.2.2. Participación en el empleo	56
2.2.3. Participación política	60
2.3. Organismos Internacionales en la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer	65
3. La igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en México (2000-2011)	75
3.1. Condición de la mujer en México: breve análisis histórico	76
3.2. Educación y género	83
3.3. Economía-Trabajo y género	92
3.4. Política y género	104
Conclusiones	115
Fuentes Consultadas	127

Agradecimientos

A mi querida Universidad Nacional Autónoma de México. Máxima casa de estudios, casa de pensamiento, creación y cultura. Mi alma mater, que la consideré mi segundo hogar, por haberme formado en sus aulas, acompañada de esplendidos maestros y compañeros. Lugar de formación por excelencia de hombres y mujeres y fuente inagotable de conocimientos. "Por mí raza hablará el espíritu".

Especial reconocimiento merece mi director de tesina el Mtro. Roberto Arturo López Vargas, por su invaluable apoyo, paciencia y constancia en la dirección de este trabajo de titulación y la confianza en mí depositada. Gracias por su dedicación y consejos, mil gracias por creer en mi y apoyarme.

Un gran agradecimiento a mis sinodales: Fausto Quintana Solorzano, Sandra Kanety Zavaleta Hernández, Elisa Gómez Sánchez y Selene Romero Gutiérrez, por sus valiosas sugerencias y consejos para la obtención de un mejor trabajo de titulación. Gracias por su tiempo invertido en la revisión de esta tesina, es algo que agradezco de todo corazón.

Gracias a quienes directa o indirectamente contribuyeron a la realización de este trabajo de titulación, gracias por su apoyo y confianza.

Dedicatoria

A mis padres Miguel Martínez Rojas y María del Carmen Trejo Cervantes, como un testimonio de cariño y agradecimiento por su apoyo, cuidado y cariño incondicional. A ellos agradezco mi existencia y la enseñanza de valores que han cimentado mi formación humana y profesional. Un eterno agradecimiento por que nunca podré pagar todos sus sacrificios y desvelos que tuvieron respecto a mí y mi formación.

A mis hermanos Miguel Martínez Trejo y Rodrigo Martínez Trejo, por ser parte valiosa de mi vida, por su confianza y apoyo, los quiero mucho.

A mis queridas y queridos amigos, por haber construido historias juntos y haber disfrutado de su compañía, disposición y apoyo mutuo. En especial a Yoselin Chapa Serralde, gracias por tu amistad y cariño, por estar en las buenas y en las malas, por ser una excelente persona y un ejemplo de mujer, gracias por tu compañía y buenos consejos.

A la vida, que me ha dado mucho... por todas las lecciones aprendidas y lo que falta por vivir y aprender.

Introducción

A lo largo de la historia las mujeres han sido objeto de discriminación y exclusión social, en razón de su sexo. Desde el surgimiento de los Estados modernos sus derechos y libertades no fueron reconocidos en pie de igualdad con el hombre, sino hasta mucho tiempo después, lo que las mantuvo en una situación de desigualdad y subordinación, la cual puede observarse aún hoy día. En este sentido, la historia de la igualdad de género ha sido la historia de lucha por la reivindicación de los derechos y libertades de las mujeres, así como el poder contar con las mismas oportunidades para poder desarrollarse en los distintos ámbitos de la vida pública en igualdad de condiciones con el hombre.

En este sentido, la igualdad de género es un principio ético, moral y jurídico, mediante el cual se pretende que tanto hombres como mujeres tengan los mismos derechos y disfruten de las mismas oportunidades para la construcción de sociedades más equitativas. Así, la igualdad de género es un derecho y un principio universalmente reconocido, y constituye la condición social y jurídica necesaria para garantizar a hombres y mujeres el mismo trato, contar con las mismas oportunidades y gozar de los mismos derechos y libertades, sin hacer distinción del sexo al que pertenecen.

La igualdad de género además de constituir un valor ético en sí mismo, también es un importante objetivo de desarrollo, ya que un mayor desarrollo de las mujeres permite alcanzar un mayor desarrollo social, siendo la condición necesaria que permite promover el bienestar en las distintas esferas del desarrollo social, económico y político, tanto en beneficio de las mujeres, como de sus familias y de la sociedad en general.

Aún en los contextos actuales sigue prevaleciendo una marcada desigualdad entre hombres y mujeres, derivado de las diferentes atribuciones que se otorgan a cada uno, con base en la valoración de su sexo y no en las capacidades reales de las personas, por lo que aún constituye un reto pendiente el superar las condiciones de exclusión y discriminación por razones de género, a fin de mejorar la situación de marginación y subordinación de las que han sido víctimas las mujeres. No

habiendo razones físicas, ni intelectuales para que las mujeres se les niegue los mismos derechos y oportunidades a que tiene derecho todo ser humano.

En este sentido, la desigualdad de género coloca a la mujer en una situación de desventaja y vulnerabilidad, limitando sus derechos y oportunidades de desarrollo y generando graves problemas como mayor pobreza, menor asistencia y permanencia en la educación, mayores tasas de analfabetismo, menor ocupación en el empleo remunerado, segregación salarial y ocupacional, menores ingresos, falta de autonomía económica y de representación política, baja participación en los puestos de toma de decisión y mayores problemas de salud para las mujeres y sus hijos, entre otros. Lo que trae como consecuencia una disminución no sólo en el bienestar de las mujeres, sino el de sus familias y la sociedad en general.

Dicha situación es un problema que existe en todos los países y regiones, es un problema mundial que es preciso resolver, a fin de poder garantizar a todas las mujeres el respeto de sus derechos y libertades, así como mejorar su condición social para alcanzar un nivel de vida digno. Y aunque se han logrado avances, aún existen graves problemas de desigualdad, siendo las regiones de África y Asia en donde se observan los menores avances y las más grandes desigualdades. Por su parte, América Latina y el Caribe es una región de altos contrastes, donde es posible observar progresos pero en forma desigual, siendo algunos países del Caribe los que más avances ha tenido en materia de igualdad de género, sobresaliendo el caso de Cuba, y en algunos rubros se distingue a Barbados, Nicaragua, Costa Rica, Bahamas, Trinidad y Tobago, Santa Lucía, entre otros.

A nivel internacional se han fijado objetivos y metas para promover una mayor igualdad de género, un ejemplo de ello son los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), los cuales concentran importantes objetivos en materia de desarrollo, con la intención de combatir los problemas sociales más graves y poder mejorar la vida de las personas en todo el mundo. Dichos objetivos se suscribieron en septiembre del año 2000, promovidos por la Organización de Naciones Unidas (ONU), y en los cuales se establecieron objetivos y metas concretas para su cumplimiento en la mayoría de ellos para el año 2015. México fue uno de los países que se comprometió al cumplimiento de dichos objetivos.

Los ODM, contemplan ocho objetivos, siendo los siguientes: erradicar la pobreza extrema y el hambre, lograr la enseñanza primaria universal, promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, reducir la mortalidad de los niños menores de cinco años, mejorar la salud materna, combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades, garantizar la sostenibilidad del medio ambiente y fomentar una asociación mundial para el desarrollo¹.

Entre los ODM el tercero se centra en promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, así mediante dicho objetivo es posible poner en la agendas nacionales el tema de la igualdad de género, y con ello reivindicar el derecho de la mujer a una vida digna con igualdad de oportunidades.

En el caso particular de México, se han logrado avances sobre todo en el área de la educación. Sin embargo, aún prevalecen disparidades importantes que no han podido superarse como el analfabetismo, el rezago educativo y la población sin escolaridad que afecta en mayor medida a las mujeres. Además en las esferas de participación económica y política, es en donde se evidencian las mayores condiciones de desigualdad para las mujeres, ya que tienen que enfrentar serias desventajas como una menor participación en el empleo remunerado, menores ingresos, una marcada diferencia de salarios entre hombres y mujeres, segregación ocupacional, mayores índices de pobreza, menores oportunidades de participar en la vida política, así como menor representación política en las estructuras de poder. Además de la doble jornada de trabajo, ya que a la mujer se le ha responsabilizado socialmente de las actividades domésticas y del cuidado familiar.

En el marco de las relaciones internacionales, la igualdad de género representa un valor y un principio fundamental de justicia social, es un derecho que debe garantizarse, mediante la eliminación de la discriminación y la exclusión social por razones de género. Así, la lucha por la igualdad de género ha sido tema de varios acuerdos, convenios y conferencias y ha estado plasmada en diversos instrumentos de observancia a nivel mundial. Un ejemplo de ello son los principales tratados de derechos humanos relativos a la eliminación de la desigualdad entre los géneros y la promoción de la autonomía de las mujeres, como es el caso de la Convención sobre la

¹ Paula Cirujano e Irene López, *Igualdad de género en los Objetivos de Desarrollo del Milenio*, España, Fundación Carolina-CeALCI, 2008, primera edición, p. 3.

Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), la cual consagra los derechos humanos y libertades fundamentales, así como los derechos económicos, sociales, políticos y culturales de las mujeres, pretendiendo con ello eliminar todas las formas de discriminación hacia las mujeres, a fin de mejorar su condición, social, económica y política.

De igual forma, la igualdad de género es un tema de relevancia para el estudio de las relaciones internacionales, ya que representa un compromiso de observancia para todos los Estados a nivel mundial, por lo que es responsabilidad de éstos que los esfuerzos en promover el desarrollo sean en condiciones de igualdad, tomando en cuenta la situación en las que se encuentran los grupos sociales más vulnerables, como son las mujeres.

Por ello, la importancia de esta investigación radica en hacer un balance de la tendencia y situación actual de la mujer en México, a fin de comprobar la hipótesis que da sustento a esta investigación: la cual sostiene que pese al panorama general de avances en materia de igualdad de género, aún existen rezagos importantes que ponen en una situación de desventaja a las mujeres tanto en el ámbito social, como económico y político, lo cual dificultará promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer de acuerdo a los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Asimismo, teniendo en cuenta que la igualdad de género constituye un principio universal con connotaciones éticas y de justicia social, que es un derecho en sí mismo, el cual debe garantizarse a todas las mujeres para promover su derecho a un desarrollo pleno, en igualdad de condiciones frente al hombre. Y siendo de igual forma, un importante objetivo de desarrollo, al considerarse que al promover un mayor desarrollo de la mujer permitirá mejorar en mucho las condiciones sociales, económicas y políticas de un país, en beneficio tanto de las mujeres, como de sus familias y de la sociedad en general. Un ejemplo de ello es que a nivel mundial las mujeres se encuentran sobrerrepresentadas entre las personas más pobres, vulnerables, analfabetas, con poca participación en un empleo formal y remunerado, y subrepresentadas entre las personas encargadas de tomar decisiones políticas, con poca o nula representatividad en la vida política y pública. Por lo que, revertir dicho problema traerá consigo un mayor desarrollo, es decir, los mayores logros en la participación de la mujer en la educación, así como una mayor inserción en el mercado laboral en

condiciones de igualdad y una mayor participación en la vida política y pública, se traducirá en mayor bienestar, oportunidades, representatividad, reconocimiento e igualdad entre mujeres y hombres.

El primer capítulo de este estudio pretende aproximarse al estudio de la igualdad de género. Definiendo conceptos básicos como género, igualdad de género, empoderamiento, para entender cómo es que surgen y se dan las relaciones de género, y por qué a la mujer se le ha ubicado en una situación de desigualdad y desventaja. Así, la lucha por la igualdad de género se da mediante la necesidad de que se reconozcan los derechos y libertades de las mujeres en igualdad con el hombre, a tener las mismas oportunidades para poder participar activamente en la esfera de la vida pública, ya que debido a la división de los roles de género dichos derechos y oportunidades le fueron negados a las mujeres en razón de su sexo. Además se describirán los parámetros y/o indicadores que miden la desigualdad de género, los cuales sirven para señalar las desigualdades en las que se encuentran las mujeres.

En el segundo capítulo, se abordarán los Objetivos de Desarrollo del Milenio, describiendo sus antecedentes, sus principales características y su objetivo de impulsar en la agenda internacional los más graves problemas de desarrollo. Asimismo, se explica que uno de dichos objetivos busca promover una mayor igualdad de género, tratando de eliminar las disparidades de género en la educación, y promoviendo la participación de las mujeres en el empleo remunerado no agrícola y en los escaños parlamentarios, abordando los avances y resultados que se han obtenido en los últimos años. Además de explicar la labor, estrategias y objetivos que se han llevado a cabo por parte de las organizaciones internacionales en la promoción de la igualdad de género, a nivel mundial.

En el tercer capítulo, se analizará la situación de México en materia de igualdad de género y su evolución durante la última década, así como la situación actual. Lo anterior, con la finalidad de hacer un balance general del desempeño de México en el cumplimiento del objetivo de promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, para analizar y demostrar que aunque ha habido ciertos avances, actualmente siguen prevaleciendo grandes brechas de desigualdad en áreas como la educación, así como en la participación de las mujeres en el empleo remunerado y en la esfera política que es donde se evidencian las mayores desigualdades, por lo que se espera que

tendrá que pasar más tiempo o hacer cambios sustantivos para alcanzar una verdadera igualdad de género, así como implementar las medidas necesarias que contribuyan a eliminar las causas de la desigualdad de género y que dichos problemas sean tomados en cuenta como prioridad nacional.

Esta investigación se llevará a cabo mediante la observación documental, en la que se utilizarán libros, revistas especializadas, periódicos, informes anuales e indicadores de desarrollo de organismos internacionales e instituciones nacionales, encuestas y bases de datos oficiales, información recopilada mediante el uso de solicitudes de acceso a la información, así como programas federales y documentos electrónicos.

1. Igualdad de género: conceptos, enfoques teóricos e indicadores

Este primer capítulo está enfocado en presentar una aproximación teórica conceptual en materia de igualdad de género, definiendo conceptos básicos como género (igualdad de género, empoderamiento, las principales corrientes feministas y el uso de indicadores de género). En este sentido, la utilización del término género representa una importante categoría de análisis para describir y entender las características que comparten y diferencian a hombres y mujeres con base en normas, valores y convencionalismos sociales que determinan las actitudes, valores, comportamientos y esferas de acción que llevan a cabo hombres y mujeres, con base en la valoración de su sexo.²

Por lo que resulta importante entender que la identidad de género es una construcción social, donde cada sociedad norma y define los comportamientos y actividades de hombres y mujeres, y que dicha diferenciación a menudo es sinónimo de desigualdad, en detrimento de la situación de las mujeres. Por ello la relevancia de dicho concepto, el cual explica que las diferencias sexuales no deben ser la razón de las inequidades.

De igual forma, se describirá el concepto de igualdad de género, con el objetivo de reconocer y reivindicar los derechos, libertades y oportunidades que tienen las mujeres, para cuestionar las normas de conductas sociales heredadas tiempo atrás. Por lo que se busca entender y reconocer el derecho que tienen hombres y mujeres a participar en igualdad de condiciones en cualquier ámbito de la esfera social, económica, política, civil, etc. Lo anterior con el fin de entender a la igualdad como opuesta a la desigualdad y discriminación, buscando corregir o eliminar las desigualdades de género y garantizando el respeto de los derechos sociales, económicos y políticos de la mujer, a fin de mejorar su condición.

Asimismo, se hablará sobre las principales corrientes feministas y su implicación en las Relaciones Internacionales, a fin de señalar las aportaciones teóricas y conceptuales de éstas sobre los estudios de género. Las cuales desde diferentes enfoques sus objetivos son evidenciar la

² Estefanía Molina Bayón y Abad Nava San Miguel, *1 Nuevas Líneas de Investigación en Género y Desarrollo*, España, Ediciones UAM, 2009. pp. 13-14.

situación de desigualdad en la que se ha ubicado a la mujer en la sociedad, poniendo en evidencia dicha situación, y exigiendo los cambios necesarios para eliminar la desigualdad de género en razón del sexo.

Asimismo, se describe el concepto de empoderamiento como un proceso para cambiar la distribución de poder, para aquellos grupos sociales que desean cambiar su situación de discriminación y subordinación. Así, el empoderamiento representa una estrategia o proceso para el mejoramiento de la condición de la mujer, ya que una mayor autonomía y un mayor control sobre los recursos intelectuales, materiales e ideológicos, mejorara las capacidades y oportunidades de las mujeres.

Por último, se describirá la importancia del uso de indicadores de género como herramientas de medición para señalar los avances y retrocesos en cuestiones de género, a fin de dar seguimiento a la situación de hombres y mujeres, señalando las desigualdades por sexo y dando cuenta de la evolución y tendencia de la situación de hombres y mujeres. Lo anterior, para conocer y evaluar los resultados y dar cuenta del cumplimiento de objetivos y metas trazadas en materia de igualdad de género.

1.1. Definición de género

Al hablar de género no existe un término general o único que defina adecuadamente lo que se entiende sobre éste. Existen muchas definiciones y son varias disciplinas y ciencias sociales las que han enriquecido su conceptualización dadas las características del objeto de estudio de cada ciencia o disciplina. Así, los orígenes del término género son históricos y sociales y tienen lugar en la psicología, la antropología y la filosofía. Dichas disciplinas enriquecieron el concepto de género tal y como se conoce hoy en día.

Actualmente, el género *“es una categoría utilizada para analizar cómo se definen, representan y simbolizan las diferencias sexuales en una determinada sociedad. Por tanto, el concepto de género alude a las formas históricas y socioculturales en que mujeres y hombres*

*construyen su identidad, interactúan y organizan su participación en la sociedad. Estas formas varían de una cultura a otra y se transforman a través del tiempo*³.

En cuanto a sus antecedentes se ubica a la filósofa Simone de Beauvoir, quien hace referencia al término de género en su obra el "El segundo sexo". Según Marta Lamas, "*Simone de Beauvoir desarrolla una aguda formulación sobre el género en donde plantea que las características humanas consideradas como "femeninas" son adquiridas por las mujeres mediante un complejo proceso individual y social, en vez de derivarse "naturalmente" de su sexo. Así, al afirmar en 1949: 'una no nace, sino que se hace mujer', De Beauvoir hizo la primera declaración célebre sobre el género*"⁴.

Dicha declaración puso en el debate la reflexión acerca de la condición social de la mujer, ya que ubica la desigualdad de las mujeres en el terreno de lo social, mediante el papel que se les asigna socialmente con base en su sexo. Por su parte, la naturaleza del sexo no define conductas o comportamientos exclusivos, por lo que no debería de tomarse como desventaja o diferenciación alguna.

En 1955, en el terreno de la psicología, los trabajos del psicólogo médico Jonh Money, sobre sus investigaciones de sujetos intersexuados o hermafroditas, hace referencia a los términos de identidad de género y rol de género. Para este científico, "*la identidad de género es la afinidad, unidad y persistencia de la individualidad de uno mismo como hombre o mujer, en mayor o menor grado, ya que es experimentada en la conciencia y la conducta. El rol de género es todo lo que una persona dice y hace para indicar el grado en que uno es masculino o femenino (o, raramente, ambivalente).*" [...] "*Llegó a la conclusión de que el sexo de asignación y la crianza es el pronóstico más fiable de la futura identidad / rol de género del individuo [...]*"⁵.

³ Instituto Nacional de las Mujeres y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *ABC de género en la Administración Pública*, México, INMUJERES y PNUD, 2007, Segunda edición, p. 7.

⁴ Marta Lamas, *El Género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, México, Ed. Miguel Ángel Porrúa, 1996, primera edición, p. 9.

⁵ Louis Gooren, *El transexualismo, una forma de intersexo*, [en línea], 2004, Dirección URL: <http://www.figinternet.org/mod-subjects-printpage-pageid-5-scope-all.html>, [consulta: 24 de marzo de 2012].

Cobra relevancia su aportación al afirmar que el “sexo de asignación y crianza” tiene una influencia social y que por tanto la identidad de género se adquiere o se asigna a las personas, y ésta persiste mediante la conciencia y la conducta. Dicha identidad se reproduce mediante el rol de género que se deriva en comportamientos considerados femeninos y masculinos.

En 1968, el psicoanalista Robert Stoller mediante una investigación señaló que *“lo que determina la identidad y el comportamiento de género no es el sexo biológico, sino el hecho de haber vivido desde el nacimiento las experiencias, ritos y costumbres atribuidos a cierto género. Y concluyó que la asignación y adquisición de una identidad es más importante que la carga genética, hormonal y biológica”*⁶.

La aportación de Stoller es la diferenciación que hace entre sexo y género. Pone en relieve el rechazo a la idea de bastante tiempo atrás de que el comportamiento y la conducta de hombres y mujeres estaban determinados por el sexo con el que nacen. Esto se conoce como *“la diferencia biológica entre los sexos, y a partir de ella se explicaba la subordinación femenina en términos ‘naturales’ y hasta ‘inevitables’”*⁷. Derivado del análisis de Stoller se dio paso al uso del término género con la idea de explicar que la diferencia entre hombres y mujeres es una construcción de tipo social, en la que históricamente han sido asignados ciertos atributos y creencias para definir las conductas y comportamientos de cada sexo.

Por su parte, en 1975, la antropóloga Gayle Rubin para analizar la desigualdad que padecían las mujeres propuso el análisis de lo que llamó “sistema sexo/género”. Gayle Rubin *“señala que lo que cuenta verdaderamente es cómo se determina culturalmente el sexo. Cada sociedad tiene su ‘sistema sexo/género’, una manera propia de organizarse por la cual el material biológico ‘crudo’ del sexo humano y de la procreación es modelado por la intervención social y satisfecho de acuerdo con ciertas convenciones”*⁸. Concluyendo que *“la subordinación de las mujeres es consecuencia de las relaciones que organizan y producen el género”*⁹.

⁶ Marta Lamas, *op. cit.*, p. 113.

⁷ *Ibid.*, p. 105.

⁸ *Ibid.*, p. 14.

⁹ *Idem.*

Con base en las aportaciones de los anteriores autores cabe señalar la diferencia entre sexo y género. El término sexo hace alusión a las *“diferencias y características biológicas, anatómicas, fisiológicas y cromosómicas de los seres humanos que los definen como mujeres u hombres. Se nace con esas características, son universales e inmodificables”*¹⁰. Mientras que el término género, es el *“conjunto de ideas, creencias y atribuciones sociales, construidas en cada cultura y momento histórico, tomando como base la diferencia sexual; a partir de ello se construyen los conceptos de ‘masculinidad’ y ‘feminidad’, los cuales determinan el comportamiento, las funciones, oportunidades, valoración y las relaciones entre mujeres y hombres. Son construcciones socioculturales que pueden modificarse, dado que han sido aprendidas”*¹¹.

En este sentido, al reconocer que existen diferencias sexuales entre el hombre y la mujer, las cuales son naturales y permanentes, ello no determina que haya comportamientos o conductas exclusivas de cada sexo, sino que es la asignación de género, es decir, las construcciones ideológicas de origen social y cultural las que definen los comportamientos y actividades a desempeñar por hombres y mujeres. Muchas de estas creencias están basadas en la diferenciación sexual, en detrimento de la condición de las mujeres. Un ejemplo de ello es el siguiente: *“la maternidad sin duda juega un papel importante en la asignación de tareas, pero no por parir hijos las mujeres nacen sabiendo planchar y coser”*¹².

Una definición más amplia sobre el concepto género es la siguiente:

“El género es una categoría de análisis para describir las características que comparten y diferencian a hombres y mujeres basados en factores sociales: El sexo es una característica biológica, resultado de determinantes genéticos universales que definen dos categorías en nuestra especie: hombre y mujer. El género es una característica social, resultado de la asignación de roles diferentes a los hombres y a las mujeres en función de las actitudes, valores y relaciones que conciernen a los hombres y a las mujeres en diferentes sociedades, y a la que se asigna igualmente dos categorías: masculino y femenino. Las normas y valores de cada sociedad definen para

¹⁰ Instituto Nacional de las Mujeres, *Glosario de género*, Instituto Nacional de las Mujeres, México, 2008, segunda edición, p. 71.

¹¹ *Idem.*

¹² Marta Lamas, *op. cit.*, p. 114.

*hombres y mujeres los comportamientos adecuados, las esferas de actividad, el acceso a infraestructuras y servicios incluidos los relacionados con la educación y la salud, al poder personal, social y político, conformando además las identidades*¹³.

Por lo tanto, la importancia de la definición de género radica en lo que representa y su utilidad. El género es un referente básico que nos ayudará a entablar relaciones más justas, entendiendo que las diferencias sexuales no deben ser la razón de las inequidades. Así, la comprensión del género nos dará la posibilidad de cuestionar dichas normas de conductas heredadas de tiempo atrás para dar paso a las reivindicaciones de los derechos, libertades y oportunidades de las mujeres. Tomando en cuenta que la construcción del género es dinámica y no inmutable, éste puede cambiar de acuerdo al contexto y desarrollo de cada sociedad.

En este sentido, se entiende que la identidad de género es una construcción social que norma y define el comportamiento de mujeres y hombres, mediante la asignación de valores y atributos que se otorgan a cada sexo. Dicha diferenciación se traduce a menudo en desigualdad en detrimento de las mujeres. Por ello, es importante tomar en cuenta los elementos que determinan dichas diferencias, y cómo están enmarcadas en las relaciones sociales en la asignación de las identidades de género.

Una forma de entender cómo se determinan las identidades de género en una sociedad es mediante la comprensión de la división sexual del trabajo, entre el espacio público y privado, el cual sirve de referencia para comprender la separación de las esferas de participación entre mujeres y hombres y la conceptualización de lo femenino y masculino, respectivamente.

Para la antropóloga M.Z. Rosaldo, *“lo privado y lo público constituye lo que podríamos llamar una invariante estructural que articula las sociedades jerarquizando los espacios: el espacio que se adjudica al hombre y a la mujer [...] las actividades socialmente más valoradas, las que tienen un mayor prestigio, las realizan prácticamente en todas las sociedades conocidas los varones. [...] son las actividades más valoradas las que configuran o constituyen el espacio de lo público: es el*

¹³ Estefanía Molina Bayón y Abad Nava San Miguel, *op. cit.*, pp. 13-14.

espacio más valorado por ser el del reconocimiento, de lo que se ve, de aquello que está expuesto a la mirada pública, por definición”¹⁴. Para Amorós, el espacio público “constituye un espacio de los iguales, porque allí todos son individuos sujetos de poder”¹⁵.

Mientras que el espacio privado es en donde se llevan a cabo las actividades consideradas femeninas, las cuales “son las menos valoradas socialmente [...], son las que no se ven ni son objeto de apreciación pública”¹⁶. Para Amorós, el espacio privado lo denomina “el espacio de las idénticas, el espacio de la indiscernibilidad, porque es un espacio en el cual no hay nada sustantivo que repartir en cuanto a poder ni en cuanto a prestigio ni en cuanto a reconocimiento, porque son las mujeres las repartidas ya en este espacio”¹⁷.

Lo anterior advierte que dicha división trae como consecuencia la separación en los ámbitos de participación de mujeres y hombres, el cual se manifiesta en la división de papeles o roles de género, además de su jerarquización, atribuyéndole más importancia y mayor reconocimiento social a las actividades realizadas en la esfera pública reservada a los hombres, en detrimento de las actividades del hogar y del cuidado familiar llevadas a cabo por las mujeres en la esfera privada.

Dicha separación tiene su base en la división sexual del trabajo, atribuido en gran medida a la valoración social y cultural de la naturaleza sexual de cada persona, lo que determina la asignación de roles de género entre hombres y mujeres. Así, el rol productivo asignado al hombre se identifica con “aquellas actividades que se desarrollan en el ámbito público y que generan ingresos, reconocimiento, poder, autoridad y estatus”¹⁸. Mientras que el rol reproductivo asignado a la mujer “se relaciona con la reproducción social y las actividades dirigidas a garantizar el bienestar y la supervivencia familiar, es decir, la crianza y la educación de los hijos y las hijas, la preparación de los alimentos, el aseo de la vivienda.”¹⁹

¹⁴ Celia Amorós, *Feminismo, igualdad y diferencia*, México, UNAM-PUEG, 1994, primera edición, p. 24.

¹⁵ *Ibid.*, p. 26.

¹⁶ *Ibid.*, p. 25.

¹⁷ *Ibid.*, p. 26.

¹⁸ Instituto Nacional de las Mujeres y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *op. cit.*, p. 11.

¹⁹ *Idem.*

En consecuencia, el rol reproductivo se atribuye de acuerdo a la idea de la naturaleza sexual de la mujer, es decir, es determinado por razones biológicas al atribuir el hecho de que son ellas quienes conciben a los hijos y por tanto se encargan de su cuidado y crianza, además de atender las labores domésticas que demanda el seno familiar. Por lo tanto, al ser considerado un trabajo propio o natural de la mujer éste no es reconocido ni valorado socialmente, es decir, no es visible.

Por el contrario, el rol productivo ha sido desempeñado en gran parte por los hombres, y son las actividades que por lo general se llevan a cabo fuera del hogar, y mediante las cuales se percibe un ingreso, además de que dicho trabajo goza de reconocimiento público.

En este mismo sentido, se menciona que *“la modernidad instauró como uno de sus fundamentos la idea de que el binomio público político era el equivalente de lo masculino y lo privado social de lo femenino, lo que permitió excluir a las mujeres del ámbito laboral, del ejercicio de poder y de los asuntos públicos”*²⁰.

En consecuencia, la división del espacio público y privado desde el enfoque de género trata de advertir que dicha división ha traído desventajas para las mujeres, tanto en su condición social como en sus intereses, ya que a pesar de ser un sujeto con derechos y libertades, éstas fueron relegadas del ámbito público al ámbito privado para atender las necesidades y tareas relativas en el seno familiar. Por lo que es necesario dar cuenta de sus derechos, libertades y oportunidades y cuestionar su condición social para revalorizar su participación tanto en el ámbito público como en el privado.

Actualmente, dichas concepciones del espacio público y privado y de los roles de género no han sido permanentes y han cambiado mediante el desarrollo y evolución de las sociedades. Sin embargo, aún quedan muchas brechas por cerrar para otorgar a las mujeres las mismas oportunidades para desarrollarse en cualquier ámbito de la vida social, económica y política, para un mayor bienestar social y progreso. Por ello es necesario reivindicar sus derechos y libertades, además de crear las condiciones necesarias para su plena participación en distintos ámbitos del

²⁰ Silvia Bolos Jacob, (coord.), *Mujeres y espacio público. Construcción y ejercicio de la ciudadanía*, México, Universidad Iberoamericana, 2008, primera edición, p. 17.

desarrollo económico, social y político, e impulsar relaciones más equitativas entre hombres y mujeres.

1.2. Definición de igualdad de género

Para comprender a qué se refiere la igualdad de género es necesario comprender el término de igualdad, siendo un concepto histórico y social es complejo en sí mismo y tiende a tener diferentes concepciones, de acuerdo a la disciplina o área de estudio, el cual se interpreta mediante diferentes enfoques desde la filosofía, la política y el derecho. De ahí su complejidad y polémica en cuanto a aceptar una sola definición.

El término igualdad tiene que ver con connotaciones morales, éticas, políticas y normativas. En este sentido, Norberto Bobbio menciona que la igualdad es un valor moral, político y jurídico y se puede identificar con *“la libertad igualitaria de carácter social, jurídico y político”*²¹. Además se relaciona con la idea de justicia, al mencionar que *“una relación de igualdad es un fin deseable en la medida en que es considerado justo, donde por justo se entienda que tal relación tiene de algún modo que ver con un orden que hay que instituir o restituir (una vez perturbado), con un ideal de armonía de las partes del todo [...]”*²².

Desde la perspectiva de María Torres Falcón, *“la idea de igualdad está siempre relacionada con la justicia. Se reconoce al otro como igual, es decir, merecedor del mismo trato que cada individuo considera merecer. Toda persona es igualmente digna que las otras y, por lo tanto, debe tener los mismos derechos frente al Estado”*²³.

²¹ Norberto Bobbio, *Igualdad y libertad*, España, Ediciones Paidós Ibérica e Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad Autónoma de Barcelona, 1993, p. 37.

²² *Ibid.*, p. 58.

²³ Marta Torres Falcón, *El concepto de la igualdad y los derechos humanos. Un enfoque de género* (ensayo), [en línea], 06 de febrero de 2009, Dirección URL: <http://zapateando2.wordpress.com/2009/02/06/el-concepto-de-igualdad-y-los-derechos-humanos-un-enfoque-de-genero/>, [consulta: 03 de abril de 2012].

Para Amelia Valcárcel, la igualdad tiene un valor moral y político, así *“la igualdad es un reconocerse, es en primer lugar una relación concedida o pactada. [...] si la moral consiste en la capacidad de ser justo, libre, benévolo o lo que se quiera añadir, con los demás, cada una de estas cosas existe sobre el fundamento de que los demás son como uno mismo y que nada que uno se conceda a sí mismo tiene derecho moral a no concedérselo a otro, sino que, al contrario, tiene el deber de pensar en el otro como en sí mismo”*²⁴.

Las ideas anteriores adquieren relevancia para entender que la igualdad denota lo que es justo, reconociendo que las relaciones entre los individuos deben de ser mediante una base igualitaria, de mutuo reconocimiento y respeto de los derechos, libertades y oportunidades que tiene todo ser humano.

En el enfoque de los derechos humanos, se dice que todo ser humano tiene derecho a la igualdad, es decir, a ser tratado con dignidad y que sean respetados sus derechos y libertades. Así, *“el derecho a la igualdad es el derecho de todos los seres humanos a ser iguales en su dignidad, a ser tratados con respeto y consideración y a participar con base igualitaria con los demás en cualquier área de la vida civil, cultural, política, económica y social. Todos los seres humanos son iguales ante la ley y tienen derecho a una misma protección y garantía ante la ley.”*²⁵

Desde este punto de vista la igualdad es tomada como el derecho humano que tiene toda persona de respetar su dignidad humana, así como sus derechos y libertades para su óptimo desenvolvimiento en los diferentes ámbitos sociales en donde participe, sin distinción alguna.

Por lo tanto, la igualdad como principio ético, moral y político se ha valorado como una condición de la que deben disfrutar todas las personas por la razón de su condición humana, siendo además un derecho universal tal como la libertad y la justicia. Tanto a nivel internacional como nacional, se ha recogido este principio como una norma a seguir para garantizar el reconocimiento y

²⁴ Amelia Valcárcel (comp.), *El concepto de igualdad*, Madrid, Editorial Pablo Iglesias Monte Esquinza, primera edición, p. 2.

²⁵ Bob Hepple Q.C y Dimitrina Petrova, *Declaración de Principios para la Igualdad*, Reino Unido, 2008, p. 5.

respeto de los derechos y oportunidades de todas las personas, especialmente eliminar las desigualdades de los grupos más vulnerables, como son las mujeres.

Otra posible interpretación se da desde el punto de vista político y en relación a las ideas democráticas en las que se asientan varios países, en donde se entiende que *“la igualdad de las personas equivale a la igualdad de derechos civiles o políticos, y no al hecho de que las personas son idénticas por su naturaleza o condición. Justamente porque una sociedad democrática tiene en su base el reconocimiento de la pluralidad y la diversidad, cobra relevancia la distinción de la igualdad como opuesta a la desigualdad, pero no a la diferencia. En el marco de la justicia básica, lo que se busca corregir es la desigualdad de condición de las personas, la igualdad de oportunidades y el respeto profundo de las diferencias, es decir, la no discriminación”*²⁶.

Así, la noción de igualdad busca el trato justo entre las personas mediante el reconocimiento de sus derechos, respetando las diferencias, es decir, evitando que las diferencias de raza, color, origen étnico, de género o cualquiera que éstas sean, se traduzcan en desigualdad y discriminación.

En este sentido, la igualdad de género busca cambiar las condiciones de desigualdad en que se ha ubicado a la mujer, mediante el reconocimiento igualitario de los derechos, libertades y oportunidades entre hombre y mujeres, reconociendo sus diferencias de acuerdo a su sexualidad, pero negando que dicha diferencia sea causa de desigualdad. Es así que *“el reconocimiento de las diferencias es lo que otorga la posibilidad de ser tratados igualmente. [...] En otras palabras la relación entre igualdad y diversidad se refiere a la coinplicacion (sic) del respeto a todos como iguales, y del respeto a cada uno como diferentes”*²⁷.

Desde el enfoque de la teoría de género *“la igualdad invoca el otorgamiento de condiciones iguales en los dominios en los que históricamente las mujeres han estado en desventaja por el hecho de ser mujeres. Desde esta perspectiva, la igualdad significa iguales oportunidades, derechos y responsabilidades para hombres y mujeres; no en función de que ambos sean tratados como*

²⁶ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México*, México, PNUD, 2006, pp. 7-8.

²⁷ D’Elia Yolanda y Thais Maignon, *La equidad en el desarrollo humano: estudio conceptual desde el enfoque de la igualdad y la diversidad*, PNUD, 2004, p. 16.

idénticos, sino que las oportunidades, derechos y responsabilidades de unos y otras no dependan de que sean hombres o mujeres, lo cual implica que sus intereses, necesidades y prioridades sean tomados en consideración. [...] La igualdad de género constituye un principio de organización que busca estructurar el futuro de la sociedad sobre la base del mejoramiento de la condición femenina”²⁸.

En este sentido, Marta Lamas menciona que lo importante es comprender que el problema no es la diferencia, sino la manera en que se valora y jerarquiza; o sea, la forma en que la diferencia se traduce en desigualdad.

Por lo tanto, la igualdad de género pretende establecer que pese a las diferencias biológicas del hombre y la mujer, éstas no deben ser la razón para establecer relaciones desiguales, en detrimento de éstas últimas. Por lo que las necesidades e intereses de las mujeres, así como sus derechos, libertades y oportunidades deben de tomarse en cuenta para la construcción de condiciones favorables que le permitan la obtención de las mismas oportunidades y capacidades para su plena participación en las esferas de desarrollo social, económica y política, lo que llevará a mejorar su condición social, y la de la sociedad en general.

Así, mediante el uso del enfoque de género se puede analizar la asimetría en que se han mantenido las relaciones de hombres y mujeres a lo largo de la historia, la cual se ha caracterizado por situar a la mujer en el ámbito de lo privado o doméstico y al hombre en el ámbito de lo público. Dicha diferenciación se ha traducido en desigualdad, al no haber sido reconocidos los derechos y libertades de las mujeres en pie de igualdad con el hombre, por lo que su participación en la vida pública no fue reconocida sino hasta mucho tiempo después mediante la creación de instrumentos y convenciones internacionales.

Un ejemplo de estos instrumentos internacionales en materia de derechos humanos más representativos que promueven la igualdad de género y el respeto a los derechos humanos y la no

²⁸ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *op. cit.*, pp. 3-4.

discriminación es la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, (CEDAW, por sus siglas en inglés), adoptada por Naciones Unidas en 1979.

Su importancia radica en ser el principal marco jurídico internacional sobre los derechos de la mujer, de carácter vinculante que obliga a los Estados a crear las condiciones necesarias para la eliminación de barreras, sociales, culturales, económicas y políticas que sitúan a la mujer en condiciones de desventaja y discriminación. Su finalidad es eliminar las desigualdades de género y garantizar con ello el respeto de los derechos sociales, económicos y políticos de la mujer, a fin de mejorar sus oportunidades en las distintas esferas del desarrollo.

En este sentido, la CEDAW impulsa la construcción de un orden común, mediante el establecimiento de sociedades que se construyan sobre una base de igualdad entre hombres y mujeres, contemplando el principio de no discriminación y promoviendo la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer. Así, en el preámbulo se *“reafirma el principio de la no discriminación y proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos [...] sin distinción alguna y, por ende, sin distinción del sexo”*²⁹.

1.3. Teorías feministas y Relaciones Internacionales

Por otra parte, a lo largo de la historia los movimientos feministas han permitido evidenciar la condición de desventaja en que han vivido las mujeres, por lo que desde diferentes enfoques se han planteado cambios en la cultura, en la vida política y económica, así como la demanda de la protección de los derechos y libertades de la mujer, a fin de eliminar su condición de discriminación y subordinación. En los inicios, la lucha se centró por la igualdad de género mediante la reivindicación de los derechos y libertades de las mujeres, los cuales debían ser reconocidos y garantizados por el Estado y la sociedad para el mejoramiento de su condición social, ya que desde la construcción de las sociedades modernas éstas fueron excluidas de los ideales liberales de igualdad, libertad y

²⁹ Instituto Nacional de las Mujeres, *Compilación legislativa para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia*, México, INMUJERES, 2010, segunda edición, p. 15.

fraternidad, por lo que, sus derechos y libertades no fueron reconocidos sino hasta mucho tiempo después.

En este sentido, los movimientos feministas han tenido como objetivo suprimir las desigualdades de la mujer en relación al hombre, a fin de mejorar su condición social. A lo largo de la historia han sido muchos y muy variados los movimientos feministas impulsados tanto por mujeres como hombres conscientes de la condición de desventaja y desigualdad a las que han sido ubicadas las mujeres. En términos generales, las corrientes feministas se encuentran “a favor de la igualdad y la equidad de género, exigen cambios profundos en la sociedad, la cultura y el poder para eliminar la discriminación y la opresión en razón del sexo. [...] Así, para las feministas, la igualdad es la meta superior por medio de la cual hombres y mujeres logren gozar de la misma condición para ejercer sus derechos humanos”³⁰.

La inserción de las corrientes feministas en las ciencias sociales y especialmente en las Relaciones Internacionales ha sido reciente y data de los años ochenta del siglo XX aproximadamente, debido a la importancia que ha tomado recientemente a nivel internacional la situación de las mujeres y su papel, así como el respeto a sus derechos humanos. De acuerdo con Mónica Salomón, el feminismo en las Relaciones Internacionales se define como “un proyecto político que tiene el objetivo de acabar con las situaciones de desigualdad, explotación y opresión de la mujer”³¹.

Así, el feminismo trata de explicar a través de la categoría de género cómo se ha manifestado la desigualdad entre hombres y mujeres en las sociedades y los Estados. En términos generales, analiza cómo afecta el género las políticas a nivel nacional e internacional y cuáles han sido sus implicaciones en la vida de hombres y mujeres, tomando en cuenta la diferenciación que se hace de ambos respecto a su género³². Es decir, analiza las consecuencias que han traído consigo las prácticas y políticas, económicas y sociales tanto a hombres y mujeres, evaluando sus diferentes

³⁰ D'Elia Yolanda y Thais Maignon, *op. cit.*, p. 30.

³¹ Mónica Salomón González, *La teoría de las Relaciones Internacionales en los albores del siglo XXI: diálogo, disidencia, aproximaciones*, España, CIDOB d'Afers Internacionals, núm. 56, Miscelánea, pp. 28-29.

³² John Baylis y Steve Smith (editores), *The globalization of world politics. An introduction to international relations*, London, Oxford University Press, 2007, p. 181.

impactos, las cuales muy a menudo se traducen en desigualdad y desventaja para las mujeres. Lo anterior con el interés de que se eliminen prácticas discriminatorias y se valore la participación de la mujer en la construcción de sociedades más justas para un desarrollo de todas las personas, sin distinciones de género.

Para entender la construcción del enfoque feminista y su desarrollo a nivel internacional, se describen a continuación las principales corrientes y sus enfoques.

El movimiento feminista liberal argumenta que todos los derechos deben ser garantizados a las mujeres en equivalencia con los hombres, de acuerdo con los principios liberales de libertad e igualdad, con el objetivo de mejorar su condición social. Critica la marcada desigualdad en la esfera pública en detrimento de las mujeres, por motivos de discriminación sexual. En este sentido, sostiene que *“la discriminación sexual es injusta puesto que niega a las mujeres la igualdad de derechos que les permitiría perseguir sus propios intereses. La justicia requiere la igualdad de oportunidades y la misma consideración para todos los individuos independientemente del sexo”*³³. Además sostiene que la exclusión de las mujeres de la vida pública es la causa de su desigualdad y subordinación.

El feminismo marxista y/o socialista sostiene que la desigualdad y subordinación de la mujer se relaciona con el capitalismo y el patriarcado, ya que señala que la desigualdad de las mujeres no es un problema de derechos y/o libertades. El problema principal es la desigualdad en las estructuras sociales, la asimetría en las relaciones predominantemente patriarcales entre las mujeres y hombres, la división de clases y la desigualdad en las condiciones económicas y políticas. Considera que la desigualdad o explotación que padecen las mujeres es *“debido a su papel en el seno familiar y la división sexual del trabajo”*³⁴. Dicha subordinación *“es vista como una forma de opresión que es mantenida porque sirve a los intereses del capital y de la clase dominante”*³⁵. Se

³³ Universidad Autónoma de Barcelona, *La igualdad y el movimiento de mujeres: propuestas y metodología para el estudio del género*, Barcelona, Encarna Bodelón, 1998, p. 2.

³⁴ Elena López, *El feminismo marxista y socialista*, [en línea], sábado 12 de febrero de 2012, Dirección URL: <http://teoriacriticatpcef.blogspot.mx/2011/02/el-feminismo-marxista-y-socialista.html>, [consulta: 11 de abril de 2012].

³⁵ *Idem*.

menciona que dicha desigualdad puede cambiar con una nueva estructura social y política de tipo socialista.

Por su parte, el feminismo radical sostiene que la desigualdad y la subordinación de la mujer tienen que ver con la cultura del patriarcado y la sexualidad. Dicha postura afirma *“que la causa básica de la subordinación de las mujeres es el patriarcado, un conflicto sexual que los hombres han resuelto a su favor, controlando los cuerpos, la sexualidad y los procesos reproductivos de las mujeres”*³⁶. Asimismo, considera necesario rechazar los valores de la cultura dominante del patriarcado en donde los valores femeninos se encuentran subordinados a los masculinos. En este sentido, *“el feminismo radical pretende poner en duda la superioridad de unos valores sobre otros y promover nuevos valores para las mujeres basados en la valoración de su cultura, rechazando únicamente aquellos valores de la cultura de las mujeres ligados a la subordinación”*³⁷.

El feminismo post-modernista es una corriente contemporánea, que pretende romper con el pensamiento tradicional occidental, basados en la razón y la Ilustración. Se caracteriza por criticar *“la ciencia masculina, racional, el poder que está implícito en sus prácticas y construcción del conocimiento, los valores que los acompañan, y las conclusiones que promueven.”*³⁸ Aboga por la eliminación del análisis de género, ante la necesidad de analizar las múltiples diferencias o diversidad de identidades entre las mujeres, negando la colectividad de las mujeres y afirmando el individualismo. Así, para las feministas posmodernistas, el feminismo replicó los mismos errores de la ciencia masculina en tanto que impulsaron el desarrollo de principios universales y esencialistas que representaban las voces únicamente de las mujeres blancas occidentales, burguesas, heterosexuales y cristianas. Así, fallaron al no reconocer la diversidad de las experiencias de las mujeres, y se buscó explicaciones causales de la opresión de las mujeres universales³⁹.

³⁶ Universidad Autónoma de Barcelona, *op. cit.*, p. 6.

³⁷ *Idem.*

³⁸ Nancy Piedra Guillén, *Feminismo y posmodernidad: entre el ser para sí o el ser para los otros*, núm. 101 y 102, vol. IV y III, Revista de Ciencias Sociales (Cr), San José, Costa Rica, 2003, p. 47.

³⁹ *Idem.*

Asimismo, esta corriente propone crear otro orden simbólico no masculino, opuesto a éste, a fin de expresar la verdadera diferencia de las mujeres en la construcción de una identidad desde un discurso no masculino⁴⁰.

- **Feminismo socialista**

Entre las corrientes feministas, el feminismo socialista es uno de los enfoques que permite ubicar el papel de la mujer y evaluar su situación en función de la importancia que este último asigna a la estructura del patriarcado y las relaciones sociales y económicas, permitiendo dar cuenta de la división sexual del trabajo y la separación de esferas de participación entre la esfera pública y la privada.

En este sentido, el feminismo socialista toma en consideración el lugar que ocupan las mujeres, tratando de explicar su estado de opresión y subordinación. Su propósito consiste en analizar las relaciones de poder entre los sexos, en términos sociales y económicos, utilizando el método histórico materialista para entender la desigualdad entre hombres y mujeres y el papel de los medios de producción y reproducción que afectan a las mujeres⁴¹.

Los elementos que considera para su análisis son el patriarcado y el capitalismo, considerados como un doble sistema de dominación sexual y de clase. Así, el patriarcado es visto como la causa de la subordinación de las mujeres, al definirlo como *“un sistema de dominación en el que los hombres poseen un poder superior y un privilegio económico”*⁴². Mientras que en el capitalismo la mujer mantiene una condición de subordinación, ubicada en las labores de reproducción o del espacio privado.

En este sentido, la teoría del doble sistema explica las causas de dominación entre el patriarcado y el capitalismo, y la relación entre estos dos conceptos. Para Zillah Eisenstein, el

⁴⁰ *Ibid.*, pp. 49-50.

⁴¹ Elena Beltrán, Virginia Maquieira (eds.), *et. al., Feminismos, debates teóricos contemporáneos*, España, Alianza Editorial, 2001, p.116.

⁴² *Ibid.*, p.117.

patriarcado define la opresión de la mujer, en función de que explica *“su ubicación como clase y conjuntamente por la existencia de papeles diferenciados en función del sexo”*⁴³.

Por su parte, Heidi Hartmann es considerada la principal exponente de la teoría del doble sistema. Dicha autora considera al patriarcado como una estructura social y económica, y afirma que la sociedad se encuentra organizada sobre bases capitalistas y patriarcales y que entre ellas se mantiene una alianza, que marca las desigualdades entre hombres y mujeres. Afirma la existencia de una base económica en el patriarcado, la cual la define *como “el conjunto de relaciones jerárquicas y de dominación entre hombres y mujeres, con una base material que es el control de los hombres sobre la fuerza de trabajo de las mujeres [...] Ese control es ejercido excluyéndolas del acceso a algunos recursos productivos esenciales y restringiendo la sexualidad de las mujeres mediante la imposición del matrimonio heterosexual y monógamo”*⁴⁴.

Dicha autora afirma que la base material del patriarcado en relación con el capitalismo es en sentido económico; y la estructura que perpetua el patriarcado es su relación con el sistema sexo-género, entendida como la manera en que una sociedad determina el comportamiento o las actividades de cada sexo. Por ello menciona que los elementos fundamentales del patriarcado son, *“el matrimonio heterosexual, la crianza de los hijos, el trabajo doméstico, el Estado y las instituciones basadas en las relaciones sociales entre los varones (como los clubes, los sindicatos, los partidos o la iglesia)”*⁴⁵.

Por lo tanto, el patriarcado como estructura social dominante representa los valores sociales y culturales del género masculino y el control de los recursos económicos, lo que refuerza el control capitalista, y este a su vez, beneficia la dominación masculina. Ello hace posible la jerarquización en las relaciones entre hombres y mujeres, excluyendo a éstas últimas de los roles productivos y ubicando su esfera de participación en el ámbito reproductivo o doméstico.

⁴³ *Ibid.*, p.121.

⁴⁴ *Ibid.*, p.122

⁴⁵ *Idem.*

Esta teoría sirve como punto de referencia para entender que las relaciones entre hombres y mujeres se caracterizan por su desigualdad y jerarquización, además permite explicar la subordinación de las mujeres tanto en la esfera económica como social, tomando en cuenta la condición en la que se ubica a la mujer dentro de la estructura dominante patriarcal.

- **Feminismo radical**

Por su parte, el feminismo radical permite explicar la condición de desigualdad y subordinación de la mujer, tanto en el plano social como político. Esta corriente surge como un movimiento político que tiene como objetivo denunciar que a pesar de los avances en el reconocimiento de los derechos de las mujeres, aún se mantienen las condiciones de desigualdad y opresión. Así, esta corriente plantea que *“la lucha por la incorporación a la vida pública, las demandas del sufragismo y la igualdad formal, no lograban poner de manifiesto y denunciar la estructura de relaciones de poder entre hombres y mujeres.”*⁴⁶

Para el feminismo radical, la estructura o elemento que explica la subordinación de la mujer es el patriarcado, el cual lo define como *“la estructura de dominación y opresión en la que se encuentran insertas las mujeres respondiendo fundamentalmente al ejercicio de poder masculino presente en todos los contextos de la vida, pública y privada”*⁴⁷.

Varias autoras definen este mismo sistema de dominación masculino como un sistema de dominación sexual, otorgando al sexo un elemento importante que da origen a la subordinación de la mujer, en base a ello evidenciaban la “opresión sexual”, causada por la propia anatomía y naturaleza biológica de la mujer⁴⁸. Autoras como Firestone señalan que la subordinación de la mujer está determinada por la naturalidad de su sexo, es decir, con base en su naturaleza biológica y función reproductora, y no a causa del patriarcado como estructura social y cultural⁴⁹.

⁴⁶ *Ibid.*, p. 104.

⁴⁷ *Ibid.*, p.105.

⁴⁸ *Ibid.*, p.106.

⁴⁹ *Ibid.*, p.109.

Por su parte, Kate Millet rechaza la idea de determinar que la opresión de la mujer se base en la naturalidad de su sexo al incorporar el término de género. De ésta manera, considera que el patriarcado es una estructura que se construye mediante valores sociales y culturales que una sociedad atribuye a hombres y mujeres, ubicando a los hombres como el grupo dominante al atribuirle cualidades como el de persona activa y dinámica, en detrimento de las mujeres como grupo dominado al atribuirle cualidades de persona pasiva o menos emprendedora. Estas representaciones del ser mujer y hombre determinan en gran medida la división sexual del trabajo o los roles de género que por lo general, ubican a la mujer en actividades domésticas poco valoradas y poco reconocidas⁵⁰.

En este sentido, el patriarcado en su término más amplio se entiende como *“una estructura de opresión y dominación que despliega el poder masculino sobre las mujeres en todos los contextos de la vida, aunque es en la familia en donde el patriarcado tiene su origen y donde ejerce su fuerza mayor, a través de la asignación de roles de género”*⁵¹.

Se señala que, como grupo dominante, el patriarcado manifiesta diversas formas de dominación en contra de la mujer, uno de ellos es la dominación sexual, la cual se caracteriza por el uso de la fuerza contra la mujer y se expresa en forma de violencia sexual. Otro tipo de dominación es la económica, por la dependencia de las mujeres de los recursos financieros, lo cual refuerza su condición de subordinación y opresión.

Las aportaciones del feminismo radical son importantes para comprender la condición desigual de la mujer frente al hombre, debido a la subordinación de las mujeres en el sistema de dominación patriarcal, el cual está presente en las relaciones sexuales, en la familia y en la vida social y política de las mujeres. Además, mediante el análisis de género en el patriarcado es posible dar cuenta de las diferentes cualidades que se atribuyen a mujeres y hombres, dando origen a la división de roles de género, los cuales permite formas de dominación y subordinación de la mujer.

⁵⁰ *Ibid.*, p.107.

⁵¹ *Idem.*

En consecuencia, las aportaciones de dichos enfoques en las relaciones internacionales contribuyen a poner en la agenda internacional los problemas de desigualdad de género, es decir, concientizar a la sociedad y los Estados sobre la importancia de luchar por eliminar las brechas de género, el rechazo a la opresión y discriminación hacia la mujer. Y señalar, que la importancia de la utilización de la categoría de análisis del género en las ciencias sociales radica en el hecho de hacer visible desde la perspectiva de género las desigualdades existentes entre hombres y mujeres.

1.4. Definición de empoderamiento

El uso de la palabra “empoderamiento” o su verbo “empoderar” está relacionado con el vocablo inglés de “empowerment” o “empower”. Su acepción o equivalencia en la lengua castellana ha sido variado, de acuerdo a la postura de cada autor, así se han usado términos como “potenciación y poderío” o “potenciar y apoderar”, entre otros. Para la autora María Elena Vernier su significado en español es “dar poder” y “conceder a alguien el ejercicio del poder”.⁵²

Para Magdalena de León, es preferible usar los términos “empoderamiento” y “empoderar”, por la razón de que *“ellos señalan acción, y porque empoderamiento implica [...] que el sujeto se convierta en un agente activo como resultado de un accionar”*⁵³, es decir de un cambio. Además, pone de manifiesto que el uso del vocablo “empoderamiento” contribuye a *“impulsar cambios en la cultura, en particular en los imaginarios sociales sobre la relación de la mujer en el poder”*⁵⁴. Entendiendo que su empleo hace referencia a la lucha de los grupos sociales que desean cambiar su situación de discriminación y subordinación.

En términos generales, el empoderamiento se define como *“un proceso para cambiar la distribución de poder, tanto en las relaciones interpersonales como en las instituciones de la sociedad”*⁵⁵. Asimismo, se considera que *“una sociedad está conformada por grupos separados, los cuales poseen diferentes niveles de poder y control sobre los recursos. El empoderamiento se*

⁵² Magdalena de León (comp.), *Poder y empoderamiento de las mujeres*, Colombia, Editores Tercer Mundo S.A. Santafé de Bogotá, 1997, primera edición, p. 5.

⁵³ *Ibid.*, p. 6.

⁵⁴ *Idem.*

⁵⁵ *Ibid.*, p. 78.

interesa, [...] en los muchos que están excluidos por la mayoría de la sociedad, por sus características demográficas o por sus dificultades físicas o emocionales experimentadas ya sea en el presente o el pasado”⁵⁶. Siendo una lucha por la no discriminación.

De acuerdo a sus antecedentes históricos, el término empoderamiento tiene su origen en los movimientos sociales de lucha contra la discriminación y la reivindicación de los derechos civiles de la población afrodescendiente en Estados Unidos. Dicho proceso de acción se identificó como “poder negro”.⁵⁷

Otro antecedente se encuentra en el documento que fue resultado de la Conferencia Mundial de la Mujer en Nairobi de 1985, bajo el título de Desarrollo, crisis y enfoques alternativos: perspectivas de la mujer en el Tercer Mundo, cuyo objetivo fue cambiar las estructuras sociales que ubicaban a la mujer en una situación de subordinación. Así, el empoderamiento se entendía como una estrategia promovida por los países del sur, a fin de mejorar la condición de vida de la mujer mediante cambios estructurales de tipo social. Señalando que para su logro era necesario contar con cambios sociales medidos por “procesos democráticos y participativos que pudieran contribuir al empoderamiento de las mujeres”⁵⁸.

Posteriormente, el término empoderamiento empezó a usarse por los movimientos feministas, como un proceso para contrarrestar las relaciones de poder dominantes, las cuales mantenían a la mujer en una condición de desigualdad y subordinación. Por lo que, la adquisición de poder por parte de las mujeres era algo necesario para superar la desigualdad de género y eliminar su discriminación. De acuerdo con enfoques feministas, el empoderamiento se refiere “tanto al proceso, como al resultado del proceso a través del cual las mujeres ganan un mayor control sobre los recursos intelectuales y materiales, y desafían la ideología del patriarcado y la discriminación por género”⁵⁹. En este sentido, el empoderamiento “pretende alterar radicalmente los procesos y

⁵⁶ *Ibid.*, p. 62.

⁵⁷ *Ibid.*, p. 8.

⁵⁸ *Ibid.*, p. 12.

⁵⁹ Irene Casique, “Revista Mexicana de Sociología 72”, *Factores de empoderamiento y protección de las mujeres contra la violencia*, núm. 1, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Sociales, (enero-marzo, 2010), p.37.

*estructuras encargados de reproducir la posición subordinada de las mujeres*⁶⁰. Lo anterior, de acuerdo al contexto de lucha de los movimientos feministas por eliminar la opresión y marginación en que han vivido las mujeres en razón de su sexo.

Para Srilatha Batliwala, en términos generales, lo importante del término empoderamiento es que denota poder, una característica necesaria para que las mujeres puedan transformar su situación de subordinación y vulnerabilidad ante relaciones de poder dominadas por la cultura patriarcal. Por ello, es necesario que el proceso de empoderamiento sea un objetivo esencial que promueva el mejoramiento en las condiciones, capacidades y oportunidades de las mujeres.

Para la autora, el poder se entiende como *“el control sobre los bienes materiales, los recursos intelectuales y la ideología. Los bienes materiales [...] pueden ser físicos, humanos o financieros, tales como la tierra, el agua, los bosques, los cuerpos de las personas, el trabajo, el dinero y el acceso a éste. Los recursos intelectuales incluyen los conocimientos, la información y las ideas. El control sobre la ideología significa la habilidad para generar, propagar, sostener e institucionalizar conjuntos específicos de creencias, valores, actitudes y comportamientos, determinando virtualmente la forma en que las personas perciben y funcionan en un entorno socioeconómico y político dado*⁶¹.

En este sentido, el proceso de empoderamiento es el proceso mediante el cual es posible ganar poder mediante el control de los recursos materiales, intelectuales e ideológicos, y con ello, contrarrestar el predominio del poder patriarcal. Lo anterior, para un mayor control y autonomía, tanto de forma individual como colectiva, a favor de la mujer.

Asimismo, el empoderamiento se define como *“una redistribución del poder [...] Las metas del empoderamiento de las mujeres son desafiar la cultura patriarcal (dominación masculina y subordinación de la mujer), transformar las estructuras e instituciones que refuerzan y perpetúan la discriminación de género y la desigualdad social (la familia, la raza, la religión, los procesos*

⁶⁰ Paki Venegas, ASPA (Asociación Andaluza Por la Solidaridad y la Paz), *El empoderamiento de las mujeres: una camino hacia la equidad de género y el desarrollo*, marzo 2000, p. 1.

⁶¹ Magdalena de León (comp.), *op. cit.*, pp. 191-192.

*educativos y las instituciones, los sistemas y prácticas de salud, las leyes y los códigos civiles, los procesos civiles, los procesos políticos, los modelos de desarrollo y las instituciones gubernamentales) [...] De esta manera, el proceso de empoderamiento tiene que aplicarse a todas las estructuras y fuentes de poder relevantes*⁶².

Cabe señalar, que el empoderamiento no debe traducirse como pérdida de poder para los hombres, ya que el empoderamiento de las mujeres es visto como un poder positivo, que no trata de subordinar o reprimir los deseos, intereses o capacidades de sus contrapartes, sólo se trata de equilibrar el poder entre unos y otros. Asimismo, se señala que *“el empoderamiento de las mujeres también libera y empodera a los hombres tanto en términos materiales como psicológicos*⁶³. Lo anterior, debido a que el mayor control de los recursos materiales y de conocimiento por parte de las mujeres permitirá el beneficio directo de las familias, los hijos y los hombres, en lo psicológico, se menciona que libera a los hombres de ideologías marcadamente patriarcales, permitiéndoles compartir las responsabilidades y la toma de decisiones. Además, de que hace posible su participación en actividades consideradas socialmente femeninas, como la responsabilidad de la crianza y cuidados en el seno familiar, eliminando con ello tabús y prejuicios sociales.⁶⁴

En términos generales, se entiende que el empoderamiento representa la idea de ganar poder, desafiando a los grupos o estructuras sociales que concentran el poder, y luchando por cambiar las condiciones de subordinación y opresión en que viven los grupos menos favorecidos, como son las mujeres. Sin embargo, no existe un único modelo que explique el proceso de empoderamiento, existen varios enfoques, de acuerdo al peso que se le da a los aspectos o variables a considerar, conforme a la visión de cada autor, así se habla de niveles, facetas o dimensiones de empoderamiento.

Para Nelly Stromquist, el empoderamiento debe incluir los componentes cognitivos, psicológicos, políticos y económicos. El componente cognitivo tiene la intención de concientizar a las mujeres sobre sus condiciones de subordinación, por lo que resulta necesario adquirir conocimiento

⁶² *Ibid.*, p. 194.

⁶³ *Ibid.*, p. 195.

⁶⁴ *Ibid.*, p. 196.

y control sobre su sexualidad, para evitar que estos sean controlados por los hombres, además del conocimiento de sus derechos para poder exigir su cumplimiento. El componente psicológico, representa en general el desarrollo de la autoconfianza y la autoestima y la creencia en las capacidades que se tienen en sí mismas para su óptimo desenvolvimiento a nivel personal y en relación con otras personas⁶⁵.

Por su parte, el componente económico hace necesario que las mujeres participen dentro de la economía para percibir algún recurso y esto se traduzca en una mayor autonomía económica⁶⁶. El componente político es la habilidad para organizarse socialmente en la lucha por cambios en el mejoramiento de sus condiciones sociales, para apelar por el cambio en las estructuras sociales. Se requiere tomar conciencia individual de su situación y la puesta en práctica de una acción colectiva⁶⁷.

Desde otra perspectiva, Jo Rowlands sostiene que el empoderamiento implica tres dimensiones: *“la personal (desarrollo del sentido de ser, de la confianza y la capacidad individual), la referente a las relaciones cercanas (habilidad para negociar la naturaleza de las relaciones y las decisiones que se toman en su interior), y la colectiva (participación en estructuras políticas locales e informales, internacionales o formales; acción fundamentada en un modelo cooperativo y no competitivo)”*⁶⁸.

Por su parte, Kate Young plantea la idea de que el empoderamiento *“incluye tanto el cambio individual como la acción colectiva”*⁶⁹. Es decir, el empoderamiento para las mujeres *“consiste en asumir el control sobre sus propias vidas para sentar sus propias agendas, organizarse para ayudarse unas a otras y elevar demandas de apoyo al Estado y de cambio a la sociedad”*⁷⁰. Es decir, es necesario el cambio individual mediante la eliminación de prejuicios y prácticas discriminatorias, enmarcada en una acción colectiva, en donde en conjunto las mujeres puedan organizarse y abordar sus problemas y plantear soluciones para alcanzar un empoderamiento colectivo.

⁶⁵ *Ibid.*, pp. 80-81.

⁶⁶ *Ibid.*, p. 81.

⁶⁷ *Ibid.*, p. 82.

⁶⁸ Brígida García, *Empoderamiento y autonomía de las mujeres en la investigación sociodemográfica actual (Parte A)*, número 053, México, El Colegio de México, A.C., mayo-agosto, 2003, p. 227.

⁶⁹ Magdalena de León (comp.), *op. cit.*, p. 105.

⁷⁰ Paki Venegas, ASPA (Asociación Andaluza Por la Solidaridad y la Paz), *op. cit.*, p. 1.

Para Srilatha Batliwala, la cual define el poder como el control de los bienes materiales, intelectuales e ideológicos. Menciona que el empoderamiento no es un proceso lineal se necesita de cambios al interior de las personas, en decir, mediante la conciencia y una fuerza colectiva de mujeres organizadas. Así, considera que la conciencia constituye el primer paso para eliminar la opresión de las mujeres, ya que en la medida en que se adquiera conciencia de su condición será posible combatir las ideologías dominantes (patriarcales) que denotan inferioridad a la mujer y la imposibilitan a tener oportunidades de desarrollarse fuera del ámbito de lo permitido socialmente. Por ello, señala la importancia de que *“las mujeres tienen que ser convencidas de sus derechos innatos a la igualdad, la dignidad y la justicia”*⁷¹.

Para comprender el proceso de empoderamiento y sus alcances Foucault define el concepto de poder como aquel que *“opera en todos los niveles de la sociedad, desde las relaciones interpersonales hasta el nivel estatal”*⁷². Así, *“[...] el poder [...] debe ser visto como un aspecto inherente a todas las relaciones económicas, políticas, sociales y personales”*⁷³. Por lo tanto, el poder no es lineal o unidimensional, tiene muchas facetas y está representado en las estructuras sociales, donde el individuo se encuentre inmerso, ya que participa como sujeto y objeto de las relaciones sociales de poder. Lo anterior tiene relevancia al comprender que el enfoque feminista menciona que *“si la razón del feminismo es contribuir a las transformaciones en las relaciones de género basadas en el ejercicio del poder, según Foucault, este está presente en todos los niveles de la sociedad, entonces los cambios deben darse en todos los tipos de relaciones sociales”*⁷⁴.

Por su parte, el teórico Luckes habla sobre tres dimensiones de poder, el “poder sobre”, el “poder para”, el “poder con” y el “poder desde dentro”. El “poder sobre”, *“es un poder de suma cero, en el que el aumento de poder de una persona implica la pérdida de poder de otra”*⁷⁵. *“Se trata del poder que una persona o grupo ejerce para lograr que otra persona o grupo haga algo en contra de su voluntad. El poder sobre se manifiesta con claridad en la toma de decisiones por parte de los individuos(as) o grupos, o bien cuando alguien gana un conflicto, trátase de un pleito entre países*

⁷¹ Magdalena de León (comp.), *op. cit.*, p. 197.

⁷² *Ibid.*, p. 157.

⁷³ *Ibid.*, pp. 157-158.

⁷⁴ *Ibid.*, p. 14.

⁷⁵ *Ibid.*, p. 16.

por motivos territoriales o entre el marido y la esposa [...] El poder sobre a veces se hace efectivo por medio de la violencia o el miedo; también es posible que simplemente existan reglas sociales que obliguen a la parte más débil a aceptar la voluntad del más fuerte⁷⁶.

Por el contrario, el “poder para”, el “poder con” y el “poder desde dentro”, son considerados “poder de suma positiva”. El “poder para”, denota “un poder que es generativo, por ejemplo el poder que algunas personas tienen para estimular la actividad en otros y levantar su ánimo. [...] Es una forma de poder que puede persuadir o abrir nuevas posibilidades⁷⁷. El “poder con” se define como, “la capacidad de lograr junto con los(as) demás lo que no sería posible conseguirlo solo(a) [...] en el sentido de que el todo es más que la suma de los individuos, sobre todo cuando un grupo aborda un problema en conjunto⁷⁸. El “poder desde dentro”, “trata de la fuerza y unicidad espirituales que reside en cada uno(a) de nosotros(as) y que nos hace auténticamente humanos(as). Se basa en la aceptación y respeto hacia a si mismo(a)⁷⁹.”

La anterior exposición da cuenta de las diferentes formas en como se representa el proceso de empoderamiento, de acuerdo al enfoque de cada autor y la disciplina de la que se trate. No obstante, la utilidad de esta división de poderes radica en entender que el “poder es tanto la fuente de opresión en su abuso, como la fuente de emancipación en su uso⁸⁰. Por lo que para suprimir la opresión y subordinación de un determinado grupo social como en el caso de las mujeres, es necesario su empoderamiento, como un medio para alcanzar su emancipación y autonomía, y cambiar las relaciones de desigualdad entre hombres y mujeres. Así, las mujeres pueden hacer uso de esta división de poderes a su favor, mediante un proceso de contra poder, para eliminar su condición de subordinación.

En términos generales, el proceso de empoderamiento es un mosaico de posibilidades amplias, no define un solo modelo o estrategia a seguir. Por el contrario, es diverso y plural, al igual

⁷⁶ Emma Zapata Mortelo, *et al.*, *Las mujeres y el poder contra el patriarcado y la pobreza*, México, Editorial Plaza y Valdés, 2002, primera edición, p. 44.

⁷⁷ Magdalena de León (comp.), *op. cit.*, p. 220.

⁷⁸ Emma Zapata Martelo, *et al.*, *op. cit.*, p. 51.

⁷⁹ *Ibid.*, p. 49.

⁸⁰ Magdalena de León (comp.), *op. cit.*, p. 221.

que plural y bastos son los contextos sociales y las condiciones de desigualdad y subordinación en que se encuentran los individuos, por lo que, dependiendo de las condiciones, particularidades y el contexto en que se encuentren los diferentes grupos aplicará uno u otro proceso de empoderamiento.

Sin embargo, en forma general podemos concluir que independientemente del proceso que de requiera para el empoderamiento de la mujer, es indispensable, que en primer lugar la mujer tome conciencia de su condición y pueda romper la carga cultural y social que la sitúa en una condición de inferioridad y discriminación. Así lo señala Emma Zapata, al sostener que *“el empoderamiento es un proceso que se inicia dentro de la persona y que la capacita para autoevaluarse, cambiar, crecer y buscar mayor autonomía”*⁸¹. Además, deberá tomarse en cuenta la relación de la mujer con su entorno, el cual se deriva de desigualdades de tipo económico, político, social e institucionales, las cuales es necesario modificar para la eliminación de prácticas que promuevan la subordinación y opresión de la mujer, ya sea en forma individual, de grupo o colectiva. De ahí que, de acuerdo con Nelly Stromquist y Srilatha Batliwala, es importante el control de recursos económicos y sociales que le posibiliten el acceso a ingresos y bienes y con ello ganar autonomía económica. En este sentido, de acuerdo con Blumberg *“promover el control relativo de las mujeres sobre los ingresos y otros recursos económicos [...] facilita tanto la igualdad de género como la riqueza y bienestar de las naciones. Las mujeres con poder económico ganan mayor igualdad y control sobre sus propias vidas”*⁸². En el aspecto político, la posibilidad de poder organizarse colectivamente para exigir el reconcomiendo de sus derechos y oportunidades promoverán los cambios que sean necesarios en las estructuras sociales para suprimir injusticias y lograr eliminar las desigualdades.

En consecuencia, promover el empoderamiento de la mujer puede ayudar a eliminar las relaciones desiguales entre hombres y mujeres, el rechazo a la separación entre las esferas pública y privada y la división de los roles de género. Ya que a través del empoderamiento tanto personal como en su participación en las esferas económica, social y política supondrá cambios positivos

⁸¹ Emma Zapata Martelo, *et al.*, *op. cit.*, p. 192.

⁸² Irene Casique, *op. cit.*, p.39.

para una mayor igualdad de condiciones y oportunidades hacia un desarrollo equitativo en beneficio de las mujeres, los hombres y la sociedad en general.

1.5. Indicadores de género

Tratar de medir y evaluar la igualdad de género no es una tarea sencilla, es tan compleja como tratar de definirla, ya que relaciona múltiples factores y depende del contexto específico de cada sociedad, además de la dificultad de contar con información desagregada por sexo y que sea confiable.

En este sentido, para medir el cumplimiento de los compromisos asumidos es necesario el uso de indicadores que permitan identificar los avances y retrocesos en materia de igualdad de género, para evaluar los resultados de las acciones implementadas por parte de los Estados y dar cuenta de la evolución de los cambios mediante la evaluación de los resultados.

Así, un indicador es una medida, un número, un hecho, una opinión o una percepción que señala una situación o condición específica y que mide cambios en esa situación o condición a través del tiempo⁸³. Por lo que resulta ser una importante herramienta de análisis que permite dar seguimiento y evaluar una situación específica.

Por su parte, los indicadores de género han sido utilizados recientemente ante la necesidad de entender la condición de vida de hombres y mujeres y sus diferencias, ya que anteriormente los indicadores eran mayormente utilizados para medir aspectos económicos. En los años setenta del siglo XX se empezaron a utilizar los indicadores para analizar fenómenos sociales como la educación, la pobreza, la salud, entre otros temas de desarrollo, en un intento por conocer la situación de la vida de las personas y las dimensiones de la desigualdad. Fue hasta los años noventa del siglo XX cuando se impulsó el uso de indicadores de género por parte de los organismos internacionales, a fin de poder contar con información que diera cuenta de las

⁸³ Mónica Dávila Díaz, *Mainstreaming de género: conceptos y estrategias políticas y técnicas*, Jornadas de la Unidad de Igualdad y Género, Sevilla, Universidad de Oviedo, 26 y 27 de octubre de 2004, p. 3.

desigualdades de género, entender las necesidades de hombres y mujeres y formular acciones encaminadas a eliminar las brechas de género⁸⁴.

En este sentido, los indicadores de género constituyen un instrumento de medición que señala determinados hechos o fenómenos sociales de acuerdo al enfoque de género. Son herramientas de análisis que ofrecen información sobre las situaciones y posiciones de mujeres y hombres, reflejando las desigualdades entre los sexos⁸⁵.

La utilización de los indicadores de género permite medir:

- La situación relativa de mujeres y hombres.
- Los cambios producidos entre las mujeres y hombres en distintos momentos del tiempo⁸⁶.

Por lo que su objetivo fundamental es dar seguimiento a la situación de hombres y mujeres, reflejar las desigualdades de género producidas en razón del sexo y señalar las tendencias mediante los cambios producidos en las relaciones entre hombres y mujeres a través del tiempo. Lo anterior, a fin de analizar el avance en diversos temas de desarrollo y evaluar el cumplimiento de metas trazadas tanto en políticas y programas nacionales, como en acuerdos internacionales.

Entre las principales características y beneficios en el uso de indicadores de género se señalan las siguientes:

- Permiten visibilizar a las mujeres y sus experiencias, relacionando los condicionantes de género con las situaciones de desigualdad o discriminación.
- Cuantifican las desigualdades de género, mediante la identificación de las brechas de género y las desigualdades específicas entre hombres y mujeres.
- Permite sensibilizar y concienciar en cuestiones de género, ya que permite mostrar las situaciones de discriminación directa e indirecta vividas por las mujeres, y valorar las

⁸⁴ *Ibid.*, pp. 4-5.

⁸⁵ Asociación Global e-Quality, *Guía para la elaboración de Indicadores de Género (IG)*, Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, 2010, p. 36.

⁸⁶ Mónica Dávila Díaz, *op. cit.*, p. 3.

desigualdades en la posición y situación de las mujeres con respecto a los hombres como primer paso para la igualdad de oportunidades.

- Impulsar la adopción de políticas más equitativas, ya que trata que las políticas respondan a los diferentes intereses de mujeres y hombres⁸⁷.

Existen varios tipos de indicadores de acuerdo a su naturaleza y objetivo, sin embargo, se pueden distinguir entre indicadores simples y compuestos. Los indicadores simples son series de datos básicos que utilizan una sola variable para analizar un determinado hecho o fenómeno social. Mientras que los indicadores compuestos reflejan el resultado de la combinación de diversos indicadores utilizando más de una variable, llamados índices⁸⁸.

La elaboración de este tipo de indicadores ha sido promovida principalmente por los organismos internacionales, debido a la necesidad de contar con indicadores que permitan avanzar en la medición de las desigualdades de género y tener referentes básicos para hacer uso de comparativos internacionales⁸⁹. Actualmente, los indicadores que se manejan son los siguientes:

- El índice de Desigualdad de Género (IDG)
- El índice de Compromiso Cumplido (ICC)
- El índice de Brecha Global de Género (IBGG) o Índice de Disparidad entre Géneros
- El índice de Equidad de Género (IEG)
- El índice de Género e Instituciones Económicas o Social Institutions and Gender Index (SIGI)
- El índice de Oportunidades Económicas de las Mujeres (IOEM) o Women's Economic Opportunity Index

⁸⁷ Asociación Global e-Quality, *op. cit.*, pp. 35-36.

⁸⁸ Mertxe Larrañaga y Yolanda Jubeto, *El Desarrollo Humano Local: aportes desde la equidad de género*, España, Gobierno Vasco, Cuadernos de Trabajo Hegoa, 2011, p. 38.

⁸⁹ *Idem*.

1.5.1. Índice de Desigualdad de Género (IDG)

El Índice de Desigualdad de Género (IDG) es un indicador publicado recientemente en el Informe sobre Desarrollo Humano 2010 por el PNUD, el cual engloba y reemplaza a los indicadores utilizados anteriormente siendo éstos el Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG) y el Índice de Potenciación de Género (IPG). Lo anterior por cuestiones de mejora metodológica y conceptual, y sobre todo por la importancia de medir correctamente los avances o retrocesos en materia de desigualdad de género, para obtener una mejor aproximación de las desventajas e inequidades en la que se encuentran las mujeres, de acuerdo al análisis de cada país o región.

Por ello el actual indicador toma en cuenta tres dimensiones consideradas elementales: la salud reproductiva, empoderamiento y la participación en el mercado laboral, los cuales se describen a continuación:

1. Salud reproductiva. Se basa en dos indicadores: tasa de mortalidad materna y la tasa de fecundidad adolescente. En ambos criterios lo que se desea evaluar es el acceso a la salud, a la nutrición, a anticonceptivos, a la educación en salud y su adecuada atención, para evitar la mortalidad materna y los embarazos prematuros que imposibilitan a las mujeres acceder a un mejor nivel de vida.
2. Empoderamiento. Se mide con dos indicadores: el porcentaje de escaños del parlamento ocupados por cada sexo y los niveles de educación secundaria o superior obtenidos. Señalando que el nivel de instrucción o educación es el elemento que le permite a la mujer aumentar sus posibilidades de tener un trabajo satisfactorio, participar en el ámbito público, mejorar su salud y la de su familia y lograr una mayor autonomía en la toma de decisiones.
3. Participación en el mercado laboral: Se mide mediante la participación de la mujer en la fuerza de trabajo, incluye a personas tanto empleadas como desempleadas, así como aquellas que buscan un empleo en horario parcial⁹⁰.

⁹⁰ *Ibid.*, p. 40.

En este sentido, el Índice de Desigualdad de Género constituye una medida compuesta que refleja la desigualdad entre hombres y mujeres, mediante la comparación entre el grupo de hombres y mujeres en las dimensiones antes señaladas, utilizando la escala de 0 y 1, donde 0 es cuando no existe desigualdad entre mujeres y hombres y 1 cuando hay una desigualdad completa⁹¹.

La importancia del IDG radica en su utilidad, ya que al medir las desigualdades entre hombres y mujeres en un determinado país lo que se busca es conocer los logros no alcanzados por cuestiones de género entre hombres y mujeres en las dimensiones de salud, empleo y su desempeño en el ámbito político. Además de ser una útil herramienta de análisis que permite dar seguimiento al desempeño de cada nación, haciendo visibles los avances y retrocesos, para exigir los cambios necesarios que contribuyan a la igualdad de género y el adelanto de las mujeres.

El IDG permite conocer las desventajas en que se encuentran las mujeres y reconocer que la desigualdad de género sigue siendo un obstáculo para el desarrollo, por lo que es necesario hacer conciencia de los problemas que enfrentan las mujeres para dar seguimiento y vigilar los avances en materia de igualdad de género. Además de ser un indicador innovador, es considerado un referente básico en cuestiones de desarrollo de mayor investigación y divulgación.

De acuerdo con el Informe sobre Desarrollo Humano 2010, es posible observar los avances y retrocesos en cuestiones de desigualdad de género a nivel global, así como la posición general en que se encuentran los países.

De acuerdo al IDG, los países que muestran una mayor igualdad de género son: Suecia, seguido de Países Bajos, Dinamarca, Suiza y Finlandia. Mientras que los países donde se reflejan las mayores desigualdades de género corresponden a: Yemen, Chad, Níger, Malí y República del Congo, siendo la región de África la más afectada⁹².

⁹¹ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Informe sobre Desarrollo Humano 2010*, Nueva York, PNUD, 2001, p. 101.

⁹² Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Informe sobre Desarrollo Humano 2011*, Nueva York, PNUD, 2001, pp. 157 y 160.

Por su parte, México de acuerdo al IDG, ocupa el lugar 79, y en comparación con otros países latinoamericanos se encuentra por debajo de Trinidad y Tobago (53), Bahamas (54), Cuba (58), Uruguay (62), Costa Rica (64), Barbados (65), Argentina (67), Chile (68) y Perú (72)⁹³.

Lo analizado en el primer capítulo relativo a la referencia teórico conceptual sobre género nos abre el panorama para entender la importancia de promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, para con ello eliminar las desigualdades entre hombres y mujeres en razón del sexo. Además, la desigualdad de género, no es un problema exclusivo de una sola sociedad o país, es un problema que está presente en todas las sociedades y países, por lo que resulta ser un problema a nivel mundial que es preciso resolver para el mejoramiento de la condición de las mujeres en todo el mundo.

Es por ello que en el siguiente capítulo se analizará el cumplimiento de los acuerdos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), dentro de los cuales el tercer objetivo se enfoca en promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en los rubros de educación, empleo remunerado y escaños en los parlamentos nacionales.

Asimismo, se describirán los principales organismos internacionales que promueven la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, para conocer, sus estrategias y líneas de acción para garantizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

⁹³ *Ibid.*, p. 157.

2. Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)

En el presente capítulo se abordarán los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), sus antecedentes, objetivos y características. Señalando la importancia de contar con mecanismos de cooperación internacional que vinculen a los Estados para el mejoramiento de las condiciones de vida de millones de personas, haciendo un frente común a los problemas más apremiantes en materia de desarrollo.

En este sentido, se describe la importancia de los ODM como una agenda a nivel internacional que toma en cuenta algunos de los problemas más prioritarios a nivel mundial en materia de desarrollo. Sin embargo, reviste de algunas desventajas y contradicciones.

Asimismo, se describe que el tercer objetivo de la Declaración del Milenio es promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en el rubro de la educación, participación de las mujeres entre los empleados remunerados en el sector no agrícola y la proporción de escaños ocupados por mujeres en parlamentos nacionales. Describiendo la importancia de dicho objetivo para medir el avance en materia de igualdad de género y empoderamiento de la mujer, haciendo un balance de los resultados a nivel mundial.

De igual manera, se describirá el papel de los principales organismos internacionales que promueven la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, para conocer sus objetivos, líneas de acción, programas y estrategias para promover la cooperación entre los Estados y garantizar con ello la eliminación de la desigualdad de género. Lo anterior por ser los organismos internacionales encargados de promover la cooperación entre los Estados mediante acuerdos de observancia mundial y regional, y mediante el uso de mecanismos que vinculan a los Estados a su cumplimiento.

2.1. Objetivos de Desarrollo del Milenio. Antecedentes y objetivos

Tras el término de la Guerra Fría y la caída del bloque socialista la cuestión del desarrollo se convirtió en un tema central para aliviar las marcadas desigualdades y la pobreza a nivel mundial. Se requería lograr acuerdos multilaterales para tratar problemas de desarrollo que no se enfocaran solamente en el crecimiento económico, el cual no garantizaba la eliminación de las desigualdades, ya que las riquezas y los beneficios generados no llegaban a todos los países, ni a todas las personas. Por lo que se pretendía alcanzar un desarrollo incluyente y equitativo, así como un bienestar común, que hiciera frente a los principales problemas de desigualdad y pobreza, mediante la adopción de medidas y políticas encaminadas a satisfacer las necesidades básicas de las sociedades, así como garantizar el derecho que tiene todo ser humano a vivir con dignidad, igualdad y libertad⁹⁴.

En este sentido, la ONU desde sus inicios ha tenido un papel importante como el principal organismo de cooperación internacional para tratar problemas mundiales de tipo social, económico, político y humanitario. Con el objetivo de crear un mundo más justo donde impere la paz y el progreso, una de sus prioridades ha sido promover importantes esfuerzos en relación a la eliminación de la pobreza y hacer frente a graves problemas de desigualdad, siendo uno de los principales promotores en diversos temas de desarrollo.

Alrededor de los años noventa del siglo XX se organizaron diferentes foros, conferencias y cumbres para poner en la agenda internacional importantes problemas de desarrollo en diversos temas, tales como: desarrollo sostenible, desarrollo social, mujer, infancia, derechos humanos, alimentación y población, con el objetivo de fortalecer la cooperación internacional en la eliminación de dichos problemas⁹⁵.

Entre las conferencias o cumbres más importantes, donde se ha recomendado a los países su aplicación y seguimiento, son las siguientes:

⁹⁴ Mayte Robles Llamazares, *Objetivos de Desarrollo del Milenio*, Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal, vol. 005, España, Humanismo y Trabajo Social, Universidad de León, 2006, pp. 94-95.

⁹⁵ *Ibid.*, p. 95.

- Cumbre Mundial de la Niñez (1990)
- Conferencia sobre Ambiente y Desarrollo (Río de Janeiro, 1992)
- Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena, 1993)
- Conferencia Internacional de Población y Desarrollo (Cairo, 1994)
- Cumbre Mundial de Desarrollo Social (Copenhague, 1995)
- IV Conferencia Mundial de la Mujer (Beijing, 1995)
- II Conferencia de Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos (Estambul, 1996)
- Cumbre Mundial de Alimentación (1996) ⁹⁶

Cabe señalar, que en las anteriores conferencias y cumbres se incluyeron aspectos relativos al avance de las mujeres⁹⁷. Entre las más relevantes destaca la IV Conferencia Mundial de la Mujer o Plataforma de Acción de Beijing de 1995, la cual se enfoca en el tema de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, a fin de promover las condiciones necesarias para la potenciación de la mujer, así como la protección de sus derechos humanos y libertades, mediante la eliminación de los obstáculos que vulneran su participación en las esferas de la vida pública y privada.

Fue el 8 de septiembre del año 2000, cuando se celebró la Cumbre del Milenio, en la sede de Naciones Unidas, en la que se presentó el documento denominado “Declaración del Milenio”, en el cual participaron 189 Estados y firmaron un total de 147 Jefes de Estado. Dicho documento fija los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), el cual contempla 8 objetivos, cada uno con sus metas e indicadores, los cuales deberán alcanzarse en el año 2015, para la mayoría de ellos⁹⁸.

De acuerdo a su constitución, el objetivo fundamental de los ODM, según la Declaración del Milenio, es *“contribuir al logro de un mundo más pacífico, más prospero y más justo, teniendo en cuenta valores, considerados esenciales para las relaciones internacionales del siglo XXI, como la libertad, la igualdad, la solidaridad, la tolerancia, el respeto a la naturaleza y la responsabilidad*

⁹⁶ Ana Isabel Arenas Saavedra, *Los Objetivos de Desarrollo del Milenio en Bogotá D.C.: propuesta de indicadores con enfoque de género*, Santiago de Chile, Naciones Unidas, Serie mujer y desarrollo, 2010, p. 9.

⁹⁷ *Idem.*

⁹⁸ *Ibid.*, p. 10.

común⁹⁹. Con base en ello, el marco de los ODM son los derechos humanos, los cuales deben garantizarse a todas las personas sin distinción alguna, a fin de lograr un bienestar común, mediante el mejoramiento de las condiciones de vida de millones de personas.

La importancia de los ODM radica en sus propósitos, ya que toma en cuenta problemas prioritarios en materia de desarrollo, mismos que representan las aspiraciones y objetivos de las cumbres y conferencias llevadas a cabo en los años noventa, por lo que se dice que dichos objetivos no son nuevos, ya que sintetizan los planteamientos y objetivos de conferencias, resoluciones, declaraciones y pactos mundiales que tuvieron lugar en las últimas décadas¹⁰⁰. De acuerdo a sus metas e indicadores, tiene la intención de medir el cumplimiento de los compromisos por parte de los Estados tanto cuantitativa como cualitativamente, así como evaluar sus avances y retrocesos, por lo que su esfera de influencia no se limita sólo a un discurso, o una resolución. Lo que, permite dar cuenta a la sociedad de los resultados obtenidos y demandar los cambios que sean necesarios en caso de incumplimiento. Además de que permite hacer análisis comparativos que facilitan a los Estados orientar sus acciones en la implementación de políticas más eficaces¹⁰¹.

Por tanto, los ODM representan ambiciosas metas mundiales, que tienen como fin, solucionar los problemas más importantes que afectan la vida de numerosas personas, aumentado con ello sus oportunidades y posibilidades de desarrollo. Son considerados una alianza mundial al más alto nivel que refleja la voluntad y el compromiso de los Estados y organismos internacionales en promover y alcanzar cada una de las metas. En ellos se obliga a los Estados a diseñar e implementar políticas y acciones encaminadas al cumplimiento de cada uno de los objetivos, con la idea de solucionar los principales problemas de desarrollo que afectan a millones de personas y garantizarles un nivel de vida digno. Entre los temas que abarca comprende: el combate a la pobreza y el hambre; reducir enfermedades como el VIH-SIDA, el paludismo y otras enfermedades,

⁹⁹ José Antonio Caride Gómez, *Educación para el Desarrollo Sostenible, "Nuevas perspectivas para un futuro viable: los Objetivos de Desarrollo del Milenio"*, Revista de Educación, Madrid, Secretaría General Técnica, 2009, p. 79.

¹⁰⁰ *Ibid.*, p. 77.

¹⁰¹ Ana Isabel Arenas Saavedra, *op. cit.*, p. 10.

así como reducir la mortalidad materna e infantil; lograr la enseñanza primaria universal y la igualdad de género y promover un desarrollo sustentable con el medio ambiente, etc.¹⁰²

En este sentido, los ODM representan una guía básica que sirve a los Estados como eje de política para priorizar a nivel nacional e internacional los temas y acciones que deben llevar a cabo los Estados para la construcción de un mundo más próspero y equitativo.

Los ODM se basan en 8 objetivos con metas e indicadores cuantificables, siendo los siguientes:

- Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre, cuyas metas son: reducir a la mitad, entre 1990-2015, el porcentaje de personas con ingresos inferiores a un dólar diario, lograr empleo pleno y productivo, y trabajo decente para todos, incluyendo mujeres y jóvenes y reducir a la mitad, entre 1990-2015, el porcentaje de personas que padecen hambre.
- Objetivo 2: Lograr la educación primaria universal, siendo su meta asegurar que para el año 2015, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de educación primaria.
- Objetivo 3: Promover la equidad de género y la empoderamiento de la mujer, teniendo como meta eliminar las desigualdades entre los sexos en la enseñanza primaria y secundaria, preferentemente para el año 2005 y, en todos los niveles de enseñanza para el año 2015.
- Objetivo 4: Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años, con la meta de reducir en dos terceras partes, entre 1990 y 2015, la tasa de mortalidad de los niños menores de 5 años
- Objetivo 5: Mejorar la salud materna, estableciendo como metas: reducir entre 1990 y 2015, la tasa de mortalidad en tres cuartas partes y lograr, para el año 2015, el acceso universal a la salud reproductiva.

¹⁰² José Antonio Caride Gómez, *op. cit.*, p. 79.

- Objetivo 6: Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades, el cual se divide en tres metas: detener y comenzar a reducir, para el año 2015, la propagación del VIH/SIDA, lograr para el año 2010, el acceso universal al tratamiento del VIH/SIDA de todas las personas que lo necesiten, así como, detener y comenzar a reducir, para el año 2015, la incidencia del paludismo y otras enfermedades graves.

- Objetivo 7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, el cual contempla cuatro metas: incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales e invertir la pérdida de recursos del medio ambiente, reducir la pérdida de biodiversidad, alcanzando, para el año 2010, una reducción significativa de la tasa de pérdida, reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento, así como, haber mejorado considerablemente, para el año 2020, la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de tugurios

- Objetivo 8. Fomentar una alianza mundial para el desarrollo, el cual se basa en seis metas: desarrollar aún más un sistema comercial y financiero abierto, basado en normas, previsible y no discriminatorio, atender las necesidades especiales de los países menos adelantados, atender las necesidades especiales de los países sin litoral y de los pequeños Estados insulares en desarrollo (mediante el Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y los resultados del vigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General), abordar en todas sus dimensiones los problemas de la deuda de los países en desarrollo con medidas nacionales e internacionales a fin de hacer la deuda sostenible a largo plazo, mediante la cooperación con las empresas farmacéuticas, proporcionar acceso a medicamentos esenciales en los países en desarrollo a precios asequibles y finalmente, en colaboración con el sector privado, dar acceso a los beneficios de las nuevas tecnologías, en particular los de las tecnologías de la información y de las comunicaciones¹⁰³.

¹⁰³ S/autor, *Lista oficial de los indicadores de los ODM*, [en línea], Dirección URL: <http://www.slideshare.net/leivand8/lista-oficial-de-los-indicadores-de-los-odm>, [consulta: 02 de mayo de 2012].

¹⁰³ Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, *Empoderadas e iguales. Estrategia de Igualdad de Género 2008-2011*, New York, PNUD, 2008, p. 4.

De acuerdo al Informe de los ODM 2011, los resultados obtenidos en los últimos años reflejan una evolución positiva en varios aspectos, logrando avances notables en el combate a la pobreza, el hambre, el analfabetismo y la reducción de graves enfermedades. Sin embargo, muestra al mismo tiempo importantes rezagos y problemas que todavía están pendientes por resolver, por ejemplo, el relativo al empoderamiento de las mujeres, la promoción del desarrollo sostenible y la protección de los grupos más vulnerables respecto a graves crisis, como enfrentamientos bélicos, desastres naturales, entre otros.

Además, señala que los beneficios del progreso no son iguales para todas las personas, especialmente aquéllas que no cuentan con recursos económicos y los que mantienen una condición de desventaja en razón a su género, edad, discapacidad, origen étnico o lugar de residencia en zonas rurales, teniendo menores posibilidades de beneficiarse de los logros económicos y sociales. Asimismo, el informe advierte que se requiere de un desarrollo que sea incluyente y equitativo, que permita a todas las personas tener las mismas oportunidades de beneficiarse de los logros del progreso¹⁰⁴.

De acuerdo a las características de los ODM, existen varios argumentos acerca de sus beneficios y deficiencias. En cuanto a sus ventajas se señalan las siguientes:

- Cuentan con un apoyo político sin precedentes al más alto nivel.
- Están centradas en el ser humano.
- Son concretos, específicos y operativos.
- Establecen horizontes temporales (2005 ó 2015).
- Son medibles, alcanzables y exigibles¹⁰⁵.

En cambio, las críticas han señalado que a pesar de los avances y los esfuerzos colectivos a nivel mundial para cumplir los objetivos y metas programadas, existe una gran imposibilidad de llegar a cumplir con dichos objetivos. Lo anterior, con base en múltiples carencias en relación a su desarrollo e implementación. Entre las desventajas se señalan las siguientes:

¹⁰⁴ Naciones Unidas, *Objetivos de Desarrollo del Milenio Informe de 2011*, Nueva York, ONU, 2011, p. 3.

¹⁰⁵ Paula Cirujano e Irene López, *op. cit.*, p. 5.

- Se trata de un acuerdo de mínimos, no de un nuevo marco de regulación internacional autónomo ni sustitutivo de los instrumentos anteriores. No es de carácter vinculante, por lo que su cumplimiento no es obligatorio para los Estados.
- Son cuantitativos, y no pueden confundirse con una estrategia de desarrollo, sino como lo que son: un mecanismo de seguimiento de avances en el corto plazo.
- Es importante evitar que el legítimo afán de medición y obtención de resultados inmediatos pueda dejar de lado aspectos estructurales y cualitativos de la pobreza y la desigualdad de género.
- Además de señalar que algunas metas e indicadores son muy limitados para los objetivos planteados¹⁰⁶.

De igual forma, se señala la limitada visión de desarrollo de los ODM en relación a su enfoque economicista neoliberal, el cual reduce el alcance de dichos objetivos haciendo que las metas e indicadores sean demasiado técnicas. Además, los ODM no cuestionan el sistema neoliberal de mercado basado en el crecimiento económico, el cual es causa de varios desequilibrios y desigualdades como la pobreza, el hambre, la inseguridad y la desigualdad sobre todo en los países en desarrollo, ya que no hace posible la redistribución de la riqueza, sino por el contrario, promueve su concentración en unos cuantos¹⁰⁷.

Además de la contradicción entre los ODM y el sistema económico neoliberal, ya que por una parte se pretende alcanzar una agenda de desarrollo que promueva la regulación e inversión en sectores sociales tales como la educación, la salud, el transporte, la energía y las comunicaciones, y por otra parte se promueve la implementación de políticas macroeconómicas de organismos financieros internacionales que fomentan la desregulación y privatización en dichas áreas¹⁰⁸.

Asimismo, se menciona que a pesar de la intención de los ODM en el tema de cooperación y desarrollo aún siguen vigentes los privilegios de empresas, gobiernos, organizaciones e instituciones, y no se ha dado fin a conflictos étnicos, raciales, religiosos y políticos, además de que

¹⁰⁶ *Idem.*

¹⁰⁷ *Ibid.*, pp. 17-18.

¹⁰⁸ *Ibid.*, p. 18.

el comercio no se ha caracterizado por ser más justo y las motivaciones para la cooperación no se han caracterizado por ser humanitarias. Aunado al hecho de que los ODM no prevén sanciones en caso de no alcanzarlos, dejando sólo a la voluntad política de los Estados su cumplimiento¹⁰⁹.

2.2. Promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer

El tercer objetivo de la Declaración del Milenio lo constituye la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, siendo un objetivo específico que tiene como finalidad promover la igualdad entre los sexos y la emancipación de la mujer, a fin de eliminar las condiciones de desventaja en las que se ha ubicado históricamente, permitiendo mejorar su nivel de vida, y siendo el medio para construir un mundo más igualitario en donde toda persona pueda tener y beneficiarse de los mismos derechos y oportunidades.

La igualdad de género representa un principio universal promovido por las Naciones Unidas y considerado un valor fundamental en las relaciones internacionales del siglo XXI, de acuerdo con otros principios como la libertad, la solidaridad, la tolerancia, el respeto a la naturaleza y la responsabilidad común¹¹⁰. Así, la igualdad se entiende como aquello que *“no debe negarse a ninguna persona ni a ninguna nación la posibilidad de beneficiarse del desarrollo. Debe garantizarse la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres”*¹¹¹. En este sentido, la igualdad de derechos permitirá la igualdad de oportunidades, la reducción de brechas de desigualdad y ampliar los beneficios del progreso a los grupos menos favorecidos como son las mujeres.

De acuerdo con la Declaración del Milenio, los países se comprometieron a *“promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer como medios eficaces de combatir la pobreza, el hambre y las enfermedades y de estimular un desarrollo verdaderamente sostenible”*¹¹². Bajo este

¹⁰⁹ César Caballero Reinoso, *Planes de desarrollo: una lectura desde los Objetivos de Desarrollo del Milenio*, núm. 25, año 15, Colombia, Universidad Autónoma de Manizales, 25 de julio-diciembre de 2008, pp. 18-19.

¹¹⁰ Paula Cirujano e Irene López, *op. cit.*, p. 8.

¹¹¹ Naciones Unidas, *Resolución aprobada por la Asamblea General. 55/2. Declaración del Milenio*, 13 de septiembre de 2000, p. 2.

¹¹² *Ibid.*, p. 6.

acuerdo se reconoce que no es posible alcanzar un desarrollo verdaderamente sostenible si no se promueve la igualdad de género¹¹³. De ahí su importancia, ya que el desarrollo debe ser equitativo e incluir aquellas personas que no tienen las mismas posibilidades de beneficiarse del progreso social y económico, pues en la medida en que se elimine la desigualdad de género será posible eliminar otras desigualdades, tales como la pobreza, el analfabetismo, las enfermedades, reducción del hambre, combate a la mortalidad infantil y materna y el mejoramiento de la salud.

En este sentido, la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer representan un reto importante en los ODM, ya que en la medida en que se cumplan permitirá mejorar las condiciones de vida de millones de personas, superar las desigualdades y promover el progreso y bienestar tanto de las mujeres como de la sociedad en general. De acuerdo con Sha Zukang, Subsecretario General de Asuntos Económicos y Sociales, *“los líderes mundiales hicieron un llamamiento a la acción para asegurar un acceso indiscriminado de las mujeres y las niñas a la educación, los servicios básicos, la atención de la salud, las oportunidades económicas y la toma de decisiones a todos los niveles, reconociendo que el logro de los ODM depende en gran parte del empoderamiento de las mujeres. Los líderes del mundo destacaron también que una acción acelerada para alcanzar los objetivos requiere un crecimiento económico sostenible, incluyente y equitativo; un crecimiento que permita que todos se beneficien de los avances y de las oportunidades económicas generadas”*¹¹⁴.

Por tanto, cabe señalar que la igualdad de género en el marco de los ODM constituye un principio ético y moral reconocido internacionalmente, representa la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres e implica un medio para estimular el desarrollo en beneficio de las mujeres y de la sociedad en general.

De acuerdo con los ODM, la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer tiene como fin reflejar las inequidades entre hombres y mujeres en determinadas áreas como: la educación, el empleo no agrícola y la participación política, como se señala a continuación:

¹¹³ Paula Cirujano e Irene López, *op. cit.*, p. 8.

¹¹⁴ Naciones Unidas, *Objetivos de Desarrollo del Milenio Informe de 2011, op. cit.*, p. 5.

Cuadro 1.

Objetivo 3 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Objetivo 3 ODM: Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer	
Meta 3	Indicadores
Eliminar las desigualdades entre los sexos en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para 2005, y en todos los niveles de la enseñanza para el año 2015	3.1 Relación entre niños y niñas en la enseñanza primaria, secundaria y superior 3.2 Proporción de mujeres entre los empleados remunerados en el sector no agrícola 3.3 Proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales

Fuente: Naciones Unidas, *El progreso de América Latina y el Caribe hacia los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Desafíos para lograrlos con Igualdad*, Santiago de Chile, Naciones Unidas, 2010, p.153.

2.2.1. Acceso a la educación

Respecto a la educación se pretende lograr la paridad de género en todos los niveles de la enseñanza (educación primaria, secundaria y terciaria), permitiendo con ello mejorar las oportunidades de las mujeres, promover sus necesidades e intereses, a fin de poder mejorar sus condiciones de vida¹¹⁵.

A nivel mundial es posible observar importantes avances en materia de educación, pero no ha sido igual en varias regiones. En 2009, en las regiones en desarrollo había 96 niñas matriculadas en enseñanza primaria y secundaria por cada 100 niños, constituyendo una mejora, ya que en 1999, la relación era 91 y 88, respectivamente¹¹⁶. Sin embargo, el promedio de la tasa neta de matriculación en enseñanza primaria tanto de niños como de niñas ha aumentado sólo siete puntos porcentuales desde 1999, llegando a 89% en 2009, lo que no asegura cumplir con el objetivo de

¹¹⁵ Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer y Comisión Económica para América Latina y el Caribe, *Los desafíos del Milenio ante la igualdad de género*, UNIFEM y CEPAL 2007, p. 7.

¹¹⁶ Naciones Unidas, *Objetivos de Desarrollo del Milenio Informe de 2011, op. cit.*, p. 20.

lograr la enseñanza primaria universal en 2015. Siendo los niños de los hogares más pobres, los de las áreas rurales y las niñas quienes tienen las mayores probabilidades de no asistir a la escuela¹¹⁷.

En la educación primaria, las regiones en desarrollo donde se ha alcanzado un índice de paridad de género¹¹⁸ han sido las regiones de Asia Oriental, el Cáucaso y Asia Central, Asia Sudoriental y América Latina y el Caribe. Mientras que entre las regiones menos favorecidas se encuentra Oceanía, África Subsahariana, Asia Occidental, África Septentrional y Asia Meridional, quienes aún no han logrado un acceso igualitario¹¹⁹.

De acuerdo al informe mundial de los ODM, en la educación secundaria las regiones en desarrollo que han logrado una alta paridad de géneros son: América Latina y el Caribe, Asia Oriental, Asia Sudoriental, el Cáucaso y Asia Central y África Septentrional. Mientras que en regiones como África Subsahariana, Asia Occidental, Oceanía y Asia Meridional, aún se está lejos de llegar a una paridad¹²⁰.

En la educación terciaria es donde se observan las mayores disparidades de género a nivel regional. Entre las regiones en desarrollo con un alto índice de paridad de género se sitúa a América Latina y el Caribe, Asia Sudoriental, el Cáucaso y Asia Central y Asia Oriental. En cambio, las regiones con menor presencia de mujeres en la enseñanza terciaria son: África Subsahariana, Asia Meridional, Oceanía y Asia Occidental¹²¹.

¹¹⁷ *Ibid.*, p. 5.

¹¹⁸ *Se dice que se ha llegado a un índice de paridad de género en la educación cuando “el nivel de acceso entre los géneros oscila entre 97 y 103”.* Citado en Naciones Unidas, *Objetivos de Desarrollo del Milenio Informe de 2011*, Nueva York, ONU, 2011, p. 21.

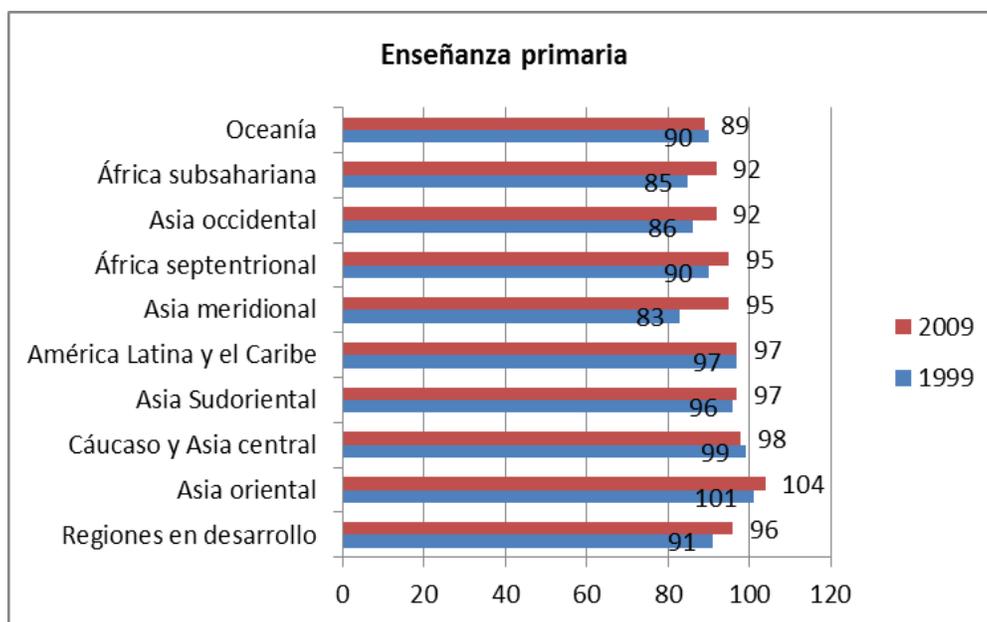
¹¹⁹ *Idem.*

¹²⁰ *Idem.*

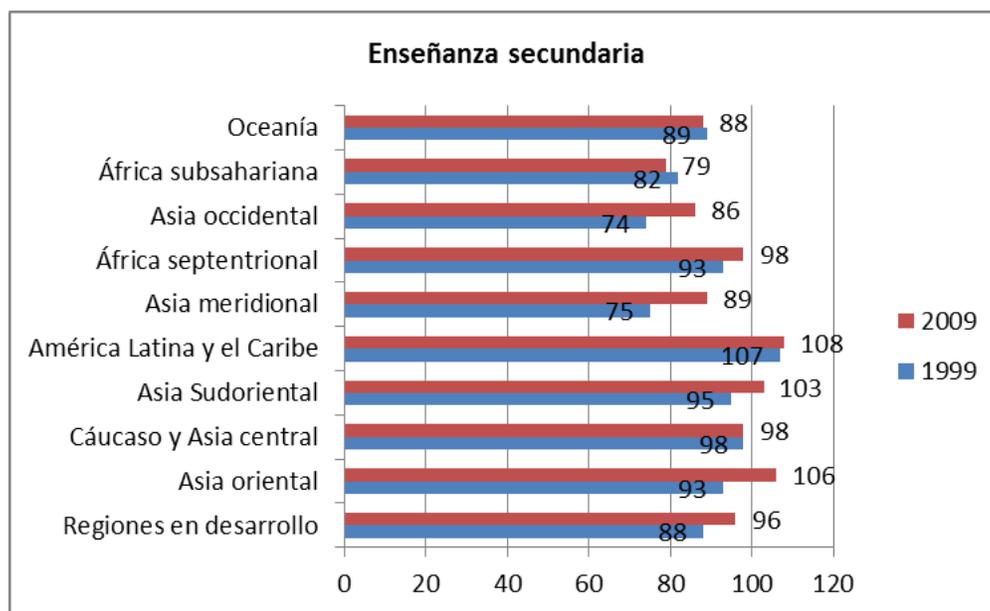
¹²¹ *Idem.*

Grafica 1.

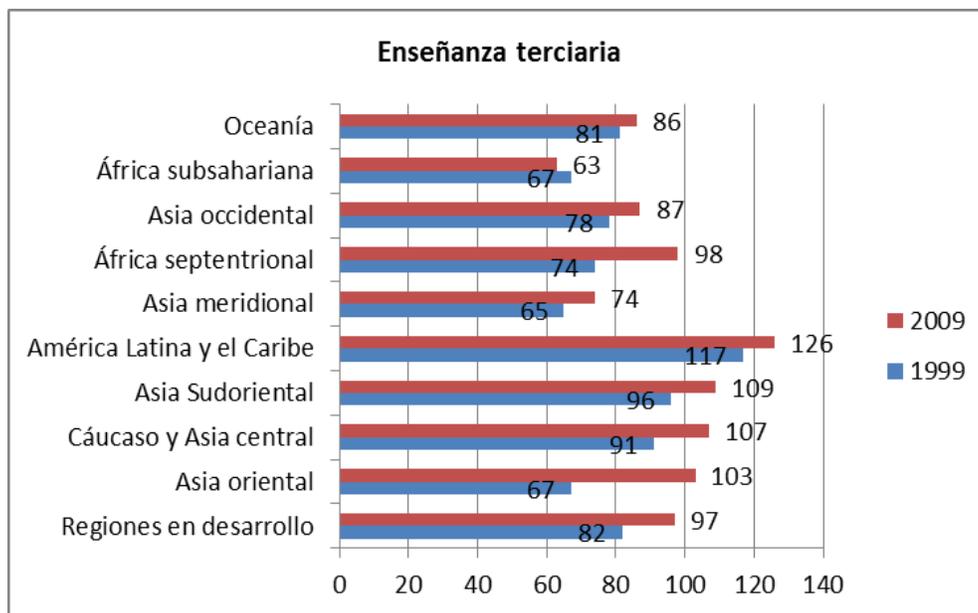
Relación de la matriculación femenina en la enseñanza primaria, secundaria y terciaria, en el periodo de 1999 a 2009 (alumnas por cada 100 alumnos).



Fuente: Naciones Unidas, *Objetivos de Desarrollo del Milenio Informe de 2011*, Nueva York, Naciones Unidas, 2011, p. 20.



Fuente: Naciones Unidas, *Objetivos de Desarrollo del Milenio Informe de 2011*, Nueva York, Naciones Unidas, 2011, p. 20.



Fuente: Naciones Unidas, *Objetivos de Desarrollo del Milenio Informe de 2011*, Nueva York, Naciones Unidas, 2011, p. 20.

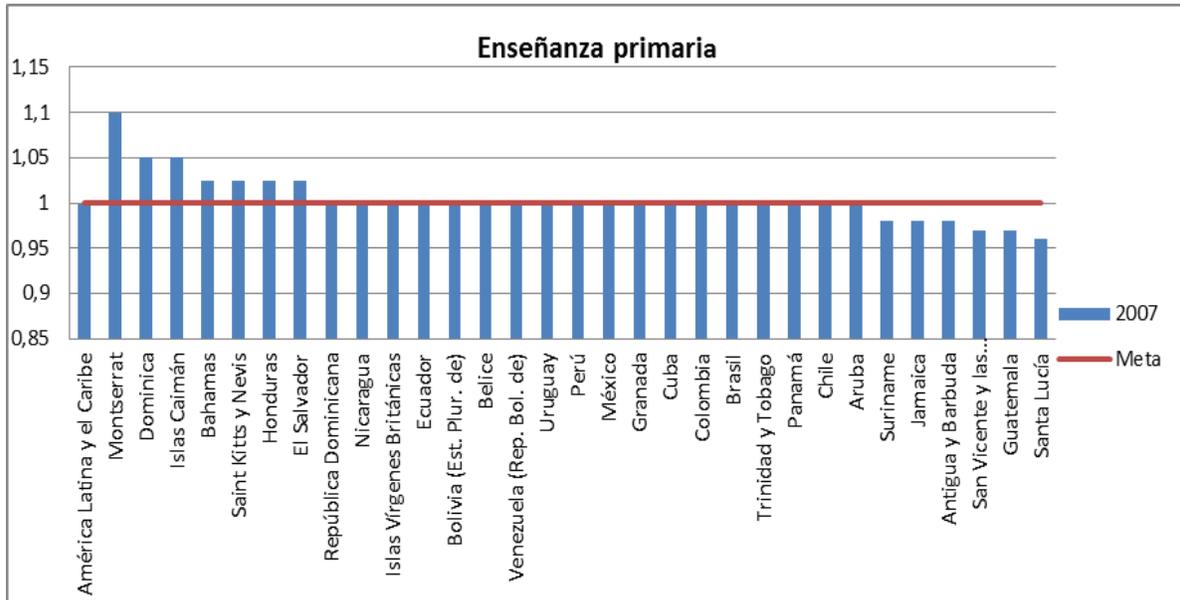
En el caso de América Latina y el Caribe, se han alcanzado importantes avances, al señalar que para el año 2007 se puede hablar de paridad en el acceso a la educación primaria, secundaria y terciaria en la mayor parte de la región. Sin embargo, no ha sido igual en todos los países de la región, además de que dicha región contaba inicialmente con ciertos avances a diferencia de otras regiones¹²². Un dato relevante es que en la educación superior los mayores logros se han concentrado en algunos países de la zona del Caribe, sobrepasando incluso la paridad de género, siendo el caso de Santa Lucía, Guyana, Cuba, así como Uruguay y Panamá, entre los más sobresalientes¹²³.

¹²² Naciones Unidas, *El progreso de América Latina y el Caribe hacia los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Desafíos para lograrlos con igualdad*, op. cit., p.153.

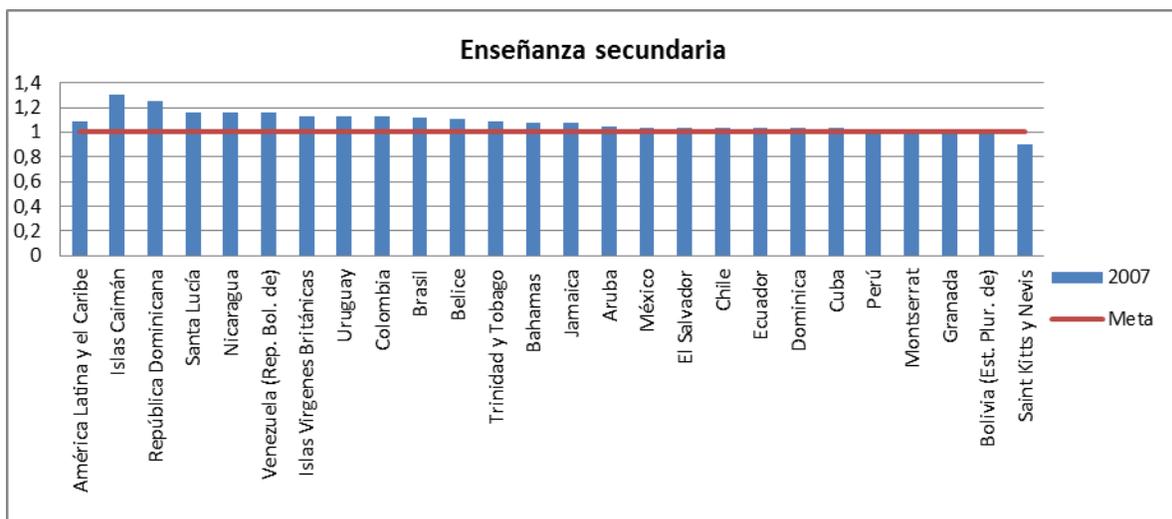
¹²³ *Ibid.*, p. 180.

Grafica 2.

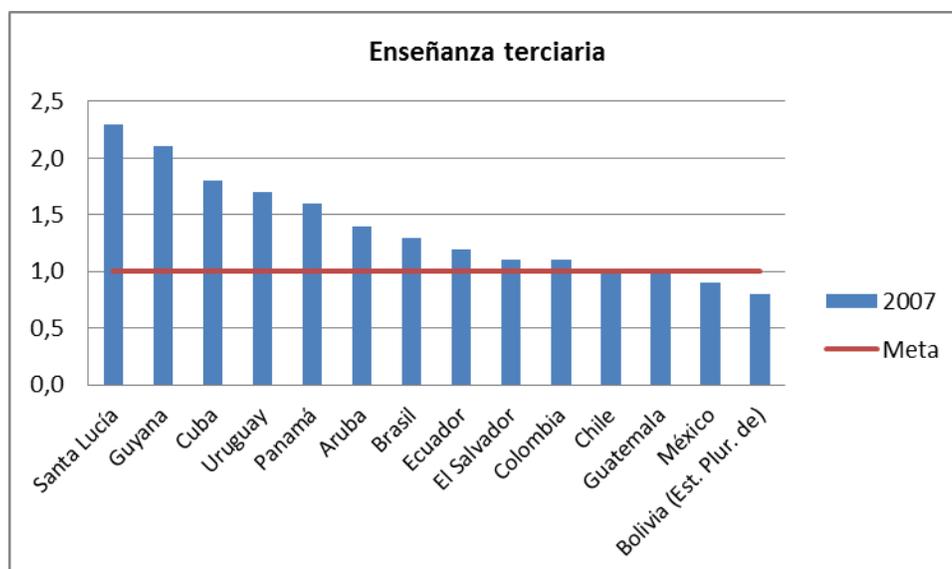
América Latina y el Caribe: Relación entre el número de niñas y niños, según nivel de enseñanza (Primaria, secundaria y superior), 2007.



Fuente: Naciones Unidas, *El progreso de América Latina y el Caribe hacia los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Desafíos para lograrlos con Igualdad*, Santiago de Chile, Naciones Unidas, 2010, p. 180.



Fuente: Naciones Unidas, *El progreso de América Latina y el Caribe hacia los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Desafíos para lograrlos con Igualdad*, Santiago de Chile, Naciones Unidas, 2010, p. 180.



Fuente: Naciones Unidas, *El progreso de América Latina y el Caribe hacia los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Desafíos para lograrlos con Igualdad*, Santiago de Chile, Naciones Unidas, 2010, p. 180.

2.2.2. Participación en el empleo

La participación de las mujeres en el empleo remunerado en el sector no agrícola, constituye un importante indicador para promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, ya que mediante el empleo remunerado es posible lograr una mayor autonomía económica, mediante la obtención de recursos económicos que permitan satisfacer las necesidades e intereses de las mujeres y sus familias. Además de ser un derecho fundamental que tiene toda persona a un empleo digno y sin discriminación alguna, lo anterior de acuerdo al Artículo 11 de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), el cual establece que las mujeres tienen derecho a un trabajo digno, a tener las mismas oportunidades de empleo, el derecho a elegir libremente la profesión y empleo, el derecho a una igual remuneración, a una igualdad de trato, el derecho a tener las mismas prestaciones como el de seguridad social, enfermedad, vejez, etc.¹²⁴

¹²⁴ Paula Cirujano e Irene López, *op. cit.*, pp. 44-45.

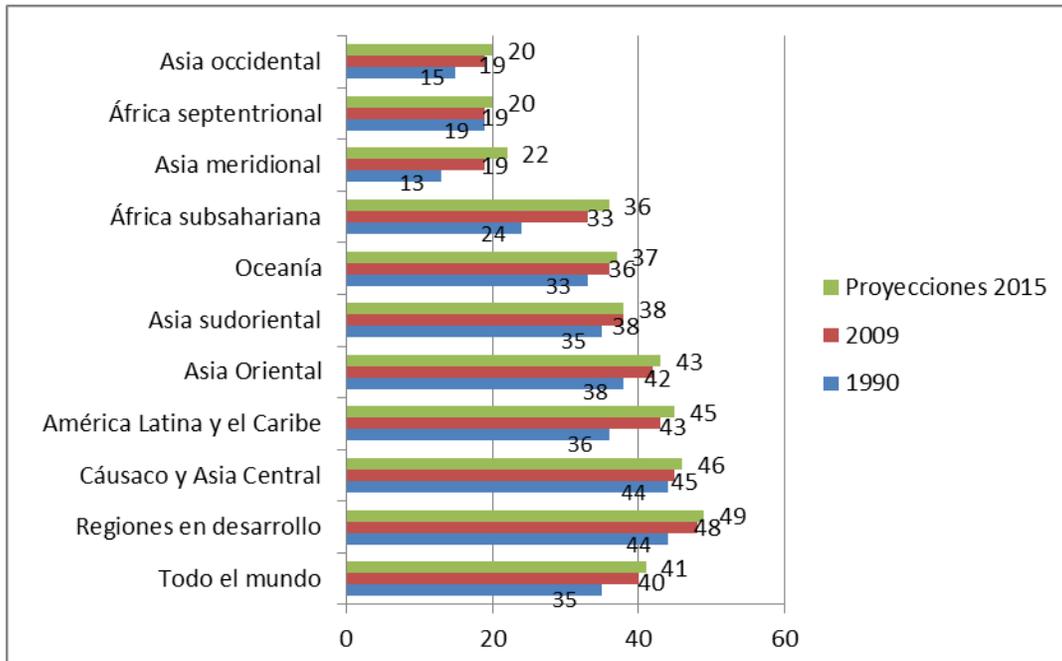
De acuerdo a la proporción de las mujeres en el empleo asalariado del sector no agrícola, se señala que ha habido avances, ya que en 1990 el porcentaje era del 35% y en 2009 alcanzó casi el 40%. Sin embargo, refleja un lento avance de sólo 5 puntos porcentuales en 19 años, y se prevé que la proyección para el 2015 llegue a sólo 41% a nivel mundial. Además, el avance no ha sido constante en los últimos años debido a las crisis financieras y la recesión económica de los años 2008 y 2009, donde el aumento del desempleo y los salarios se vieron afectados¹²⁵.

Se señala que en al menos la mitad de todas las regiones sigue prevaleciendo la brecha en el acceso de las mujeres al trabajo remunerado. Las regiones en donde se registra una participación menor al 20% son Asia Occidental, África Septentrional y Asia Meridional, mientras que las regiones del Cáucaso y Asia Central seguido de América Latina y el Caribe y Asia Oriental registran un porcentaje de un poco más del 40%, lo anterior de acuerdo a la siguiente gráfica:

¹²⁵ Naciones Unidas, *Objetivos de Desarrollo del Milenio Informe de 2011*, op. cit., p. 21.

Grafica 3.

Proporción de mujeres en el empleo remunerado en el sector no agrícola de 1990 a 2009, y proyecciones para el 2015.



Fuente: Naciones Unidas, *Objetivos de Desarrollo del Milenio Informe de 2011*, Nueva York, Naciones Unidas, 2011, p. 21.

El informe de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de 2011 señala que la falta de oportunidades en la obtención de un empleo remunerado y de tiempo completo fue mayor para las mujeres, ya que en 2010 tras la recuperación de la crisis, el empleo sobre todo en los países en vías de desarrollo fue menor para las mujeres que para los hombres. Las mujeres en la industria manufacturera se vieron como las más afectadas.

Respecto a la región de América Latina y el Caribe el porcentaje de mujeres en el empleo asalariado no agrícola ha avanzado lentamente, ya que en el transcurso de 19 años sólo avanzó siete

puntos porcentuales, es decir de 1990 a 2009 el incremento fue de 36% a 43%, y se estima que para el 2015 suba sólo dos puntos porcentuales¹²⁶.

Al dividir las dos subregiones se estima que el avance en la subregión de América Latina respecto al empleo remunerado ha sido igualmente lento; el informe para esta subregión señala que en el transcurso de 17 años, de 1990 a 2007, se experimentó un aumento de solo cuatro puntos porcentuales, y en 2007 representó un porcentaje de 42% para las mujeres, frente a un 58% en los varones. Entre 2005 y 2007 se registró un aumento de sólo un punto porcentual. Mientras que para la zona del Caribe se observa en los mismos años una proporción más equitativa entre hombres y mujeres, ya que al inicio las mujeres mantenían un 43% de participación en el empleo asalariado finalizando en el último año en un 46%¹²⁷. Entre los países con mejores avances se encuentra Barbados (49%), el Salvador (49%), Colombia (49%), Uruguay (46%), Argentina (45%), Trinidad y Tobago (44%), entre otros. Los que se mantienen sin cambios son: Jamaica (46%) y Honduras (33%), y en retroceso de observa a Puerto Rico (42%) y Paraguay (40%)¹²⁸. Lo anterior de acuerdo a la siguiente gráfica:

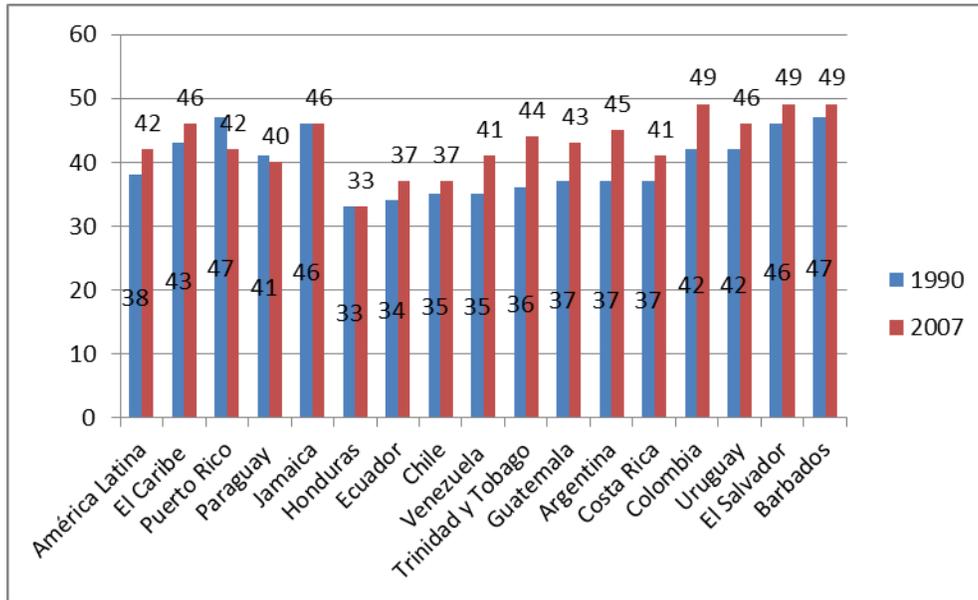
¹²⁶ *Idem.*

¹²⁷ Naciones Unidas, *El progreso de América Latina y el Caribe hacia los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Desafíos para lograrlos con Igualdad*, op. cit., p. 165.

¹²⁸ Naciones Unidas, *El progreso de América Latina y el Caribe hacia los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Desafíos para lograrlos con Igualdad*, op. cit., p. 167.

Grafica 4.

Proporción de mujeres en el empleo remunerado en el sector no agrícola, en América Latina y el Caribe, de 1990 a 2007.



Fuente: Naciones Unidas, *El progreso de América Latina y el Caribe hacia los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Desafíos para lograrlos con Igualdad*, Santiago de Chile, Naciones Unidas, 2010, p. 167.

2.2.3. Participación política

La participación de las mujeres en el ámbito político de acuerdo a la proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales, constituye un indicador importante para medir el empoderamiento de la mujer, ya que tiene que ver con las oportunidades y capacidades de las mujeres en la toma de decisiones tanto en la vida pública como privada. Además de ser parte importante de los derechos políticos que posee todo ser humano.

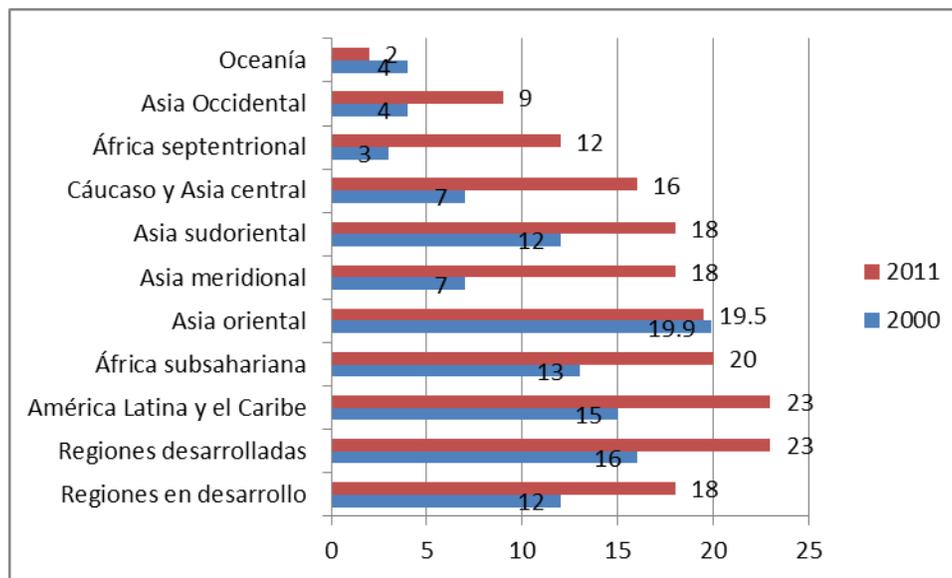
A nivel mundial la participación de las mujeres en los parlamentos nacionales ha mostrado avances. Sin embargo, han sido lentos y aún se está muy lejos de alcanzar una participación igualitaria entre hombres y mujeres. Las cifras correspondientes a 2011 señalan que actualmente las mujeres ocupan solamente el 19,3% de los escaños de los parlamentos en todo el mundo

(unicamerales o en la cámara baja). Mientras que en 1995 se mantenía un promedio de 11,6%, lo cual refleja un lento y limitado avance, de sólo 8 puntos porcentuales en los últimos 15 años¹²⁹.

A nivel internacional, las regiones que han registrado los mayores avances han sido las regiones desarrolladas y la región de América Latina y el Caribe con el 23%, seguido de África Subsahariana con un porcentaje del 20%. En cambio, las regiones que registran un porcentaje menor al 15% son Oceanía con un 2%, seguido de Asia Occidental con un 9% y África Septentrional con un 12%. Sin embargo, la participación política de las mujeres no es homogénea a nivel regional y varía de acuerdo al contexto de cada país. Un ejemplo de ello es que a principios de 2011 las mujeres representaban el 30% o más de los integrantes parlamentarios en 25 países, donde siete de esos países ocupaban el 40% o más de los escaños¹³⁰.

Grafica 5.

Proporción de mujeres en los escaños parlamentarios nacionales de 2000 a 2011.



Fuente: Naciones Unidas, *Objetivos de Desarrollo del Milenio Informe de 2011*, Nueva York, Naciones Unidas, 2011, p. 22.

¹²⁹ Naciones Unidas, *Objetivos de Desarrollo del Milenio Informe de 2011*, op. cit., pp. 22-23.

¹³⁰ *Ibid.*, p. 23.

Con datos del 2011, entre los países donde se han logrado avances significativos en los niveles de representación de las mujeres en ambas cámaras, se encuentran: Rwanda (56,3%), seguido de Suecia (45,0%), Sudáfrica (44,5%) y Cuba (43,2%). En cambio, los países que no tienen ni una mujer parlamentaria se ubica a: Arabia Saudita, Belice, los Estados Federados de Micronesia, las Islas Salomón, Nauru, Omán, Qatar y Tuvalu. Además, existen alrededor de 48 países que tienen menos de un 10% de mujeres en la cámara baja o en parlamentos unicamerales¹³¹.

Sin embargo, cabe señalar, que muchos de los avances de la participación de la mujer en el ámbito político dependen en gran medida del establecimiento de medidas especiales, tales como el sistema de cupos o leyes de cuotas de género. Además, de que dichas medidas se han puesto en práctica para el 67% de las 43 cámaras bajas que cuentan con 30% o más de integrantes mujeres¹³². En el caso de América Latina y el Caribe, entre los países que cuentan con una ley de cuota de género, se encuentran: Argentina (1991), Estado Plurinacional de Bolivia (1997), Brasil (1997), Costa Rica (1996), Ecuador (1997), Honduras (2000), México (1996), Panamá (1997), Paraguay (1996), Perú (1997), República Bolivariana de Venezuela (2005), República Dominicana (1997) y Uruguay (2009). Cabe señalar, que actualmente los países que han incorporado el principio de paridad de género en el terreno legislativo con un porcentaje mínimo de cuota de género del 50% han sido Ecuador (2008), el Estado Plurinacional de Bolivia (2009), Costa Rica (2009) y la República Bolivariana de Venezuela (2008)¹³³.

Asimismo, en dicha región ha habido avances importantes y actualmente a nivel internacional se ubica con un alto porcentaje de participación de las mujeres en los parlamentos nacionales, siendo del 23%¹³⁴, mientras que en 1990 se ubicaba en un 12% y para 2005 llegó a 19%¹³⁵. Sin embargo, el avance ha sido lento y limitado, ya que en el transcurso de 6 años sólo experimentó un avance del 4%, estando aún lejos de llegar a la paridad de género.

¹³¹ *Idem.*

¹³² *Idem.*

¹³³ Naciones Unidas, "Serie mujer y desarrollo", *La paridad política en América Latina y el Caribe. Percepciones y opiniones de los líderes de la región*, núm. 108, Santiago de Chile, Naciones Unidas, 2011, p. 18.

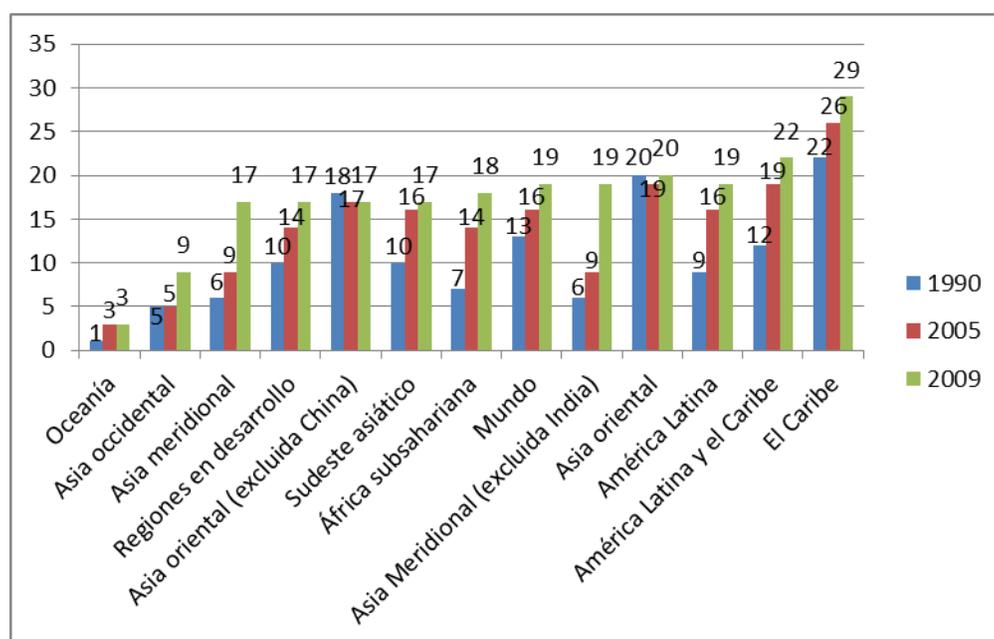
¹³⁴ Naciones Unidas, *Objetivos de Desarrollo del Milenio Informe de 2011, op., cit., p. 22.*

¹³⁵ Naciones Unidas, *El progreso de América Latina y el Caribe hacia los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Desafíos para lograrlos con igualdad, op. cit., p. 183.*

Cabe señalar, que al dividir las dos subregiones, la zona del Caribe en 1990 representaba el 22% de los escaños parlamentarios ocupados por mujeres, en contraste con América Latina que sólo alcanzaba ese mismo año un 9%, además de que casi duplicaba el promedio mundial en ese mismo año el cual llegó a ser del 13%. Así, para el año 2005 la zona del Caribe llegó al 26%, para ubicarse en 2009 con el 29% de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales, por encima del promedio a nivel mundial ubicado en 19%, para ese mismo año¹³⁶. Lo anterior de acuerdo a la siguiente gráfica:

Grafica 6.

Mundo y regiones: Escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales. 1990, 2005 y 2009.



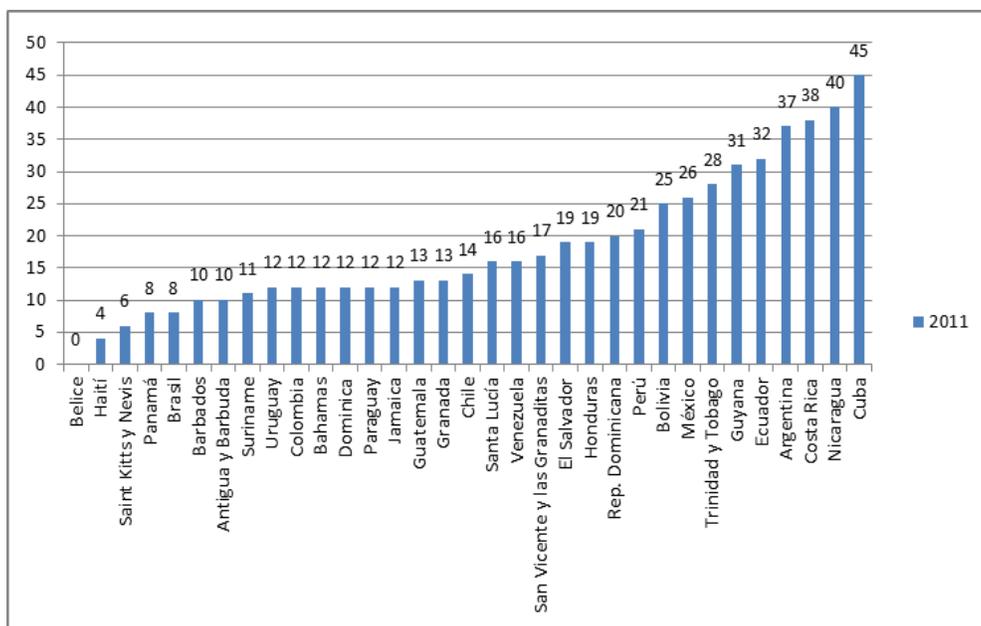
Fuente: Naciones Unidas, *El progreso de América Latina y el Caribe hacia los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Desafíos para lograrlos con Igualdad*, Santiago de Chile, Naciones Unidas, 2010, p. 184.

¹³⁶ *Idem.*

En este sentido, los avances no han sido homogéneos en todos los países de la región de América Latina y el Caribe debido a las marcadas desigualdades. Con datos del 2011, entre los países con mayor proporción de mujeres en los escaños parlamentarios nacionales se encuentra Cuba (45%), Nicaragua (40%), Costa Rica (38%) y Argentina (37%), los cuales superan el 37% de la representación femenina, de acuerdo a la siguiente gráfica:

Grafica 7.

Proporción de mujeres en los escaños parlamentarios nacionales, en América Latina y el Caribe, 2011.



Fuente: Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), [en línea], Dirección URL: <http://www.cepal.org/oig/adcdecisiones/>, [consulta: 30 de mayo de 2012].

Cabe señalar, que la importancia de la participación política de la mujer se traduce en una mayor pluralidad y representatividad para una parte importante de la población a nivel mundial. Por el contrario, la escasa participación de las mujeres en el ámbito político no hace posible la manifestación de sus intereses y la toma de decisiones en asuntos que considere prioritarios, menguando con ello su representatividad. A pesar de los avances a nivel mundial, aún se está lejos

de alcanzar la paridad de mujeres y hombres en los parlamentos nacionales y en los altos cargos tanto en el ámbito público como privado, ante una marcada presencia masculina en dichos ámbitos.

2.3. Organismos internacionales de cooperación en la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer

El principal organismo a nivel mundial que promueve la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer es la entidad de Naciones Unidas conocida como ONU Mujeres, creada el 2 de julio de 2010, la cual integra en un sólo organismo el trabajo y los objetivos de cuatro entidades dedicadas a combatir la desigualdad de género, siendo éstas: la División para el Adelanto de la Mujer (DAW, por sus siglas en inglés), el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW, por sus siglas en inglés), la Oficina del Asesor Especial en cuestiones de género (OSAGI, por sus siglas en inglés) y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM, por sus siglas en inglés). Lo anterior, con el objetivo de centrar los esfuerzos, recursos y mandatos en una sola entidad que permita enfocar mejor los objetivos de la agenda para la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, a fin de impulsar mejores avances y potenciar los resultados. Fortaleciendo con ello las capacidades de Naciones Unidas debido a las deficiencias en la coordinación, falta de autoridad entre las instituciones, rendición de cuentas y la falta de recursos humanos y financieros.

El objetivo principal de ONU Mujeres es retomar la idea de igualdad, promover la eliminación de la discriminación por causas de género, garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, asegurar que mujeres y niñas alcancen un desarrollo integral en los aspectos económicos y sociales de manera que puedan ser sujetos de desarrollo y beneficiarse del mismo, además de fomentar el empoderamiento de las mujeres y la protección de sus derechos en las iniciativas de fomento al desarrollo, incluidas la labor humanitaria, la paz y seguridad¹³⁷.

¹³⁷ Naciones Unidas, *Plan estratégico de la Entidad de Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres 2011-2013*, Nueva York, Naciones Unidas, 2011, p. 4.

Las principales funciones de ONU Mujeres son las siguientes:

- Apoyar las deliberaciones de los Estados miembros de la ONU en el ámbito mundial, en órganos intergubernamentales como la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en la formulación de políticas, recomendaciones y normas internacionales, en materia de igualdad de género.
- Dirigir y coordinar los esfuerzos de todo el sistema de Naciones Unidas en la consecución del compromiso de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.
- Apoyar y asistir a los países en la implementación de medidas concretas para poner en práctica los principios internacionales, para lograr resultados favorables en la vida de las mujeres mediante apoyo técnico y/o financiero¹³⁸.

De acuerdo al Plan Estratégico de ONU Mujeres 2011–2013, las áreas prioritarias de acción en las que se apoya para el logro de la igualdad entre los sexos, son las siguientes:

- 1) Aumentar el liderazgo y la participación de la mujer. Este objetivo es acorde con los ODM y promueve una mayor participación y representación de la mujer en la vida pública, tanto en la toma de decisiones a nivel nacional y local, como en los órganos políticos, además de impulsar el liderazgo y la representación de la mujer en todos los ámbitos de la vida cívica.
- 2) Aumentar el acceso de la mujer al empoderamiento y las oportunidades de índole económica. Toma en cuenta los indicadores de los ODM y tiene como objetivo dar seguimiento a las oportunidades económicas de la mujer en todos los niveles. Tomando en cuenta el acceso al empleo remunerado y la percepción de ingresos. Señala la necesidad de eliminar los obstáculos que impiden a las mujeres beneficiarse de las oportunidades económicas, así como promover la implementación de normas y políticas que amplíen los bienes económicos de las mujeres y su seguridad, tales como el acceso a la tierra y la propiedad. Además de la formulación de acuerdos bilaterales para la protección de mujeres migrantes y trabajadoras domésticas, etc.

¹³⁸ ONU Mujeres, *Informe Anual 2010-2011*, ONU Mujeres, p. 5.

- 3) Eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas y ampliar el acceso a los servicios. Destaca la importancia de la prevención de la violencia y la total atención a los actos violentos en contra de las mujeres mediante servicios adecuados, así como el fortalecimiento de la justicia y la eliminación de la impunidad. Resalta la importancia en la formulación e implementación de leyes, políticas y estrategias que promuevan la eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas.
- 4) Fortalecer la implementación de la agenda de paz y de seguridad de las mujeres. Se pretende fortalecer los compromisos contraídos en materia de igualdad de género durante y después de conflictos armados, además de una mayor representación de las mujeres como mediadoras en los acuerdos de paz, en las comisiones de verdad y la reconciliación que tengan en cuenta las cuestiones relativas al género.
- 5) Fortalecer la capacidad de respuesta en los planes y presupuestos a la igualdad entre los géneros a todos los niveles. Se trata que los países integren la igualdad de género en la formulación y en el presupuesto de los planes y programas públicos. Con el objetivo de que las políticas, leyes y proyectos de la administración pública tomen conciencia de la necesidad de combatir la desigualdad de género, y por tanto, tengan el objetivo de reducir las brechas de género¹³⁹.

La importancia de ONU Mujeres es el alcance universal que tiene para promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, hacer uso de las recomendaciones y demandar el cumplimiento de los acuerdos y normas internacionales para la protección de los derechos de la mujer. Además de promover la igualdad entre los sexos en la agenda internacional y procurar que sea válida en todas las regiones y reciba la atención necesaria por parte de todos los Estados miembros de Naciones Unidas.

Por su parte, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) es el principal organismo que promueve el desarrollo y su propósito es ser una entidad de cooperación para los

¹³⁹ Naciones Unidas, *Plan estratégico de la Entidad de Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres 2011-2013*, op. cit., pp. 18-21.

gobiernos y las personas en cuestiones de desarrollo, promoviendo el progreso social, económico y el desarrollo humano, a fin de construir un mundo mejor, fomentando el bienestar y el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas.

El PNUD centra su atención en cuatro aspectos fundamentales: reducción de la pobreza y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), la gobernabilidad democrática, la prevención de crisis y recuperación, el medio ambiente y el desarrollo sostenible¹⁴⁰.

De acuerdo al documento sobre la Estrategia de Igualdad de Género, en cada una de estas áreas el PNUD promueve los derechos humanos y la igualdad de género. Reconociendo que la igualdad entre hombres y mujeres es un objetivo fundamental para el desarrollo humano, ya que mejora la vida de las personas ampliando las opciones y oportunidades para el logro de sus objetivos, fomentando con ello un verdadero bienestar.

Lo anterior, con base en la idea de que hombres y mujeres deben tener las mismas oportunidades de desarrollar su potencial, para el mejoramiento de su nivel de vida de acuerdo a sus necesidades e intereses, eliminando las barreras que limitan el pleno desarrollo de las capacidades de las mujeres¹⁴¹.

Para el PNUD, la igualdad de género es considerada “una condición irreducible para el desarrollo inclusivo, democrático, libre de violencia y sostenible”¹⁴². Mientras que el empoderamiento de la mujer permite aumentar sus capacidades, oportunidades y opciones, así como reivindicar sus derechos y asegurar la igualdad sustantiva con los hombres¹⁴³.

De acuerdo al Plan Estratégico del PNUD, la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer constituyen un objetivo de desarrollo y un derecho humano, por lo que para alcanzar un nivel

¹⁴⁰ Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, [en línea], Dirección URL: http://www.undp.org/content/undp/es/home/operations/about_us.html, [consulta: 8 de mayo de 2012].

¹⁴¹ Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, *Empoderadas e iguales. Estrategia de Igualdad de Género 2008-2011*, PNUD, 2008, p. 4.

¹⁴² *Ibid.*, p. 2.

¹⁴³ *Ibid.*, p. 5.

de desarrollo humano alto y lograr los ODM es necesario el adelanto de las mujeres en todas las esferas de acción¹⁴⁴. En este sentido, la estrategia que propone el PNUD para la igualdad de género es la siguiente:

- Generar la capacidad tanto a nivel nacional como local para integrar los desafíos en materia de igualdad de género en todas las áreas temáticas, como también en los marcos de cooperación con los países.
- Brindar servicios de asesoramiento sobre políticas que promuevan la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres.
- Apoyar intervenciones específicas que beneficien a las mujeres y extiendan modelos innovadores como aquellos desarrollados y probados por el ONU Mujeres¹⁴⁵.

Entre las prioridades del plan de acción en materia de género se enumeran las siguientes:

- El monitoreo de los ODM a través de una perspectiva de género.
- La promoción de los presupuestos basados en consideraciones de género.
- La reducción de la incidencia del VIH entre grupos de mujeres vulnerables.
- La incorporación de la perspectiva de género en políticas macroeconómicas y en negociaciones comerciales.
- La promoción del empoderamiento de la mujer a través de la gobernabilidad democrática, la descentralización, la participación de la sociedad civil y a través del desarrollo de las capacidades de las mujeres mediante la capacitación, el conocimiento y la creación de redes¹⁴⁶.

En América Latina y el Caribe, la Organización de los Estados Americanos (OEA) es el organismo más antiguo, cuyo propósito ha sido establecer un orden de paz y justicia, fomentar la solidaridad y cooperación entre los Estados y defender la soberanía, la integridad territorial y la independencia. Lo anterior, con base en cuatro dimensiones: la democracia, los derechos humanos,

¹⁴⁴ *Ibid.*, p. 22.

¹⁴⁵ Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, [en línea], Dirección URL: http://www.undp.org/content/undp/es/home/operations/about_us.html, [consulta: 8 de mayo de 2012].

¹⁴⁶ *Idem.*

la seguridad y el desarrollo, los cuales son complementarios. Los instrumentos para llevar a cabo los propósitos de la OEA son: el diálogo político, la inclusión, la cooperación e instrumentos jurídicos y de seguimiento¹⁴⁷.

En relación con los temas de género, en 1928 se creó la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), con el propósito de asegurar el reconocimiento de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres. Llegando a ser el principal foro de debate y de formulación de políticas sobre los derechos de las mujeres y la igualdad de género en la región de América Latina y el Caribe¹⁴⁸.

La CIM centra sus esfuerzos con el objetivo de promover y proteger los derechos de las mujeres, y apoyar a los Estados miembros en sus esfuerzos por asegurar el pleno acceso a los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales que permitan a mujeres y hombres participar en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la vida social, a fin de asegurar el goce pleno e igualitario de los beneficios del desarrollo¹⁴⁹. Por lo que constituye uno de los foros más sobresalientes de la región en la promoción y negociación de políticas en temas de género.

Las principales funciones de la CIM son las siguientes:

- a) Identificar, por los medios pertinentes, las áreas en que es necesario intensificar la participación integral de las mujeres en el desarrollo económico, político, social y cultural de los pueblos.
- b) Formular estrategias dirigidas a transformar los papeles y la relación entre mujeres y hombres en todas las esferas de la vida pública y privada como dos seres de igual valor, co-responsables del destino de la humanidad.

¹⁴⁷ Organización de los Estados Americanos, [en línea], Dirección URL: <http://www.oas.org/es/cim/plan.asp>, [consulta: 9 de mayo de 2012].

¹⁴⁸ *Idem*.

¹⁴⁹ Organización de los Estados Americanos, *Estatuto de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM)*, OEA, 2010, p. 1.

- c) Instar a los gobiernos a que adopten medidas que promuevan la participación plena e igualitaria de las mujeres en la esfera civil, económica, social, cultural y política.
- d) Promover la movilización, capacitación y organización de las mujeres para lograr su participación igualitaria en posiciones de liderazgo en lo civil, político, económico, social y cultural y proponer que en el proceso de planificación, organización y ejecución de programas de desarrollo se ofrezcan de manera permanente los medios necesarios para hacer efectiva tal participación y representación.
- e) Instar a los gobiernos al cumplimiento de las disposiciones emanadas de las Conferencias Especializadas Interamericanas o Internacionales, de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos y de la Comisión Interamericana de Mujeres, tendientes a lograr la equidad entre las mujeres y los hombres¹⁵⁰.

Para la operación de los objetivos, la CIM emplea el Plan Estratégico 2011-2016, el cual es considerado una guía para alcanzar el objetivo de la igualdad de género y la defensa de los derechos de la mujer, el cual se divide en cuatro áreas programáticas, siendo las siguientes:

1. Ciudadanía política sustantiva de las mujeres para la democracia y la gobernabilidad. Hace referencia a la defensa de los derechos civiles y políticos de las mujeres.
2. Seguridad y ciudadanía económica de las mujeres. Se refiere a la protección de los derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres, promoviendo oportunidades en esos rubros.
3. Los derechos humanos y la violencia contra las mujeres. Promueven el respeto a los derechos de las mujeres y la eliminación de la violencia contra las mujeres.
4. Seguridad ciudadana desde un enfoque de género. Se deriva del derecho a la seguridad frente a actos delictivos o violentos, y hace referencia al derecho de las

¹⁵⁰ *Ibid.*, pp.1-2.

mujeres en la toma de decisiones sobre la seguridad ciudadana considerando sus necesidades específicas¹⁵¹.

Por otra parte, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) tiene como finalidad contribuir al desarrollo económico y social de dicha región. Entre los temas que trabaja se encuentran las cuestiones relativas al género, siendo la unidad de División de Estudios de Género la encargada del tema, la cual lleva a cabo trabajos de investigación y generación de conocimiento¹⁵². Tiene como objetivo promover la igualdad de género en las políticas públicas mediante la cooperación con diversos gobiernos, instituciones y organizaciones, para ayudarlos a cumplir sus objetivos y compromisos en materia de igualdad entre mujeres y hombres. Trabaja principalmente en las siguientes áreas:

- Estadísticas y género.
- Género y economía.
- Desarrollo Social.
- Poder e institucionalidad¹⁵³.

Con el objetivo de mejorar la situación de las mujeres en la región de América Latina y el Caribe se ha desarrollado el Plan de Acción Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina, y sus principales objetivos se señalan los siguientes:

- Evaluar periódicamente la condición de la mujer rural y urbana en los aspectos jurídico, económico, político, social y cultural en los distintos países del área, permitiendo evaluar la situación y las tendencias actuales.

¹⁵¹ Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), *Plan Estratégico 2011-2016 de la Comisión Interamericana de mujeres (CIM)*, Washington, DC, 2011, pp. 5-6.

¹⁵² Comisión Económica para América Latina y el Caribe, [en línea], Dirección URL: <http://www.eclac.org/cgi-bin/getprod.asp?xml=/noticias/paginas/3/43023/P43023.xml&xsl=/tpl/p18fst.xsl&base=/tpl/top-bottom.xsl>, [consulta: 9 de mayo de 2012].

¹⁵³ *Idem*.

- Asesorar a los gobiernos que así lo soliciten sobre las medidas que deberían tomar para cumplir las decisiones adoptadas por las Naciones Unidas con relación a la integración de la mujer al desarrollo.
- Asegurar que se pongan en ejecución las recomendaciones de las conferencias regionales de las Naciones Unidas sobre cuestiones relativas a la mujer.
- Preparar, en consulta con los gobiernos, proyectos, programas nacionales, subregionales o regionales de capacitación y desarrollo para la mujer.
- Facilitar, la coordinación con las organizaciones gubernamentales e intergubernamentales, ayudar a los gobiernos que así lo soliciten con vistas a la identificación de las medidas necesarias para la elaboración de políticas, estrategias y programas destinados a fortalecer la contribución de la mujer al desarrollo socioeconómico, y en la formulación de solicitudes de asistencia técnica y financiera para tales programas¹⁵⁴.

Derivado de lo anterior, cabe señalar que el tema del desarrollo ha sido de los objetivos más importantes en las últimas décadas a nivel internacional, en esferas tales como la paz, la pobreza, el desarrollo económico, el desarrollo humano, el desarrollo sostenible y el enfoque de género en el desarrollo. Lo anterior, ante la necesidad y el interés en común por parte de los Estados en solucionar los problemas económicos y sociales y beneficiarse del progreso y el desarrollo.

Por ello, los organismos e instituciones internacionales constituyen entidades importantes de cooperación entre los Estados, a fin de promover acciones colectivas que permitan a éstos mismos atender y solucionar sus problemas, mediante la adopción de leyes, acuerdos o apoyos de tipo económico y técnico que permitan superar los obstáculos que impiden el desarrollo de un país.

Para la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, las instituciones internacionales son un importante referente a nivel mundial en la lucha por la igualdad de género y el reconocimiento de los derechos de la mujer. Siendo entidades reguladoras tienen el deber de

¹⁵⁴ *Idem.*

promover la igualdad de género y la eliminación de la discriminación contra la mujer de acuerdo a sus mandatos y objetivos.

De igual forma, constituyen un espacio importante para el debate y la negociación de acuerdos en favor de la igualdad de género, además de ser centros de investigación y generación de información estadística a nivel nacional e internacional, tienen la labor de crear, implementar y vigilar los programas, políticas y estrategias dirigidas a los Estados para su cumplimiento en la promoción del adelanto de las mujeres y la eliminación de obstáculos que impidan su desarrollo.

3. La igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en México (2000-2011)

El objetivo del presente capítulo es hacer un análisis de la situación en México en materia de igualdad de género, señalando su evolución y tendencia durante la última década, hasta la situación actual. A fin de hacer un balance general del desempeño que ha tenido México en relación al cumplimiento del tercer objetivo de los ODM, el cual se centra en promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en los rubros de educación, empleo remunerado y su participación en los parlamentos nacionales.

Derivado de ello se hará un breve análisis histórico en forma cronológica de la condición de la mujer en México, para tener un panorama general sobre los inicios y avances en la promoción de la igualdad de género.

En la parte final, se hará un análisis sobre la situación de la mujer en México, así como un balance de los avances y/o retrocesos en materia de igualdad de género, de acuerdo al tercer objetivo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en el rubro de educación, participación de las mujeres entre los empleados remunerados en el sector no agrícola y la proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales. Lo anterior, con el objetivo de señalar su evolución y tendencias actuales, a fin de contar con un balance general de la situación de México en materia de igualdad de género y empoderamiento de la mujer.

3.1. Condición de la mujer en México: breve análisis histórico

Históricamente, la condición de la mujer en México se ha caracterizado por la inequidad y la desigualdad de oportunidades frente al hombre en los ámbitos social, económico y político. A pesar, del avance en las últimas décadas en materia de igualdad de género mediante el reconocimiento de sus derechos, libertades y el mejoramiento de su participación en las distintas áreas del desarrollo, aún persisten importantes brechas de género.

En materia de educación, el derecho al acceso al conocimiento por parte de las mujeres ha sido una de las manifestaciones sociales más antiguas. La desigualdad en el acceso a la educación se atribuye en gran medida a las marcadas concepciones sociales y culturales que definen los roles de hombres y mujeres; así, el derecho a la educación y a su participación en la vida pública se concedía a los hombres, mientras que a las mujeres se les ubicaba en actividades domésticas y de cuidado de los hijos y demás miembros de la familia. Por lo que, con base en su rol de madre y esposa no valía la pena que accedieran a la educación, ni que ejercieran alguna profesión¹⁵⁵.

En México, en la mitad del siglo XIX mediante el establecimiento de leyes en materia de instrucción pública, se fue impulsando el acceso a la educación de niñas y jóvenes en el sistema educativo nacional. El ingreso de las mujeres fue gradual en razón de las costumbres y convencionalismos que determinaban el papel que deberían de desempeñar como esposas y madres. Sin embargo, a lo largo del siglo XX el acceso a la enseñanza básica, media superior y superior se generalizó, aunque en menor medida para las mujeres.

El impulso en el acceso a la educación se dio mediante la creación de la Secretaría de Educación Pública en 1921 con el objetivo de lograr la cobertura del sistema educativo a nivel nacional. Además del establecimiento de leyes de instrucción pública como el derecho a la educación consagrado en el Artículo 3º constitucional, mediante el cual, la enseñanza básica debía ser gratuita y obligatoria, esta medida para muchas mujeres significó el reconocimiento de su derecho a la educación.

¹⁵⁵ Instituto de la Mujer Oaxaqueña, *La igualdad es un derecho: libro de texto para la asignatura: Igualdad de género, en educación superior*, México, Instituto de la Mujer Oaxaqueña, 2008, p. 70.

La creación de escuelas especiales y la cobertura cada vez más amplia del sistema educativo impulsó el ingreso de las mujeres a la educación. En 1869 se creó la primera secundaria para niñas en la que podían formarse como profesoras. Entre 1887 y 1919 egresaron de la universidad la primera médica, abogada, dentista e ingeniera y en 1907 ingresa la primera mujer a la Escuela Nacional Preparatoria¹⁵⁶.

El ingreso de las mujeres a la educación superior fue lento, no obstante, fue creciendo a través de los años. Las mujeres optaban mayormente por profesiones como la docencia y en áreas de salud como la enfermería. Tiempo después, se empezaron a diversificar las preferencias en las áreas de estudio y las mujeres incursionaron en áreas como comercio, odontología, química, letras, historia, medicina, obstetricia y leyes¹⁵⁷.

En este sentido, la mayor incursión en el mercado laboral para la mujer se concentró en el área de la educación como docentes, y en el área de la salud como enfermeras, además de su inserción en sectores del comercio y de oficina. Lo anterior, en relación a las cualidades que se le atribuía en razón de su sexo, de acuerdo al rol socialmente asignado de educar a los niños, cuidar a los enfermos y desempeñar labores organizativas y de asistencia a directivos.

Lo anterior reflejaba, y aún actualmente, que a pesar del avance de las mujeres en el nivel de educación y la diversificación en las profesiones, la marcada división sexual del trabajo entre hombres y mujeres divide igualmente las actividades o empleos que llevan a cabo hombres y mujeres.

Dicha división sexual del trabajo de acuerdo con la teoría feminista socialista atribuye ciertas cualidades, habilidades y aptitudes a hombres y mujeres para llevar a cabo ciertas funciones o tareas en relación a su naturaleza sexual. En este sentido, el rol de la mujer se centra en actividades domésticas o reproductivas, cuyo trabajo es poco reconocido y valorado, mientras que al hombre se

¹⁵⁶ *Ibid.*, pp. 73-74.

¹⁵⁷ Francisco Blanco Figueroa, *Mujeres mexicanas del siglo XX. La otra revolución*, México, Ed. Edicol, 2001, primera edición, p. 110.

le atribuye el rol productivo o público, mediante el desempeño del trabajo fuera del hogar, el cual tiende a ser valorado y reconocido socialmente.

Por ello, para los hombres el acceso a un empleo constituía un derecho, mientras que para la mujer era algo innecesario, el cual tenía que justificarse¹⁵⁸.

En este sentido, la incursión de las mujeres en el mercado laboral ha sido en condiciones desiguales, aunque al pasar de los años y ante la creciente participación de las mujeres en la educación, ha permitido lograr una mayor participación en el área laboral. Así para el año de 1930 las mujeres representaban el 4.6% del total de la población trabajadora, para 1950 representaban el 13.6% y para 1960, constituían el 18%. En 1960, la distribución de los empleos en las mujeres fue la siguiente: el 60.1% se encontraba en el sector de servicios, en donde el 19.8% se dedicaba al servicio doméstico en casas particulares, el 7.6% se ubicaba en áreas técnicas y profesionistas y el 0.6% en el personal directivo. Por su parte, las mujeres de clases populares se ubicaban en el sector terciario, como obreras en la rama textil, alimenticia, del calzado y trabajos artesanales¹⁵⁹.

De acuerdo a lo anterior, se observa el lento proceso de inserción de la mujer en el mercado laboral, además de su concentración en ciertas áreas como el de servicios, empleo doméstico, enseñanza básica, servicios de salud y como obreras en la industria textil, del calzado, etc. Lo que da cuenta de una marcada división laboral, motivada por la valoración en las capacidades y aptitudes que se atribuyen a cada sexo, y dicha situación aún persiste actualmente.

En cuanto al reconocimiento de la igualdad de los derechos políticos entre hombres y mujeres, éstos no fueron consagrados formalmente sino hasta 1953, ya que a pesar de que en las constituciones de 1857 y 1917 no se negaron los derechos políticos de la mujer, tampoco se les mencionaba al no considerarse importante, puesto que el uso y las costumbres determinaron que ése no era un ámbito en el que deberían de participar las mujeres. Un ejemplo de ello es la

¹⁵⁸ *Ibid.*, p. 127.

¹⁵⁹ *Ibid.*, p. 128.

Constitución de 1857, la cual consagraba por vez primera el sufragio supuestamente universal y sólo se prohibía el derecho al voto de estafadores y ebrios, sin alusión alguna de las mujeres¹⁶⁰.

La Revolución Mexicana alentó la incorporación y participación política de las mujeres y en 1916 se presentó la solicitud al Congreso para lograr el sufragio femenino. Sin embargo, no se otorgó el derecho al voto a la mujer argumentando que sus actividades estaban sujetas al hogar doméstico y la familia, por lo que no habían desarrollado una conciencia política, además de no sentir la necesidad de participar en los asuntos públicos¹⁶¹.

Lo anterior, ante la idea de que el ámbito político es el ámbito social del hombre y no de la mujer, debido a la marcada herencia social y cultural de la división de roles de género, al considerarse que *“el ámbito y la razón de la mujer es el hogar, la familia y los hijos, siendo la responsable de la educación, salud, desarrollo comunal, servicios etc., sin permitirles participar en la definición de las políticas públicas, culturales, educativas o de inversión. Así, se aísla y reduce la participación de la mujer al hogar, a la casa, al espacio restringido del ámbito familiar, en donde la figura paterna aparece como el poder externo y el poder materno se da precisamente en el papel de reproducción de los valores sociales y culturales existentes [...]”*¹⁶².

Fue en la administración de Adolfo Ruiz Cortines, el 17 de octubre de 1953 cuando se reconoce formalmente el derecho al sufragio femenino, mediante la reforma al Artículo 34 constitucional en el cual se menciona que *“son ciudadanos de la república, los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnen además los siguientes requisitos: I. Haber cumplido 18 años y II. Tener un modo honesto de vivir”*¹⁶³. Sin embargo, a nivel federal las mujeres en México votaron por primera vez en 1955, en las elecciones del 3 de julio, para elegir a Diputados Federales para la XLIII Legislatura¹⁶⁴.

¹⁶⁰ Beatriz Rodríguez Pérez y Antonio Corrales Burgueño (Comp.), *Género y Ciencias Sociales*, México, Universidad Autónoma de Sinaloa, 1999, primera edición, p. 44.

¹⁶¹ *Idem.*

¹⁶² *Ibid.*, p. 42.

¹⁶³ Francisco Blanco Figueroa, *op. cit.*, p. 137.

¹⁶⁴ S/autor, *Historia de la ciudadanía de las mujeres en México*, [en línea], México, Dirección URL: <http://www.griseldaalvarez.org/pdf/femenino.pdf> [consulta: 17 de mayo de 2012].

Cabe señalar, que el reconocimiento de los derechos políticos y el ejercicio de la ciudadanía por parte de las mujeres fueron garantizados inicialmente en algunos estados y municipios y posteriormente, a nivel nacional. Entre ellos cabe destacar el estado de Yucatán que en el año de 1922 reconoció el derecho de las mujeres a votar y participar en las elecciones estatales y municipales, seguido de San Luis Potosí en 1923, Chiapas en 1925 y Puebla en 1936. Además de que en 1947 se concede el derecho a las mujeres a votar y ser votadas en los procesos electorales municipales a nivel nacional¹⁶⁵.

Sin embargo, a pesar de que el voto femenino conseguido a nivel nacional en 1953 significaba otorgar derechos ciudadanos a las mujeres, esto no garantizaba la igualdad jurídica entre el hombre y la mujer. Así en 1974 se garantizó a nivel constitucional la igualdad jurídica plena entre el hombre y la mujer, mediante la reforma al Artículo 4° constitucional, el cual establece *que “El varón y la mujer son iguales ante la ley”*¹⁶⁶.

En consecuencia, la participación de las mujeres en el ámbito político en México se ha caracterizado por la desigualdad de condiciones y derechos frente al hombre, además de una lenta y limitada participación en los cargos de representación pública durante el siglo XX. Un ejemplo de ello, son los inicios de la participación de las mujeres en el terreno político:

Cuadro 2.

Inicios de la participación de las mujeres en la vida política.

Congreso de la Unión	En 1952 llega la primera mujer electa a Diputada Federal, siendo Aurora Jiménez de Palacios. En 1964 son electas las primeras senadoras, María Lavalle Urbina y Alicia Arellano Tapia
----------------------	--

¹⁶⁵ Instituto Nacional de las Mujeres, *50 años de lucha y reflexión. La participación de la mujer en los procesos electorales mexicanos*, México, Inmujeres, 2003, p. 41.

¹⁶⁶ Ana Fernández Poncela (comp.), *Participación política. Las mujeres en México al final del Milenio*, México, Colegio de México, 1995, primera edición, p. 40.

Congresos locales	En 1923 fue electa la primera mujer diputada en el estado Yucatán, siendo Elvia Carrillo Puerto En 1923 la primera presidenta municipal en Mérida fue Rosa Torres
Gobernadoras de Estados	En 1979 llega al estado de Colima la primera gobernadora, siendo el caso de Griselda Álvarez
Cargos diplomáticos	En 1935 la primera diplomática acreditada como representante de México en Colombia fue Palma Guillén
Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	En 1961 se nombra a la primera mujer ministra, siendo María Cristina Salmorán de Tamayo.
Ministra o Secretaria de Estado	En 1981 una mujer ocupa la Secretaria de Turismo, estando a cargo de Rosa Luz Alegría

Fuente: Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer y Comisión Nacional de la Mujer, *Mujeres mexicanas. Avances y Prospectivas*, Unifem y Conmujer, p. 13.

Debido a la desigualdad de género en materia de representación política se han implementado medidas especiales mediante la creación de leyes de cuotas de género para las legislaturas de ambas cámaras. Así, en 1996, en materia electoral se adicionó la fracción XXII transitoria del Artículo 5° del Código Federal de Instituciones y Procesos Electorales (COFIPE), en el que se señala que *“Los partidos políticos nacionales considerarán en sus estatutos que las candidaturas a diputados y senadores no excedan del 70% para un mismo género. Asimismo promoverán la mayor participación política de las mujeres”*¹⁶⁷. Cabe señalar, que en el 2007, la cuota de género se incremento en un 40% para candidatos propietarios de un mismo género. Sin embargo, hoy en día sigue existiendo una marcada desigualdad y la representación de las mujeres en la pasada legislatura no supero el 30%.

Derivado de lo anterior, la situación de la mujer en México se ha caracterizado por mantener condiciones desfavorables frente al hombre, tanto en el reconocimiento de sus derechos como en la lenta y limitada participación en la vida pública en áreas como la educación, el mercado laboral y en

¹⁶⁷ Instituto Nacional de las Mujeres, *50 años de lucha y reflexión. La participación de la mujer en los procesos electorales mexicanos*, op. cit., p.41.

el terreno político, lo que la ha colocado en una situación de clara desventaja, impidiendo beneficiarse del desarrollo y progreso en igualdad de condiciones con el hombre.

Es por ello que en septiembre del año 2000, México al igual que otras naciones en todo el mundo suscribió los acuerdos para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio con el compromiso de incorporar en la agenda nacional el cumplimiento de dichos objetivos, a fin de que los avances en materia de desarrollo económico y social se tradujeran en aspectos positivos. Ante el desafío de conseguir que los beneficios del progreso y el desarrollo sean más equitativos e incluyentes.

Actualmente, México tiene el compromiso de promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, mediante la eliminación de la desigualdad entre hombres y mujeres en materia educativa, laboral y de representación política. Cabe señalar, que cumplir con dicho objetivo es importante en la medida que permitirá ampliar las opciones de desarrollo de una parte importante de la población, además de impactar directamente en el mejoramiento de las condiciones de las familias, los hijos y la sociedad en general.

De acuerdo con el Informe sobre el Desarrollo Mundial 2012 del Banco Mundial, se menciona que la igualdad de género contribuye al crecimiento económico y permite mejorar los resultados en otras esferas del desarrollo. Al señalar que la eliminación de las barreras que impiden a las mujeres el acceso a la educación, a las oportunidades económicas y a insumos productivos, pueden contribuir al desarrollo económico y productivo de un país. Además el mejoramiento del estatus social y económico de las mujeres tiene un efecto multiplicador en el desarrollo en otras áreas, así como el desarrollo de los hijos e hijas. Por último, señala que la posibilidad de que mujeres y hombres tengan las mismas oportunidades en el ámbito social, político y de toma de decisiones en la elaboración de políticas se traducirá con el tiempo en gobiernos e instituciones más representativas e incluyentes¹⁶⁸.

¹⁶⁸ Banco Mundial, *Informe sobre el Desarrollo Mundial 2012 Igualdad de género y desarrollo*, Washington, DC, Banco Mundial, 2011, p. 3.

3.2. Educación y género

La educación se considera un derecho individual que posee todo ser humano, y también es el medio que posibilita un mejor desarrollo social y económico de las personas, a fin de alcanzar un nivel de vida adecuado.

En este sentido, *“el mejoramiento de la cobertura educativa en toda la población y la erradicación de las diferencias de género en el acceso al aprendizaje de la lecto-escritura, significa velar por el derecho básico de las mujeres y hombres de contar con las oportunidades de alcanzar algún grado de instrucción o capacitación y a un desarrollo humano completo”*¹⁶⁹.

Para las mujeres la educación es importante, ya que les permite obtener una mayor autonomía tanto individual como social y económica, además de ser un elemento indispensable para su empoderamiento, ya que mediante el conocimiento y el desarrollo de sus capacidades y habilidades será posible reconocer y ejercer sus derechos, a fin de lograr una plena autonomía y autodeterminación. En este sentido, la educación en las mujeres conlleva varios aspectos positivos, algunos de ellos son los siguientes:

- Las mujeres con más educación fomentan la educación y la salud para sus hijos, promoviendo la continuación de sus estudios, reduciendo enfermedades y la mortalidad infantil, además de cuidar su salud y hacer efectivos sus derechos sexuales y reproductivos, asimismo, tienden a tener menos hijos.
- En materia laboral se relaciona con mayores posibilidades de conseguir un empleo remunerado y permanecer en él, así como obtener mayores ingresos, lo que permitirá lograr su autonomía económica, eliminando con ello la situación de vulnerabilidad ante la dependencia económica.

¹⁶⁹ Instituto Nacional de las Mujeres, *En enfoque de género en la producción de estadísticas educativas en México*, México, INMUJERES, 2004, p. 25.

- Además, un mayor nivel educativo permite a las mujeres una mayor autodeterminación y toma de decisiones en el ámbito familiar, social y político. Haciendo posible su participación en la esfera política, en el acceso a cargos públicos y de toma de decisión¹⁷⁰.

En México la educación se considera un derecho fundamental, y está consagrado en el Artículo 3° constitucional, haciendo obligatoria y gratuita la educación básica que incluye la educación preescolar, primaria y secundaria, además de hacer obligatoria la educación media superior¹⁷¹.

En México el desempeño en la esfera educativa ha sido positivo en las últimas décadas, debido a la mayor asistencia de hombres y mujeres en los sistemas educativos nacionales sobre todo en la educación básica, además de avances significativos en los niveles de secundaria, media superior y superior. Un ejemplo de ello es el siguiente:

Cuadro 3.

Población que asiste a la escuela por grupos de edad y sexo.

Grupos por edad y sexo	Años					
	2000		2005		2010	
	H	M	H	M	H	M
6-12 años	93.9	93.8	96	96.1	96.1	96.4
13-15 años	77.7	75.4	82.4	82.5	85.3	86.4
16-19 años	42.3	40.6	47.9	47.6	50.7	51.7
20 - 24 años	19.1	16.4	22.2	19.6	22.8	21.3

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. *Censos de Población y Vivienda, 2000 y 2010*. INEGI. *II Conteo de Población y Vivienda, 2005*.

¹⁷⁰ Instituto Nacional de Geografía y Estadística, *Mujeres y Hombres 2011*, México, INEGI, 2011, p. 65.

¹⁷¹ Cámara de Diputados, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, [en línea], última publicación 09-02-2012, México, Dirección URL: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>, [consulta: 17 de mayo de 2012].

De acuerdo a la tasa de asistencia escolar en la educación primaria de 6 a 12 años se han registrado avances en el periodo de 2000 a 2010, para los niños representa un cambio del 93.9 al 96.1%, frente al avance de las niñas del 93.8 al 96.4%¹⁷².

En relación a la asistencia escolar en la educación secundaria correspondiente a la edad de 13 a 15 años también se registraron avances positivos en el mismo periodo. Por parte de los niños aumentó del 77.7 al 85.3% y por parte de las niñas paso de un 75.4 a un 86.4%, respectivamente¹⁷³. Sin embargo, a partir de esta edad se aprecia una disminución en el acceso tanto de niños como de niñas en dicho nivel educativo en comparación con la educación primaria, ya que aproximadamente el 15% de niños y niñas no asisten a este nivel de enseñanza.

Por su parte, la tasa de asistencia escolar en la educación media superior de 16 a 19 años fue para los hombres de 42.3 a 50.7% y para las mujeres fue de 40.6 a 51.7%, en el mismo periodo¹⁷⁴. Cabe señalar, que el acceso de niños y niñas en este nivel escolar representa dos cuartas partes de la población.

En la educación terciaria o superior en la edad de 20 a 24 años hubo avances pero en forma muy gradual, el incremento para los hombres fue de 19.1% a 22.8 y para las mujeres fue de 16.4%, a 21.3%, en el periodo de 2000-2010¹⁷⁵. Cabe señalar, que menos de una cuarta parte de los jóvenes asiste a este nivel educativo.

Con base en lo anterior, se pueden apreciar avances positivos en la asistencia escolar en el periodo comprendido de 2000 a 2010, sobre todo en educación primaria, secundaria y media superior con ventaja para las mujeres y con una brecha de más de un punto porcentual en ventaja para los hombres en la educación superior. Sin embargo, aún sigue existiendo un grave problema de acceso a la educación, especialmente en la población que va de los 13 a los 24 años, ya que a

¹⁷² Instituto Nacional de Geografía y Estadística, *Censos de Población y Vivienda, 2000 y 2010*. INEGI. // *Conteo de Población y Vivienda, 2005*.

¹⁷³ *Idem*.

¹⁷⁴ *Idem*.

¹⁷⁵ *Idem*.

medida que se avanza en los niveles educativos va disminuyendo porcentualmente la asistencia después de terminar la educación primaria.

De acuerdo con datos del 2010, se indica la diferencia por nivel educativo de hombres y mujeres de 15 años y más. Dichos datos reflejan que el 59.2% de la población masculina cuenta con al menos educación básica, además de que el 15.5% termino la primaria, el 22.7% terminó la secundaria y el 36.5% cuenta con algún grado en el nivel medio y superior. Mientras que las mujeres en promedio cuentan con un 57.1% en educación básica, menor que la de los varones, registrando un porcentaje de 16.5% que termino la primaria, un 21.9% que termino la secundaria. Además de que el 35.2% cuenta con algún grado en el nivel medio y superior¹⁷⁶.

Lo anterior demuestra que aunque hay avances en la asistencia escolar de las mujeres en todos los niveles educativos, (sobre todo en la educación primaria en donde las mujeres completan dicho nivel con ciertas ventajas,) no garantiza que las mujeres cuenten con una mayor proporción en permanencia y termino en los demás niveles educativos, sobre todo en la educación secundaria, y superior. Varios autores mencionan que las niñas tienden a abandonar la educación después de la primaria en una proporción más alta, debido a encontrarse en comunidades pequeñas, falta de infraestructura y en hogares de bajos ingresos, y por atender actividades domésticas, por lo que tienen mayor propensión a recibir sólo educación primaria. Por su parte los niños en edades de 16 y 17 años tienden a abandonar la escuela, que normalmente coincide con la terminación de la secundaria, motivados por la necesidad de trabajar y obtener ingresos para sus familias. Mientras que a los 19 años se da una nueva brecha en la educación superior en detrimento para las mujeres¹⁷⁷.

Otros indicadores como la no escolaridad es más alta para las mujeres en la población de 15 años y más, con datos de 2010 la proporción es de 6.2% en el caso de los hombres y para las mujeres se sitúa en 8.1%, brecha que no ha podido cerrarse ya que desde el año 2000, la

¹⁷⁶ Instituto Nacional de las Mujeres, [en línea], México, Inmujeres, Dirección URL: <http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/Educacion1.pdf>, [consulta: 17 de mayo de 2012].

¹⁷⁷ Elizabeth G. Katz y María C. Correira (Coord.), *La economía de género en México: trabajo, familia, Estado y Mercado*, México, Nacional Financiera y Banco Mundial, 2002, primera edición, p. 44.

proporción se mantenía en 8.7% para los hombres y 11.6% para las mujeres, y para el año 2005 la proporción equivalía a 7.2% para los hombres y 9.6% para el caso de las mujeres¹⁷⁸.

Por otra parte, la tasa de analfabetismo entre la población de 15 años y más sigue representando para las mujeres una brecha de género importante, a pesar de los avances obtenidos en las últimas décadas. Los datos del año 2000 señalan que en promedio la tasa de analfabetismo en los hombres equivalía a 7.5 por cada cien hombres y las mujeres representaban una tasa de 11.4 por cada 100 mujeres¹⁷⁹. En el 2010, las cifras indican una proporción de 5.57% en el caso de los hombres y un 8.08% en el caso de las mujeres, aunque ha disminuido la tasa de analfabetismo aún no se ha cerrado la brecha de género en desventaja para las mujeres. A nivel local, es en las entidades federativas en donde el problema del analfabetismo se agudiza, ya que hay estados en los que el analfabetismo se eleva muy por encima del promedio nacional, en detrimento de las mujeres. Los estados más afectados se ubican al sur del país, siendo el caso de Chiapas, Oaxaca y Guerrero, mientras que los estados con índices más bajos de analfabetismo y menor disparidad de género se ubican en algunas partes del norte y centro del país, siendo los más destacados el estado de Nuevo León, Coahuila y el Distrito Federal, de acuerdo a los siguientes datos:¹⁸⁰

¹⁷⁸ Instituto Nacional de Geografía y Estadística, *Censos de Población y Vivienda, 2000 y 2010*. INEGI. *II Censo de Población y Vivienda, 2005*.

¹⁷⁹ Instituto Nacional de Geografía y Estadística, *Censos de Población y Vivienda, 2000*.

¹⁸⁰ Instituto Nacional de Geografía y Estadística, Censo General de Población y Vivienda. Cifra definitiva 2010, [en línea], México, INEGI, Dirección URL: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/>, [consulta: 23 de mayo de 2012].

Cuadro 4.

Porcentaje de analfabetismo en la población de 15 años y más, según sexo.

Grupos por sexo y entidad federativa	Año	
	2010	
	Hombres	Mujeres
México (promedio nacional)	5.57	8.08
Nuevo León	1.96	2.43
Coahuila	2.54	2.71
Distrito Federal	1.28	2.80
Chiapas	13.47	21.82
Oaxaca	12.07	19.94
Guerrero	13.82	19.26

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. *Censos de Población y Vivienda, 2010.*

A pesar de los avances positivos en la cobertura y acceso a la educación en todos los niveles actualmente en México el promedio de escolaridad es de 8.6 años, cifra que no representa siquiera la terminación de la educación básica. Según la CEPAL para lograr un capital educativo básico es necesario alcanzar 12 años de educación, condición necesaria para que las personas puedan salir de la pobreza. Por lo que en promedio aún hace falta alrededor de 4 años para completar el capital educativo básico en México. Además, dicho avance no es equitativo en cuestiones de género, ya que el nivel de escolaridad sigue siendo menor para las mujeres de 8.5 a 8.8 años en relación con los hombres¹⁸¹. De acuerdo a su evolución, dicha cifra ha reflejado una tendencia aún en desventaja para las mujeres, ya que en 1970 la relación entre mujeres y hombres fue de 3.2 frente a 3.7 años y en el año 2000 fue de 7.1 frente a 7.7 años, respectivamente¹⁸².

¹⁸¹Instituto Nacional de las Mujeres, [en línea], México, Inmujeres, Dirección URL: <http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/Educacion1.pdf>, [consulta: 17 de mayo de 2012].

¹⁸² Instituto Nacional de las Mujeres, *En enfoque de género en la producción de estadísticas educativas en México, op. cit.*, p. 21.

Además del avance en el promedio general en los tres niveles de educación tanto para hombres como para mujeres, cabe destacar, que dicho promedio esconde el rezago de aquellas entidades menos favorecidas, las cuales se concentran en el medio rural. De acuerdo a un estudio en donde se analizó el nivel de escolaridad desglosado por entidad federativa, es posible observar los rezagos educativos que enfrentan mujeres y hombres en zonas rurales. Tomando como referencia el periodo de 2000 a 2005 se observa que las zonas urbanas tienen mayores niveles educativos con una tendencia creciente para ambos géneros, siendo el caso del Distrito Federal, con cifras para las mujeres de 9.1 años escolares frente a 9.9 años escolares para los hombres en el año 2000 y su evolución en 2005 para las mujeres fue de 9.8, frente a 10.5 años escolares para el caso de los hombres. Sin embargo, a pesar del incremento, el avance no es significativo tanto para hombres como para mujeres, ya que en cinco años el crecimiento no superó un año más de escolaridad para ambos géneros. Sigue la misma tendencia el estado de Nuevo León seguido de Coahuila. Mientras que aquellas entidades donde se registraron menos años de escolaridad fueron Chiapas, Oaxaca y Guerrero. En el caso de Chiapas durante el ciclo 2000-2005, para las mujeres la evolución en la proporción fue de 4.8 a 5.6 años escolares, mientras que los hombres alcanzaron un promedio de 5.8 a 6.5 años escolares, lo que se traduce en una marcada diferencia tanto en el acceso educativo como en una mayor brecha de género, en comparación con las zonas urbanas¹⁸³.

Con datos del 2010 y siguiendo el mismo análisis para medir el nivel de escolaridad se aprecia que aunque ha habido avances la tendencia sigue señalando que aún existen brechas de género importantes en desventaja para las mujeres, y las mayores diferencias se observan a nivel de las entidades federativas, siendo los estados del sur del país los más afectadas, mientras que la región norte y centro del país supone los mayores logros.

¹⁸³ Jesica Lorena Escobar Delgadillo y Jesús Salvador Jiménez, "Revista Digital Universitaria", *La evolución del acceso a la educación por géneros en México*, núm. 12, vol. 9, México, DGSCA-UNAM, 10 de diciembre de 2008, pp. 12-13.

Cuadro 5.

Promedio de escolaridad en la población de 15 años y más, según sexo.

	Año		
Grupos por sexo y entidad federativa	2010		
	Total	Hombres	Mujeres
México (promedio nacional)	8.6	8.80	8.50
Norte y Centro del país			
Distrito Federal	10.5	10.80	10.30
Nuevo León	9.8	10.00	9.60
Coahuila	9.5	9.60	9.40
Sur del país			
Chiapas	6.7	7.10	6.30
Oaxaca	6.9	7.30	6.60
Guerrero	7.3	7.50	7.10

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. *Censos de Población y Vivienda, 2010.*

Algunos motivos por los que la participación y la eficiencia terminal en la educación entre hombres y mujeres es desigual sobre todo en las zonas rurales se explica por el contexto social y cultural en el que se encuentran, derivado de las diferentes atribuciones y roles que se asignan socialmente a hombres y mujeres, además de las dificultades geográficas por la lejanía de los centros escolares y la falta de infraestructura. Por su parte las mujeres ven limitada su participación en la educación debido a la división sexual del trabajo, donde socialmente a las mujeres se les ha responsabilizado de las actividades domésticas o reproductivas, además de considerar que su participación en el mercado laboral tiende a ser interrumpida por periodos de tiempo, por lo que su inversión en la educación no resulta ser productiva e indispensable. En cambio, el rol que desempeña el hombre en la esfera pública o productiva lo responsabilizan de ser el principal proveedor de ingresos para la familia, por lo que se tiende a invertir más en su educación, para su posterior inserción al mercado laboral. Otros factores que alientan la baja inserción en la educación sobre todo en zonas rurales o marginadas es la lejanía de las escuelas, debido al largo trayecto que

emprenden niños y niñas. Además de la percepción que tienen los padres hacia los varones como apoyo o soporte económico en su vejez, por lo que tienden a invertir más recursos en su educación¹⁸⁴.

En el caso de América Latina y el Caribe, la mayor parte de los países han registrado avances en la tasa de terminación en la educación primaria, así como el mejoramiento en el acceso a la educación secundaria y terciaria. Con datos de 2007, los países que aún no han alcanzado la paridad en el acceso a la educación primaria han sido, Santa Lucía, Guatemala, San Vicente y las Granaditas, Antigua y Barbuda, Jamaica y Suriname. En relación a la educación secundaria aún no se alcanzado la meta en Saint Kitts y Nevis y en educación terciaria es Bolivia quien aún representa rezagos, al igual que México quien esta a un punto porcentual por debajo de la meta de paridad de género. Mientras que los países que han destacado por sobrepasar la meta de paridad en el acceso a la educación terciaria han sido en primer lugar Santa Lucía, seguido de Guyana y Cuba, entre los más representativos. Por su parte México, en cuanto al acceso a la educación a nivel primaria y secundaria presenta avances positivos lo que lo ubica en la meta de paridad de género¹⁸⁵.

Por otra parte, de acuerdo al Índice de Desigualdad de Género (IDG), actualmente en México la población de 25 años y más con al menos un nivel de educación secundaria, representa para las mujeres un porcentaje del 55.8%, mientras que los hombres alcanzan un 61.9%, lo que refleja una diferencia de más de cinco puntos porcentuales, aun sin poder cerrar la brecha de género. Por su parte, en América Latina y el Caribe hay casos sobresalientes con porcentajes en el caso de las mujeres superiores al 60% por ciento, un ejemplo de ellos es Barbados con un promedio de participación para las mujeres de 89.5%, seguido de Jamaica con 74.0%, Cuba con 73.9%, Trinidad y Tobago con 67.6%, Chile con 67.3% y Panamá con 63.5%, logrando con ello un mayor acceso y mejores oportunidades en educación para las niñas¹⁸⁶.

¹⁸⁴ Instituto Nacional de las Mujeres, *En enfoque de género en la producción de estadísticas educativas en México, op. cit.*, pp. 7-8.

¹⁸⁵ Naciones Unidas, *El progreso de América Latina y el Caribe hacia los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Desafíos para lograrlos con Igualdad, op. cit.*, p. 180.

¹⁸⁶ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Informe sobre Desarrollo Humano 2011, op. cit.*, pp. 157-158.

En términos generales, se observan avances en todos los niveles de educación en México, en cuanto al acceso se tiende a eliminar las brechas de género, sobre todo en la enseñanza básica (educación primaria) donde se aprecia una paridad de género al término del mismo. No obstante, aún los problemas de analfabetismo y de rezago educativo son más altos en las mujeres, además es al interior de las entidades federativas en donde dichos problemas se agudizan afectando en mayor medida a las mujeres, principalmente en los estados del sur como son Chiapas, Oaxaca y Guerrero, mientras que en el norte y centro del país se reflejan los mayores avances, entre los estados que más destacan son el Distrito Federal, Nuevo León y Coahuila.

Además el nivel de escolaridad se ha caracterizado por un bajo incremento ya que actualmente es de 8.6 años escolares, mientras que de 2000 a 2005 equivalía a 8 años escolares, sin alcanzar un año más de educación en 5 años, siendo menor en el caso de las mujeres llegando a 8.5 años, sin poder completar aún el nivel de enseñanza básico.

3.3. Economía-Trabajo y género

El acceso al empleo constituye un derecho fundamental consagrado en el Artículo 23 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el que toda persona tiene derecho a un trabajo digno, a tener las mismas condiciones laborales y el mismo trato, sin discriminación alguna. Además de ser un derecho, es el medio que permite a las personas desarrollarse profesionalmente, obtener ingresos, y poder satisfacer sus necesidades básicas y contribuir al desarrollo económico y social¹⁸⁷.

En México el acceso al empleo está consagrado en el Artículo 123 Constitucional, como el derecho que tiene toda persona a tener un trabajo digno y útil, además del derecho a recibir un salario igual al trabajo realizado sin distinción alguna, prohibiendo con ello la discriminación salarial en razón del sexo¹⁸⁸.

¹⁸⁷ Paula Cirujano e Irene López, *op. cit.*, p. 44.

¹⁸⁸ Instituto de investigaciones Jurídicas, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, [en línea], México, UNAM, Dirección URL: <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/9/124.htm>, [consulta: 26 de mayo de 2012].

Para las mujeres el acceso al trabajo remunerado es importante ya que les permite una mayor autonomía económica y bienestar social, mejorando con ello su condición económica y social, tanto a nivel individual, como familiar y socialmente. Asimismo, permite obtener otros beneficios importantes, como son:

- Una mayor toma de decisiones dentro del hogar, cambiando con ello el equilibrio de poder dentro de la familia.
- La obtención de ingresos propios, que le permitan mejorar su condición económica y patrimonial.
- El cambio en la percepción de las mujeres de sí mismas, mejorando su autoestima y confianza.
- Una mayor autonomía y libertad personal.
- Reducción de la violencia doméstica¹⁸⁹.

La participación de la mujer en el mercado laboral se ha ido incrementando a lo largo de las últimas décadas, beneficiando a muchas mujeres, sin embargo, es uno de los ámbitos donde se evidencia mayormente las desigualdades de género, debido a las diferentes condiciones y oportunidades que tienen hombres y mujeres al acceder y permanecer en un empleo.

En este sentido, a pesar de la creciente inserción de las mujeres en el trabajo remunerado, este no se ha traducido en una mayor igualdad, debido a distintos factores que afectan su participación, algunos de ellos se aprecian en las bajas tasas de participación laboral respecto al hombre, el nivel de ingreso, la segregación ocupacional, la doble jornada de trabajo (distribución desigual entre las actividades del hogar y el trabajo formal), así como el tipo de ocupación laboral en la que se emplean mayormente (empleos precarios, mal remunerados y de baja productividad), etc.

La anterior asimetría se debe en gran parte a la valoración de las relaciones de género en una sociedad, es decir, a la forma en que una cultura o sociedad determina los derechos y responsabilidades de los hombres en relación con las de las mujeres y viceversa. Así, la diferente

¹⁸⁹ Naila Kabber, *Lugar preponderante del género en la erradicación de la pobreza y las metas de Desarrollo del Milenio*, México, Ed. Plaza y Valdés, 2003, pp. 202 y 204.

valoración que se da a cada uno de los sexos otorga distintas oportunidades y opciones a hombres y mujeres, lo que lleva a mantener relaciones desiguales, en detrimento de la mujer. En este sentido, la división sexual del trabajo en la cual se basan las relaciones de género, determina las responsabilidades entre el trabajo productivo que realiza el hombre y el trabajo reproductivo o doméstico que se asigna a la mujer, produciendo una marcada desigualdad de género, la cual se ve reflejada en las distintas oportunidades que tienen hombres y mujeres al participar en el mercado laboral¹⁹⁰.

En México, la participación de hombres y mujeres en el mercado laboral se ha caracterizado por ser desigual, debido a la marcada división sexual del trabajo, la cual se refleja en la prevalencia de roles tradicionales del hombre como el responsable de llevar el ingreso a los hogares y la mujer de llevar a cabo las actividades domésticas y de cuidado familiar.

Un ejemplo de ello son las tasas de participación en el empleo remunerado, ya que a pesar del incremento de la participación de las mujeres en las últimas décadas aún sigue estando por debajo en comparación con el hombre. Cabe señalar que en 1970 la participación económica de las mujeres representaba el 17.6%, y para 1991 se ubicó en 31.5%¹⁹¹. Actualmente las cifras señalan lo siguiente:

¹⁹⁰ Flor Brown Grossman y Lilia Domínguez Villalobos, *México: desigualdad económica y género*, México, UNAM-PUEG, 2010, primera edición, p. 71.

¹⁹¹ Instituto Nacional de las Mujeres, *Participación económica femenina*, [en línea], México, INMUJERES, Dirección URL: http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/Participacion_economica_femenina1.pdf, [consulta: 26 de mayo de 2012].

Cuadro 6.

Tasa neta de participación económica de la población de 14 años y más, según sexo.

Grupos por sexo	Años					
	2010		2011		2012	
	H	M	H	M	H	M
	76.4	40.8	77.4	43.4	76.6	41.9

Fuente: Elaboración propia en base a datos del INEGI. *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo*. Indicadores estratégicos. 2010 IV trimestre/Base de datos. *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo*. Indicadores estratégicos. 2011 IV trimestre/Base de datos. *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo*. Indicadores estratégicos. 2012 I trimestre/Base de datos.

Las cifras actuales señalan un incremento del 2010 al 2011, seguido de una baja a comienzos del 2012. En este sentido, en el primer trimestre de 2012 se estima que 76 de cada 100 hombres participan en alguna actividad económica, mientras que sólo 41 de cada 100 mujeres logra insertarse en el mercado laboral¹⁹². Lo anterior demuestra que a pesar del incremento de las mujeres en el empleo remunerado aún sigue representando un importante rezago, siendo menor su participación, y por tanto, aún menor la obtención de ingresos propios.

A nivel local, actualmente el avance en las entidades federativas dista mucho de ser homogéneo, ya que hay estados en los que se registra una mayor participación económica de las mujeres que llega a superar el promedio nacional, entre los que cabe señalar a Baja California Sur con un 52.1%, seguido de Colima y Quintana Roo con un 51.9%, así como el Distrito Federal con un 49.6%. Mientras que hay estados en donde la participación de la mujer se encuentra muy por debajo del promedio nacional, correspondiendo a los estados de Chiapas, Chihuahua, Tabasco y Veracruz¹⁹³, como se muestra a continuación:

¹⁹² Instituto Nacional de Geografía y Estadística, Base de datos. *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo*. Indicadores estratégicos. 2012 I trimestre/Base de datos.

¹⁹³ *Idem*.

Cuadro 7.

Participación económica de las mujeres por entidad federativa, según sexo.

México (Promedio Nacional 2012)		Hombres 76.6		Mujeres 41.9	
Estado	Hombres	Mujeres	Estado	Hombres	Mujeres
Baja California Sur	77.8	52.1	Chiapas	83.9	32.6
Colima	80.9	51.9	Chihuahua	71.4	35.3
Quintana Roo	82.5	51.9	Tabasco	76.4	35.6
Distrito Federal	76.5	49.6	Veracruz	76.9	36.7

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2012*, primer trimestre, consulta interactiva de datos.

En comparación con América Latina en 2007 se muestra que el promedio de mujeres en el trabajo remunerado no agrícola representó un promedio de 42% frente a 58% en el caso de los hombres, siendo en la zona del Caribe donde se registran los mayores avances, un ejemplo de ello es Barbados con un porcentaje de participación de las mujeres del 49%, seguido del Salvador y Colombia con el mismo porcentaje de 49% y Uruguay con un 46%. En cambio, entre los países con menor porcentaje se encuentra Honduras con un promedio de 33%, así como Ecuador y Chile con un porcentaje del 37%, en ambos países¹⁹⁴.

En México, cabe señalar que de acuerdo a la situación conyugal las mujeres casadas muestran una menor participación en el trabajo remunerado a diferencia de los hombres. Con datos del 2010 en el caso de hombres y mujeres solteros su participación en el trabajo remunerado representó el 46.9% y el 37.9%, respectivamente, mientras que los hombres casados o en unión mantuvieron un porcentaje de ocupación del 81.2%, en comparación con las mujeres casadas quienes alcanzaron solamente una participación del 33.2%. Lo anterior, evidencia la prevalencia en esta etapa de la vida de los tradicionales roles de género en la vida familiar, y la carga de trabajo no remunerado que lleva a cabo la mujer en las actividades del hogar y del cuidado de los hijos¹⁹⁵.

¹⁹⁴ Naciones Unidas, *El progreso de América Latina y el Caribe hacia los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Desafíos para lograrlos con igualdad*, op. cit., p. 167.

¹⁹⁵ Instituto Nacional de Geografía y Estadística, *Mujeres y Hombres 2011*, op. cit., p. 149.

Por otra parte, la segregación ocupacional en razón del sexo en el mercado laboral muestra las distintas oportunidades que tienen las mujeres al insertarse en el mercado laboral, la cual se manifiesta en una distribución desigual en las actividades que llevan a cabo hombres y mujeres. A pesar de una mayor participación de las mujeres en distintas áreas laborales incluso aquellas consideradas masculinas, aún es evidente la concentración de hombres y mujeres en distintas ocupaciones.

En este sentido, con datos de 2010, las ocupaciones con una mayor concentración de mujeres se encuentran en el sector de servicios personales, seguido de las ocupaciones relacionadas con la educación, las labores administrativas de oficina y del sector comercio, en cambio, la menor presencia de las mujeres se da en las ocupaciones de operadores de transporte, seguido del sector agropecuario, en el de protección y vigilancia y en las ocupaciones del sector industrial, artesanos y ayudantes¹⁹⁶.

Otra desventaja para las mujeres en el mercado laboral la constituye la desigualdad salarial, de acuerdo con datos del 2010 se necesita incrementar en promedio un 8.2% el salario de las mujeres para cerrar las brechas salariales, mientras que en 2007 llegaba a 9.7% la diferencia salarial¹⁹⁷. De igual forma, en la mayoría de las ocupaciones que llevan a cabo hombres y mujeres se refleja una diferencia salarial, en detrimento de las mujeres.

Con datos del 2010 y de acuerdo al índice de discriminación salarial, el cual señala las diferencias salariales entre hombres y mujeres y el cambio que se requiere para eliminar dicha discriminación, señala las ocupaciones donde existe una mayor discriminación salarial. Entre las principales ocupaciones en las que es necesario aumentar el salario de las mujeres para lograr una paridad de género, es en primer lugar en el sector del comercio donde las mujeres necesitan aumentar su salario en un 52.2%, más de dos cuartas partes para alcanzar la paridad con los hombres, otra área la constituye el sector industrial, donde se necesita un aumento del 29%, seguido de los funcionarios y directivos, donde se necesita aumentar el salario de las mujeres a un 24.9%, entre los más representativos. De igual forma, se reflejan los salarios de las mujeres que tendrían

¹⁹⁶ Instituto Nacional de Geografía y Estadística, *Mujeres y Hombres 2011*, op. cit., p. 151.

¹⁹⁷ Instituto Nacional de las Mujeres, *Participación económica femenina*, [en línea], op. cit.

que disminuir no más de 5.2% en algunos sectores de predominio masculino¹⁹⁸. Lo anterior, de acuerdo al siguiente cuadro, donde se detallan las cifras de la diferencia salarial entre hombres y mujeres en las principales ocupaciones:

Cuadro 8.

Índice de discriminación salarial, por grupos de ocupación, 2010.

Discriminación salarial en desventaja para las mujeres	
Comerciantes	52.20%
Trabajadores Industriales, artesanos y ayudantes	29.00%
Funcionarios y Directivos	24.90%
Profesionales Técnicos y Trabajadores del arte	17.40%
Trabajadores de la educación	8.70%
Oficinistas	8.40%
Discriminación salarial en desventaja para los hombres	
Trabajadores en protección y vigilancia	1.30%
Trabajadores agropecuarios	2.30%
Trabajadores en servicios personales	4.30%
Operadores de Transporte	5.20%

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Geografía y Estadística, *Mujeres y Hombres 2011*, México, INEGI, 2012, p. 154.

Por otra parte, el trabajo no remunerado,¹⁹⁹ del cual se ha responsabilizado socialmente a la mujer representa una doble carga de trabajo al combinarlo con el empleo remunerado, ya que el incremento de la mujer en el trabajo remunerado no se ha traducido en una disminución en las tareas domésticas, y la responsabilidad sigue recayendo en la mujer, quien dedica más tiempo a las actividades del hogar en comparación con el hombre.

¹⁹⁸ Instituto Nacional de Geografía y Estadística, *Mujeres y Hombres 2011*, *op. cit.*, pp. 153-154.

¹⁹⁹ "el trabajo no remunerado representa la producción que no esta destinada al mercado como el mantenimiento de la vivienda, la preparación de alimentos, el lavado de la ropa y los trastes, el planchado, la reparación y confección de la ropa de los miembros del hogar, así como el cuidado de los niños, enfermos y ancianos, [...] también tiene registro del trabajo comunitario y voluntario asociado a los servicios y actividades gratuitas comunitarias o prestadas a personas fuera del hogar." Citado en el Instituto Nacional de Geografía y Estadística, *Mujeres y Hombres 2011*, México, INEGI, 2011, p. 137.

En este sentido, la tasa de participación en el trabajo doméstico sigue siendo mayor para las mujeres, ya que en el año 2010 mantuvo una participación del 61.8%, frente a un 26.3%, en relación con los hombres²⁰⁰. Asimismo, con datos de 2009 las mujeres dedican un promedio de 54 horas semanales al trabajo no remunerado, mientras que los hombres dedican sólo 17 horas a la semana, lo que representa 37 horas más de trabajo para las mujeres²⁰¹.

La proporción del tiempo que se dedica al trabajo no remunerado en México varía en las zonas urbanas y rurales, siendo en estas últimas donde se incrementa la brecha de género. Con datos de 2009, es posible apreciar que en las zonas urbanas el tiempo que dedican mujeres y hombres al trabajo doméstico es de 52 horas frente a 17 horas, mientras que en las zonas rurales es de 60 y 14 horas, respectivamente²⁰².

En comparación con otros países latinoamericanos se observa que en México es donde existe una mayor disparidad de género en la proporción del tiempo que ocupan mujeres y hombres en el trabajo no remunerado, seguido de Uruguay con un porcentaje de 41 horas de trabajo para las mujeres, frente a 15 horas para los hombres y Perú con un porcentaje de 40 horas para las mujeres, frente a 11 horas para los hombres²⁰³.

²⁰⁰ Instituto Nacional de Geografía y Estadística, *Mujeres y Hombres 2011*, *op. cit.*, p. 141.

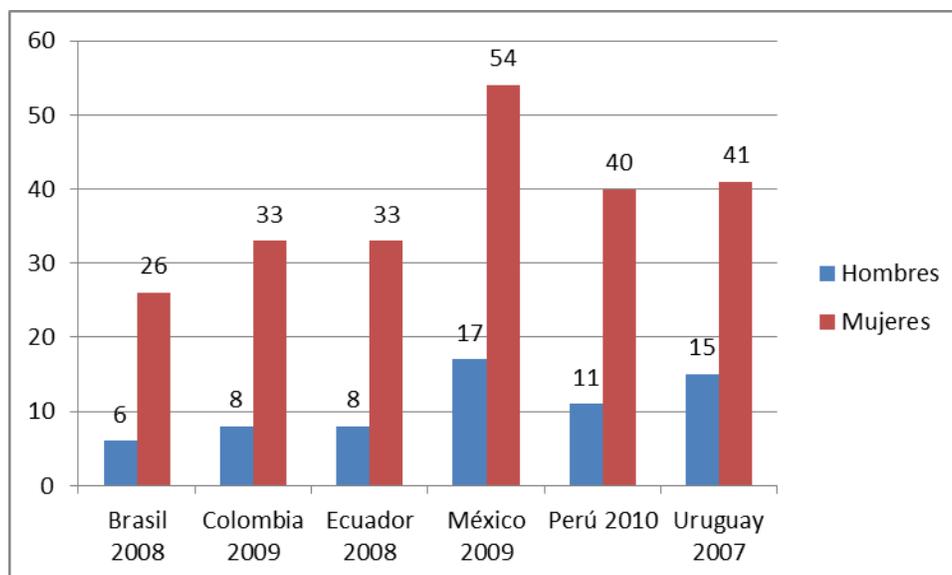
²⁰¹ Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), [en línea], Dirección URL: <http://www.cepal.org/oig/aeconomica/>, [consulta: 05 de junio de 2012].

²⁰² *Idem.*

²⁰³ Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), *Los hombres trabajan menos horas que las mujeres*, Notas para la igualdad N°1, [en línea], Dirección URL: <http://www.cepal.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/oig/noticias/noticias/6/46716/P46716.xml&xsl=/oig/tpl/p1f.xsl&base=/oig/tpl/top-bottom-economica.xslt>, [consulta: 05 de junio de 2012].

Grafica 8.

Tiempo total de trabajo. Población de 15 años y más con trabajo no remunerado (Promedio de horas semanales)



Fuente: Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), *Los hombres trabajan menos horas que las mujeres*, Notas para la igualdad N°1, [en línea], Dirección URL: <http://www.cepal.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/oig/noticias/noticias/6/46716/P46716.xml&xsl=/oig/tpl/p1f.xsl&base=/oig/tpl/top-bottom-economica.xslt>, [consulta: 05 de junio de 2012].

Lo anterior demuestra las condiciones de desigualdad que experimentan las mujeres en relación con los hombres en las responsabilidades del hogar y el cuidado de los hijos, ya que mayormente siguen estando a cargo de las mujeres, haciendo que el rol tradicional del ama de casa siga vigente aún hoy en día. Dicha responsabilidad, sumada a su creciente participación en el empleo remunerado, evidencian las condiciones de desigualdad en las que las mujeres participan en el mercado laboral. Además, de ser un trabajo en donde no se perciben ingresos y es poco reconocido y valorado socialmente.

Sin embargo, el trabajo no remunerado en términos económicos representa un gran valor a nivel nacional, en 2010 de acuerdo con datos del INEGI representó un valor de 2.9 billones de peso, lo que equivale al 21.9% del PIB nacional. Dicha aportación en la economía nacional es superior en comparación con otros sectores como la industria manufacturera que genera el 17.2% del PIB o el

comercio que contribuye con el 15%. Así, el trabajo no remunerado por parte de las mujeres representa el 16.6% del PIB mientras que los hombres registran el 5.3% restante²⁰⁴. Dichas cifras permiten hacer visible la aportación que hacen las mujeres a la economía nacional en la generación de bienes y servicios necesarios para satisfacer las necesidades que demanda el hogar y la familia, además, permite entender que el trabajo no remunerado resulta esencial para el funcionamiento del sistema económico y social en países como México.

Por otra parte, la pobreza repercute de forma diferente a mujeres y hombres, para las mujeres representa un incremento mayor, lo que evidencia las condiciones de desigualdad que experimentan las mujeres en una determinada sociedad. Así, la feminización de la pobreza se entiende como la falta de oportunidades que tienen las mujeres para subsistir, impidiendo satisfacer sus necesidades básicas y limitando su desarrollo social y económico²⁰⁵.

Las causas de la mayor pobreza en las mujeres se debe a la desigualdad de oportunidades atribuida a la división sexual del trabajo, la cual mediante la asignación de roles de género determina las actividades y oportunidades con que cuentan hombres y mujeres. En este sentido, la mujer al estar mayormente representada en la esfera doméstica tiene menores posibilidades de acceder a recursos tales como ingresos, bienes y servicios, un trabajo remunerado, educación, capacitación, etc. Dicha inequidad en la distribución de los recursos la coloca en una situación desfavorable y limita sus oportunidades de realizarse plenamente y salir del umbral de la pobreza²⁰⁶.

En este sentido, con estimaciones del 2005 al 2010 la pobreza tanto en hombres como en mujeres ha ido incrementándose. Sin embargo, las mujeres representan los más altos porcentajes

²⁰⁴ Roberto González Amador, "La Jornada", *El trabajo no remunerado en los hogares mexicanos equivaldría a 2.9 billones de pesos, 21.9% del PIB*, [en línea], México, sección economía, sábado 26 de mayo de 2012, Dirección URL: <http://www.jornada.unam.mx/2012/05/26/economia/024a1eco>, [Consulta el 26 de mayo de 2012].

²⁰⁵ s/autor, *La situación de la mujer en México*, [en línea], México, Dirección URL: <http://www.fusda.org/Revista12-3.pdf>, [Consulta: 30 de mayo de 2012], p. 13.

²⁰⁶ *Idem*.

de pobreza, de acuerdo a las tres dimensiones para medir el umbral de la pobreza: alimentaria, de capacidades y patrimonio²⁰⁷.

Cuadro 9.

Población que vive en condición de pobreza, según tipo de pobreza y sexo.

Grupos según tipo de pobreza y sexo	Años			
	2005		2010	
	H	M	H	M
Pobreza alimentaria	9.2	9.7	10.3	10.8
Pobreza de capacidades	12.4	13.2	14.6	15.3
Pobreza patrimonial	23.6	25.2	28	29.6

Fuente: Elaboración propia con base en datos del INEGI. Base de datos armonizada de acuerdo con la Conciliación Demográfica INEGI, *Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2005*. INEGI, *Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2010*. (Cantidad expresada en millones de personas).

Lo anterior trae como consecuencia una clara desventaja en la posición económica y social de las mujeres, ante las menores posibilidades de poder cubrir las necesidades básicas de alimentación, así como de los servicios de educación, salud y de riqueza patrimonial. Reflejando la vulnerabilidad y falta de autonomía económica de las mujeres. Aunado a que la mayor parte de las mujeres aún no se incorporan al mercado de trabajo por lo que no perciben ingresos, y aquellas que se incorporan lo hacen con menores oportunidades laborales y de ingreso, lo que demuestra como las mujeres se ven más afectadas económicamente corriendo el riesgo de ingresar al umbral de la pobreza.

²⁰⁷ *Pobreza alimentaria incluye a los hogares cuyo ingreso es insuficiente para cubrir las necesidades de alimentación de sus miembros. La pobreza de capacidades incluye a los hogares en situación de pobreza alimentaria más aquellos hogares cuyos miembros tienen acceso limitado a servicios de educación y salud. La pobreza patrimonial, incluye a los hogares en situación de pobreza de capacidades más aquellos hogares cuyo ingreso tampoco alcanza a cubrir el consumo básico de vestido, calzado, vivienda y transporte público.* Citado en el Instituto Nacional de las Mujeres, [en línea], México, Inmujeres, Dirección URL: <http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/Pobreza1.pdf>, [consulta: 05 de junio de 2012].

Con datos del 2010, en América Latina los países cuya población no percibe ingresos es más evidente en las mujeres, y México se ubica en los países con altos índices de disparidad con un promedio de 33.5% de mujeres que no perciben ingresos, frente a un 9.8% de hombres en la misma situación. Entre otros países latinoamericanos con mayores disparidades se encuentra Honduras, Paraguay, Bolivia, Costa Rica y el Salvador por arriba del 35% de mujeres que no perciben ingresos propios. Mientras que países como Uruguay, Argentina, Chile y Panamá sólo menos del 30% de las mujeres no perciben ingresos propios²⁰⁸.

Por otra parte, para medir el avance de las mujeres en la esfera económica el Índice de Desigualdad de Género (IDG) refleja la desigualdad de género a través de la tasa de participación de las mujeres en la fuerza de trabajo. De acuerdo al informe sobre Desarrollo Humano 2011, actualmente en México la participación de las mujeres en el mercado laboral representa un porcentaje de 43.2% y para los hombres de 80.6%, una diferencia de casi el doble. Lo que demuestra una menor participación de las mujeres en el mercado laboral, así como una menor percepción de ingresos propios, impidiendo con ello el logro de su autonomía económica. En cambio, el desempeño de otros países latinoamericanos muestra que hay países donde la participación de las mujeres en el mercado laboral ha sido mayor al 50%. Entre ellos cabe destacar a Bahamas con 68.3%, Barbados con 65.8%, Bolivia con 62.1%, Brasil con 60.1%, Perú con 58.2%, Paraguay con 57%, Jamaica con 56.1%, San Vicente y las Granaditas con 56%, Trinidad y Tobago con 55.1%, Uruguay con 53.8, Chile con un 52.4%, Venezuela (República Bolivariana de) con 51.7% y Santa Lucía con 51.0%, entre los más sobresalientes²⁰⁹.

Lo anterior demuestra que a pesar del aumento de las mujeres en la actividad económica, esto no se ha traducido en una mayor igualdad de género, debido a las diferentes condiciones y opciones que enfrentan las mujeres en el mercado laboral. Por lo que, aún se está lejos de lograr una paridad de género, un ejemplo de ello son las bajas tasas de participación en el mercado laboral en comparación con el hombre, además, de la segregación ocupacional, los menores salarios, y la

²⁰⁸ Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, [en línea], Dirección URL: <http://www.cepal.org/oig/aeconomica/>, [consulta: 05 de junio de 2012].

²⁰⁹ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Informe sobre Desarrollo Humano 2011, op. cit.*, pp. 157-158.

mayor carga de trabajo no remunerado entre trabajo doméstico y de cuidado familiar que recae en las mujeres, la cual frecuentemente no se reconoce ni es valorada socialmente, pero que en términos económicos tiene un gran valor debido a su importante contribución a la economía nacional mediante la prestación de bienes y servicios. Además, de la situación de vulnerabilidad y exclusión en la que se encuentran por ser el sector de la población con los más altos porcentajes de pobreza y la que no percibe ingresos propios, limitando con ello su desarrollo social y económico e impidiendo alcanzar una autonomía económica.

3.4. Política y género

El mundo de la política ha sido tradicionalmente el espacio del hombre, en el cual las mujeres históricamente han sido excluidas, por lo que, el reconocimiento de sus derechos políticos y el ejercicio de su ciudadanía fue posterior en relación con los hombres. Lo anterior, a pesar de que el origen de los Estados modernos se vinculó con la creación de sociedades con derechos y libertades para todos sus individuos, pero que en la práctica dichos derechos fueron negados a las mujeres.

En este sentido, fue a mediados del siglo XX cuando en el plano internacional se reconocieron los derechos políticos y ciudadanos, como un derecho humano universal consagrado en el Artículo 21 de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Asimismo, la CEDAW (por sus siglas en inglés), establece en los Artículos 7 y 8 la eliminación de la discriminación contra la mujer en la vida pública y política del país, así como el derecho a votar y ser elegibles en cargos de elección popular²¹⁰.

En México, el reconocimiento de los derechos políticos y la posibilidad de participar en la vida política en el caso de las mujeres se concedió formalmente en 1953, mediante la reforma al Artículo 34 constitucional, el cual le otorgó el estatus de ciudadana, mediante el derecho a votar y

²¹⁰ Paula Cirujano e Irene López, *op. cit.*, p. 46.

ser electas en cargos de elección popular en todos los niveles²¹¹. No obstante, fue hasta 1955 cuando votaron por primera vez.

En este sentido, el reconocimiento de la ciudadanía de la mujer en el sistema jurídico mexicano es reciente, y no data más allá de cinco décadas, lo que representa para las mujeres una tardía inclusión en la esfera política, y se ha reflejado en una marcada disparidad debido a su baja representación en los espacios de elección popular, en la estructura política y en los cargos de toma de decisión. Lo anterior, es evidente a nivel internacional, ya que en el periodo de 1893 y 1952 a nivel mundial 60 países y en América Latina 25 más, ya habían reconocido en sus leyes el derecho al voto femenino²¹².

Los motivos por los cuales históricamente las mujeres han tenido una lenta y limitada participación en la esfera política se debe en gran parte a la división sexual del trabajo, a los estereotipos de género y debido a que el sistema político ha sido históricamente un espacio predominantemente masculino. Lo anterior, con base en las distintas atribuciones que socialmente se asignan a hombres y mujeres, mediante la división sexual del trabajo o roles de género que ubican a la mujer en actividades domésticas o del hogar, y que debido a dichas responsabilidades ven limitadas sus posibilidades de ejercer sus derechos ciudadanos íntegramente, además de que el papel reproductivo de la mujer limita su participación en la carrera pública, en especial el cuidado de la familia, los enfermos y los adultos mayores²¹³.

Lo anterior, ha hecho posible que prevalezca la idea de que la mujer no tiene las capacidades necesarias para ejercer un liderazgo político y social eficiente, y el de desempeñarse en un puesto de alta responsabilidad, además de la idea de que los asuntos políticos no son temas de interés para las mujeres debido a su baja participación, lo que la ha colocado en una situación de subordinación con menores oportunidades de participar e integrarse en las estructuras de poder, debido en gran parte a la discriminación de género.

²¹¹ Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer y Comisión Nacional de la Mujer, *Mujeres mexicanas. Avances y Perspectivas. op., cit.*, p. 12.

²¹² Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Participación política de la mujer en México*, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México, 2009, primera edición, p. 276.

²¹³ Silvia Chant y Nikki Craske, *Género en Latinoamérica*, México, CIESAS, 2007, primera edición, pp. 93-94.

En México después de conseguir el sufragio femenino, las mujeres se encaminaron a conseguir un espacio en los cargos de presentación y en los puestos de decisión, por lo que un indicador que mide el avance de la igualdad de género en el ámbito político es el número de escaños que ocupan las mujeres en los parlamentos nacionales. El siguiente cuadro muestra la participación que han tenido las mujeres en el ámbito legislativo:

Cuadro 10.

Porcentaje de diputados por legislatura, según sexo de 1952 a 2012.

Periodo	Legislatura	Total Cámara	Diputados	Diputadas	Porcentaje en Mujeres
			Hombres	Mujeres	
1952 a 1955	XLII	161	160	1	0.6
1955 a 1958	XLIII	162	158	4	2.5
1958 a 1961	XLIV	162	154	8	4.9
1961 a 1964	XLV	178	170	8	4.5
1964 a 1967	XLVI	178	166	12	6.7
1967 a 1970	XLVII	178	166	12	6.7
1970 a 1973	XLVIII	178	165	13	7.3
1973 a 1976	XLIX	194	178	16	8.2
1976 a 1979	L	196	174	22	11.2
1979 a 1982	LI	400	367	33	8.3
1982 a 1985	LII	400	355	45	11.3
1985 a 1988	LIII	400	357	43	10.8
1988 a 1991	LIV	500	440	60	12.0
1991 a 1994	LV	500	458	42	8.4
1994 a 1997	LVI	496	426	70	14.1
1997 a 2000	LVII	500	413	87	17.4
2000 a 2003	LVIII	500	420	80	16.0
2003 a 2006	LIX	500	384	116	23.2
2006 a 2009	LX	500	371	129	25.8
2009 a 2012	LXI	499	360	139	27.9

Fuente: SRE, UNIFEM, PNUD, *Camino a la igualdad de género en México: "Propuestas"*, México, SRE, UNIFEM, PNUD, 2005, p. 123 (legislatura XLII a LIX). Datos del INEGI (Legislatura LX a LXI).

En el anterior cuadro es posible observar la evolución que ha tenido la participación de las mujeres en la Cámara de Diputados. En el año 1952 llega la primera diputada electa, frente a 161 legisladores, seguido de un incremento en los escaños ocupados por mujeres, hasta 1979 y 1991, en donde se aprecian importantes disminuciones. En términos generales, la tendencia señala un incremento en la presencia de las mujeres en los escaños parlamentarios pero acompañado de algunas bajas considerables. En la legislatura de 2009 a 2012 es posible apreciar una mayor representación de la mujer con un porcentaje del 27.9%, lo que equivale a 139 diputadas, de 499 escaños en la Cámara de Diputados. Lo anterior demuestra que aún se está muy lejos de alcanzar una paridad de género, ya que la representación de la mujer se encuentra a menos de un tercio del total de los escaños. (Menos del 40% de la cuota mínima de género).

Por parte de la Cámara de Senadores la inclusión de las mujeres ha sido más tardía y precaria, siendo en el período de 1964 a 1970, que por vez primera dos mujeres fueron electas senadoras, las cuales representaron sólo el 3.1%. De igual forma, fue aumentando la participación de las mujeres hasta 1991 en donde se registró una baja considerable al ubicarse en 4.7%, dando como resultado sólo 3 escaños ocupados por mujeres. En la legislatura de 2009 a 2012, es posible observar un incremento para las mujeres del 22.4%, lo que equivale a 28 senadoras de 125 escaños. Sin embargo, dichos resultados siguen reflejando la tendencia de desigualdad de género, ya que no llegó a alcanzar siquiera el 30% en la participación de las mujeres en la pasada legislatura. Lo anterior de acuerdo al siguiente cuadro:

Cuadro 11.

Porcentaje de senadores por legislatura, según sexo de 1964 a 2012.

Periodo	Legislatura	Total	Mujeres	Porcentaje en Mujeres
1964 a 1970	XLVI y XLVII	64	2	3.1
1970 a 1976	XLVIII y XLIX	64	2	3.1
1976 a 1982	L y LI	64	4	6.3
1982 a 1988	LII y LIII	64	6	9.4
1988 a 1991	LIV	64	10	15.6
1991 a 1994	LV	64	3	4.7
1994 a 1997	LVI	128	16	12.5
1997 a 2000	LVII	128	19	14.8
2000 a 2003	LVIII	128	20	15.6
2003 a 2006	LIX	128	24	18.8
2006 a 2009	LX	128	26	20.3
2009 a 2012	LXI	125	28	22.4

Fuente: SRE, UNIFEM, PNUD, *Camino a la igualdad de género en México: "Propuestas"*, México, SRE, UNIFEM, PNUD, 2005, p. 124 (Legislatura XLVI a LIX) y datos del INEGI (legislatura LX a LXI).

En términos generales, es posible observar en ambas cámaras un incremento en los escaños ocupados por mujeres, no obstante, dicho avance se debe en gran parte a la aplicación de la ley de cuotas de género, la cual representa una medida compensatoria para promover un mayor número de candidaturas encabezadas por mujeres en la contienda electoral. Sin embargo, dichas medidas aún no reflejan los resultados esperados, ya que la cuota mínima de género vigente es del 40%, y actualmente la participación de las mujeres en no supera dicha cuota, por lo que dichas acciones no han sido suficientes para generar condiciones de mayor igualdad entre los sexos en el ámbito de la esfera política sobre todo en los puestos de toma de decisión. Sector en el que todos los intereses y puntos de vista de todos los grupos sociales deberían estar representados en igualdad de condiciones.

En cuanto al desempeño en la región de América Latina y el Caribe en materia de representación legislativa femenina es posible destacar los países que en 2011 registraron un notable avance de las mujeres en las cámaras bajas o únicas, superior al umbral del 30%, en la primera posición de ubica a Cuba con 45 %, seguido de Nicaragua con 40%, Costa Rica con 38%, Argentina con 37%, Ecuador con 32% y Guyana con 31%²¹⁴. Sobresale el caso de Cuba, ya que a pesar de no contar con una ley de cuotas de género para cargos legislativos se encuentra cerca de llegar a una paridad de género.

Por otra parte, si la participación en las legislaturas se ha caracterizado por una limitada participación de la mujer, el sector del poder ejecutivo no ha sido la excepción. En México en toda su historia no ha tenido a una sola mujer como Presidenta. Aunque a nivel mundial no han sido muchas las mujeres que han llegado a ocupar el puesto ejecutivo o de jefatura de Estado, es en América Latina y el Caribe en donde ha sido posible observar a más mujeres ocupar el cargo de Presidentas o Jefas de Estado. Entre las que cabe destacar las siguientes:

- Argentina. Isabel Perón (1974-1976). Actualmente como Presidenta se encuentra Cristina Fernández de Kirchner desde el 2007. Sus dos periodos presidenciales han sido (2007-2011) y su reelección (2011-2015)
- Bolivia. Lidia Gueiler Tejada (1979-1980).
- Nicaragua. Violeta Barrios de Chamorro (1990-1997).
- Panamá. Mireya Elisa Moscoso Rodríguez (1999-2004).
- Chile. Michelle Bachelet Jeria (2006-2010).
- Brasil. Dilma Vana Rousseff (2011-2015).
- Costa Rica. Laura Chinchilla Miranda en (2010-2014).
- Trinidad y Tobago. Kamla Persad-Bissessar, como primera ministra en 2010.
- Jamaica. Portia Simons-Miller, como primera ministra de 2006 a 2007 y actualmente en 2012²¹⁵.

²¹⁴ Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), [en línea], Dirección URL: <http://www.cepal.org/oig/adiciones/>, [consulta: 30 de mayo de 2012].

²¹⁵ Silvia Chant y Nikki Craske, *op. cit.*, p. 101

En cuanto a la conformación del gabinete, la presencia de las mujeres en las Secretarías de Estado ha ido aumentando, sin embargo, su inclusión ha sido lenta, además de concentrarse mayormente en temas sociales o culturales que aquellos dedicados a temas de economía, política y defensa. Cabe señalar, que dicha posición depende en gran parte del nombramiento del titular del ejecutivo.

Con datos del 2012, en México sólo tres Secretarías de Estado estuvieron presididas por mujeres de un total de 19, lo que representó el 15.7%. No obstante, al inicio de la anterior administración sólo se había nombrado a dos mujeres en el gabinete, lo que representaba el 10.5%, una cifra muy por debajo en comparación con otros países latinoamericanos. Dichos cargos correspondieron en 2012 a la Secretaría de Relaciones Exteriores presidida por Patricia Espinosa Cantellano y la Secretaría de Turismo que estuvo a cargo de Gloria Guevara Manzo. Por dimisión de algunos titulares la Secretaría de Trabajo y Previsión Social fue presidida por Rosalinda Vélez Juárez y la Procuraduría General de la República le sucedió al cargo Marisela Morales Ibáñez^{216/217}.

No obstante, si observamos el desempeño de América Latina es evidente la existencia de países con una alta representación de mujeres en el gabinete. Un ejemplo sobresaliente es Chile, quien en el año 2006 bajo la administración de Michelle Bachelet se convirtió en el primer país latinoamericano y el tercero a nivel mundial junto con España y Suecia, en contar con un gabinete ministerial paritario, nombrando en su gobierno a 10 hombres y 10 mujeres al frente de los diversos ministerios²¹⁸. En 2010, algunos países latinoamericanos que contaron con una alta representación en los Ministerios o Secretarías de Estado fueron: Nicaragua con un 55.6%, seguido de Costa Rica con un 45%, Bolivia con un 37.7% y Ecuador con un 34.8%²¹⁹.

²¹⁶ Presidencia de la República, [en línea], México, Dirección URL: <http://www.presidencia.gob.mx/gobierno/gabinete/>, [consulta: 30 de mayo de 2012].

²¹⁷ En la actual administración es posible observar la representación de tres mujeres en el gabinete, el cual representa sólo el 15%, siendo el caso de Rosario Robles Berlanga como titular de la Secretaría de Desarrollo Social, Mercedes Juan López a cargo de la Secretaría de Salud y Claudia Ruiz Massieu Salinas, quién dirige la Secretaría de Turismo. Citado en Presidencia de la República, [en línea], México, Dirección URL: <http://www.presidencia.gob.mx/gabinete/>, [consulta: 30 de septiembre de 2013].

²¹⁸ Susana Ruiz Seisdedos y Petra Bonometti, "Revista en Ciencias Sociales", *Las mujeres en América Latina: Indicadores y datos*, Universidad de Costa Rica, 2009-2010, p. 80.

²¹⁹ Naciones Unidas, "Serie mujer y desarrollo", *La paridad política en América Latina y el Caribe. Percepciones y opiniones de los líderes de la región*, op. cit., p. 15.

Por lo tanto, es evidente que en el sistema político mexicano aún sigue prevaleciendo una notable desigualdad de género, ante las escasas oportunidades que tienen las mujeres en ocupar altos cargos públicos, debido a una marcada exclusión en las estructuras de poder.

Por otra parte, es importante que la participación política de la mujer se de en todos los niveles de gobierno, tanto a nivel federal como local, para garantizar una mayor representación. Sin embargo, es a nivel local donde se observa una mayor exclusión de las mujeres en la esfera política. Lo que resulta paradójico, ya que fue a nivel local donde por vez primera las mujeres contaron con el derecho a votar y ser electas antes que a nivel nacional.

En México, los gobiernos locales se han caracterizado por una baja participación de la mujer. Un ejemplo de ello son los cargos ejecutivos a nivel estatal, siendo el caso de Griselda Álvarez, quién en 1979 fue electa como la primera gobernadora por el estado de Colima, hace escasos 30 años aproximadamente²²⁰. En este sentido, a nivel de gubernatura sólo 6 mujeres han alcanzado la titularidad, siendo éstas las siguientes: Griselda Álvarez Ponce de León (1979) en Colima, (Beatriz Paredes (1987) en Tlaxcala, Dulce María Sauri (1992) en Yucatán, Rosario Robles (1999) en el Distrito Federal, Amalia García Medina (2004) en Zacatecas e Ivonne Aracelly Ortega Pacheco (2007) en Yucatán²²¹.

En 2011 se contó con una gobernadora de 32 estados, lo que representó apenas el 3.1% por ciento. Lo anterior representó que el 1.7% de la población del país, es decir, cerca de 1 millón 955 mil 577 personas fueron gobernadas por una mujer, mientras que el 98.3%, es decir, un total de 110 millones 380 mil 961 personas fueron gobernadas por hombres²²².

Por otra parte, con datos de 2011 en las diputaciones locales a nivel nacional las mujeres encabezaron 262 diputaciones de un total de 1141, lo que representó solamente el 23% de

²²⁰ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *op. cit.*, p. 276.

²²¹ Alejandro Domínguez, *A 60 años del voto femenino en México, aún hay pendientes*, [en línea], México, Dirección URL: http://www.milenio.com/politica/anos-voto-femenino-Mexico-pendientes_0_173382780.html, [consulta: 18 de octubre de 2013].

²²² Instituto Nacional de las Mujeres, *Estadísticas de participación política de las mujeres 2011*, México, Inmujeres, 2011. Información obtenida a través de la solicitud de acceso a la información núm. 0610400004012.

diputaciones locales a nivel nacional. Entre los Estados donde se registró una mayor paridad de género en las diputaciones locales fueron: Oaxaca con un porcentaje de 35.7%, Chiapas con 35%, Campeche con 34.3%, Morelos y Zacatecas con 30% y Baja California Sur con 33%. En cambio, los estados donde prevaleció una mayor brecha de género en la representación en los congresos locales, los cuales no llegaron ni al 15% fueron: Nayarit con un porcentaje de 10.3%, Michoacán con el 12.5% y Puebla con el 14.6%.²²³

A nivel municipal, la desigualdad de género se encuentra aún más acentuada, ya que de acuerdo con datos del 2011 el 5.7% representó el porcentaje de presidentas municipales, lo que equivale a 140 presidencias municipales encabezadas por mujeres de entre 2456 municipios a nivel nacional. Además la representación de las mujeres en este nivel de gobierno no rebasó el 20%. Entre los estados donde se registró más del 10% en dichos cargos fueron: Baja California Sur con el 20.0%, Tlaxcala con el 13.3%, Guanajuato con el 13.0%, Quintana Roo con el 11.1%, Veracruz con un 10.4% y Colima con un 10.0%. Mientras que los estados en los que no se contó con ninguna mujer como presidenta municipal fueron: Baja California, Morelos, Nayarit, Querétaro y Tabasco²²⁴.

Por otra parte, para medir el empoderamiento de las mujeres el Índice de Desigualdad de Género (IDG) refleja la desigualdad de género a través de la representación de hombres y mujeres en los parlamentos nacionales. En el caso de México, de acuerdo al Informe de Desarrollo Humano 2011, en el rubro de escaños ocupados por mujeres en el parlamento se ubica con un porcentaje del 25.5%. Comparado con otros países latinoamericanos se observa que hay países que rebasan el 30% de mujeres en el parlamento, resaltando el caso de Cuba con 43.2%, seguido de Costa Rica con 38.6%, Argentina con 37.8%, Ecuador con un 32.3%, Bolivia con 30.1% y Guyana con 30%²²⁵.

De acuerdo a las cifras anteriores, se demuestra la baja o a veces nula participación de las mujeres en los puestos de representación tanto a nivel federal como estatal y municipal, lo que supone marcadas desigualdades y menores oportunidades para las mujeres de desarrollarse profesionalmente en la vida política. Asimismo, se demuestra que es a nivel local en donde existen

²²³ *Ibid.*

²²⁴ *Ibid.*

²²⁵ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Informe sobre Desarrollo Humano 2011, op. cit.*, pp. 157-158.

las mayores asimetrías entre hombres y mujeres, debido a que es en los estados y municipios en donde se encuentra más arraigada la estructura patriarcal y de dominación masculina en los asuntos de la vida política, además de la mayor prevalencia de estereotipos y roles tradicionales de género, lo cual ha limitado la participación de las mujeres.

En consecuencia, la evolución de la participación política de las mujeres tanto a nivel nacional como local se ha caracterizado por ser desigual, y aún hoy en día, sigue la misma tendencia, además aun cuando se haya incrementado su participación mediante el sistema de cuotas de género, el reto sigue siendo la equidad de género. Por lo que, para llegar a una verdadera democracia es necesario que las mujeres se encuentren bien representadas en todos los niveles de gobierno y en todas las estructuras de poder, para que sean tomados en cuenta sus intereses, opiniones y puntos de vista, para la construcción de una sociedad más democrática, libre y plural.

Derivado de lo anterior, cobra relevancia el contar con acuerdos a nivel internacional que vinculen a los Estados y sean guía para solucionar los problemas y desequilibrios sociales más apremiantes a nivel mundial. Un ejemplo de ello son los Objetivos de Desarrollo del Milenio, concretamente para el tema de esta investigación lo constituye el tercer objetivo enfocado en promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.

El cumplir con dicho objetivo supondrá combatir la situación de desigualdad y exclusión en la que se encuentran las mujeres, reivindicando con ello sus derechos, libertades y oportunidades, para un mayor bienestar y progreso para ellas mismas, sus familias y el de la sociedad en general.

En este sentido la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, deberían ser temas de vital importancia en la agenda de todos los Estados, haciendo obligatorio su cumplimiento, y con ello garantizar a todas las mujeres el respeto de sus derechos, la eliminación de la discriminación con base en su sexo, su libre acceso en las distintas esferas de acción, el mejoramiento de sus capacidades y en general de la condición femenina.

Así que, para alcanzar los ODM se requiere de un desarrollo equitativo e incluyente, que permita a todas las personas beneficiarse del progreso y desarrollo, en igualdad de condiciones y sin discriminación alguna.

Conclusiones

La desigualdad de género es un problema social que está presente en todas las sociedades, debido a que históricamente las mujeres fueron relegadas a las actividades de la esfera privada o doméstica, en razón de su sexo, con base en ello, sus derechos y libertades fundamentales no fueron reconocidos a la par con el hombre, sino mucho tiempo después. Por lo que, hoy en día su participación en la vida social, económica y política se ha caracterizado por ser desigual y contar con menores oportunidades, debido a la discriminación de género.

En este sentido, mediante el enfoque de género es posible entender que la desigualdad entre hombres y mujeres tiene un origen social, mediante el conjunto de ideas y creencias en las que históricamente asignaron a hombres y mujeres ciertas atribuciones y características para definir su comportamiento y conducta, otorgándoles distintas funciones y capacidades con base en la diferencia sexual. En consecuencia, dicha diferenciación derivó en una división de roles de género entre lo público y lo privado, lo que trajo consigo desiguales oportunidades entre hombres y mujeres, ubicando socialmente a la mujer en una situación de subordinación y exclusión en todos los ámbitos de la vida pública.

Por ello, la promoción de la igualdad de género pretende mejorar la situación de desventaja de la mujer, haciendo que la relación entre hombres y mujeres se dé en una base igualitaria, lo que implica contar con los mismos derechos y mejorar las oportunidades de las mujeres para una plena incorporación en la vida social, económica y política, eliminando con ello la discriminación con base en su sexo. En este sentido, la igualdad de género es un fenómeno que revierte múltiples características y lo convierten en un objeto de análisis y estudio para las ciencias sociales y las relaciones internacionales. Además es un problema ético y de justicia social, ya que la igualdad es un derecho y un principio de justicia, en el que toda persona debe gozar de los mismos derechos y libertades, recibir el mismo trato sin distinción alguna y que las relaciones entre éstos se den en igualdad de condiciones.

En consecuencia, la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer deberían ser temas de vital importancia en el plano internacional, mediante la acción de las organizaciones

internacionales, la sociedad civil, y sobre todo de los Estados, siendo estos últimos los principales responsables de combatir la desigualdad de género y mejorar las oportunidades de las mujeres. Por lo que, debería ser tomado en cuenta como una prioridad en todas las agendas nacionales y a nivel internacional, ya que toda mujer tiene derecho a ser tratada con dignidad, a que se respeten sus derechos y libertades fundamentales, a no sufrir discriminación en razón de su sexo, a participar en igualdad de condiciones en los ámbitos de su interés y a tener las mismas oportunidades y beneficiarse del progreso en todas las esferas del desarrollo.

En este sentido, la desigualdad de género no es un problema exclusivo de una región o país, se da en todo el mundo, y es un problema que actualmente afecta a un sector mayoritario de la población, a la cual se le tiene excluida y en una situación de subordinación y desventaja en distintos ámbitos de la vida social, económica y política, no se le da el mismo trato, ni las mismas oportunidades de participar y beneficiarse del desarrollo. A pesar de los avances en materia de género, aún hoy en día no existe un país que no tenga problemas de desigualdad de género, e incluso existen regiones y países con marcadas asimetrías. Un ejemplo de ello es que actualmente las mujeres representan el 60% de las personas más pobres y vulnerables del mundo, además registran el 19% de los escaños parlamentarios de todo el mundo, las mujeres constituyen las dos terceras partes de las personas analfabetas, las niñas constituyen el 70% de los 130 millones de niños que no asisten a la escuela, a nivel mundial la participación de las mujeres en el empleo remunerado es del 40%, pero hay regiones como Asia Meridional y África Subsahariana en donde su participación se ubica aún por debajo del 20%²²⁶.

Dicha situación demuestra que actualmente el problema de la desigualdad de género es de grandes proporciones, por lo que es indispensable combatirlo, ya que no será posible crear un mundo más próspero, con mayor paz, justicia y desarrollo, si más de la mitad de la población mundial se encuentra en condiciones de pobreza, sin acceso a la educación, a un empleo remunerado, con altos índices de analfabetismo, con escasos ingresos, con falta de autonomía

²²⁶ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, [en línea], Dirección URL: <http://www.undp.org/content/undp/es/home/ourwork/womenempowerment/overview.html>, [consulta: 13 de junio de 2012].

económica y de representación política. Además, de no revertirse dicha situación se seguirán generando ciclos de marginación, pobreza y desigualdad, haciendo difícil que el futuro de las familias y de los países puedan alcanzar niveles adecuados de bienestar y desarrollo.

Derivado de lo anterior, cabe señalar que la igualdad de género además de ser un principio y un valor fundamental por derecho propio, también es un objetivo de desarrollo, ya que para mejorar las condiciones sociales, económicas y políticas de un determinado país, se debe necesariamente promover una mayor igualdad entre hombres y mujeres, mejorar la situación de los grupos vulnerables, promover un desarrollo con igualdad para la construcción de sociedades más equitativas e incluyentes. Por lo que, apostar por una mayor igualdad entre hombres y mujeres traerá consigo un mayor desarrollo, un menor rezago social, en suma el mejoramiento de las condiciones de vida de millones de mujeres, de sus familias y de la sociedad en general, siendo una forma de promover un mayor desarrollo y bienestar.

Una forma en que las mujeres pueden alcanzar una mayor autonomía tanto social, como económica y política, es mediante su empoderamiento, con el objetivo de mejorar su situación y eliminar las condiciones de exclusión y subordinación en las que históricamente han sido ubicadas. En este sentido, dicho proceso supone ganar poder mediante el fortalecimiento de la posición económica, social y política de las mujeres, para superar la desigualdad de género y combatir la discriminación. Para ello, se requiere que las mujeres tomen conciencia de su situación para luchar contra convencionalismos, costumbres e ideas de inferioridad y tengan la posibilidad de desarrollarse en cualquier ámbito. Así como un mayor control de los recursos materiales y económicos, intelectuales e ideológicos, a fin de cambiar las condiciones de desigualdad y subordinación en las que se encuentran las mujeres y se pueda promover una mayor equidad y un mejor desarrollo.

Por su parte, los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) pretenden ser una guía básica de desarrollo que promueve Naciones Unidas para poner en la agenda de los Estados los problemas sociales más apremiantes y orientarlos en la adopción de medidas necesarias para su cabal cumplimiento, a fin de mejorar la situación de millones de personas. Sin embargo, dicho compromiso dista mucho de poder alcanzarse, aunque ha habido algunos avances positivos, también se han

mostrado rezagos importantes, como por ejemplo en lo relativo al empoderamiento de la mujer, la promoción del desarrollo sostenible y la protección de los grupos más vulnerables respecto a graves crisis, como enfrentamientos bélicos, desastres naturales, etc. Además, los avances basados en promedios nacionales y regionales nos permiten hacer visible que los beneficios no son homogéneos, ya que no llegan a todos los lugares, ni a todas las personas, en especial a aquella población que mantiene una situación de desigualdad, ya sea por su origen étnico, social, o de género, o los que viven en zonas rurales de alta marginación.

Lo anterior refleja sólo la buena voluntad de muchos países y la falta de acción y compromiso para dar un mayor impulso en el cumplimiento de dichos objetivos. Además, entre las críticas que se atribuyen a los ODM es que no cuestionan el sistema económico neoliberal basado en el crecimiento económico, el cual es causa de varios problemas y desequilibrios económicos y sociales, sobre todo en países en desarrollo, ocasionando problemas de desigualdad y pobreza al fomentar la concentración de la riqueza en unos cuantos y haciendo difícil su redistribución. Por lo que es necesario poder contar con un modelo de desarrollo centrado en las personas, que amplíe sus oportunidades y mejore su calidad de vida, a fin de alcanzar un mayor bienestar en el que todas las personas puedan beneficiarse del progreso y el desarrollo en igualdad de condiciones.

Actualmente, la desigualdad de género constituye un importante reto en todas las naciones y se refleja principalmente en áreas como la educación, el empleo remunerado y la participación en la esfera política. En el caso de México, a pesar de los avances aún prevalece una marcada desigualdad de género en dichos ámbitos, especialmente en la participación de la mujer en el mercado laboral y en la vida política donde se registran las mayores desigualdades.

En cuanto a la igualdad de género en el acceso a la educación, México ha tenido una evolución positiva y la tendencia es a equilibrar la participación entre hombres y mujeres debido al avance en todos los niveles de la educación, sobre todo en la enseñanza básica, a excepción de la educación superior donde las mujeres registran una menor participación. Sin embargo, a pesar de los avances las mujeres siguen representando las cifras más altas de analfabetismo, rezago educativo, así como la mayoría de las personas sin escolaridad y las que tienen un menor nivel de estudios.

Además es a nivel local, sobre todo en las zonas rurales, donde se aprecian los mayores rezagos educativos y las más altas disparidades de género, ya que los mayores problemas de analfabetismo y rezago educativo afectan más a las mujeres que a los hombres principalmente en los estados del sur del país, mientras que algunos estados del norte y centro del país es donde se reflejan los mayores avances y la tendencia a eliminar las brechas de género. Lo anterior, demuestra que a pesar del promedio positivo a nivel nacional los avances no han sido homogéneos, y ni han llegado a todas las personas, lo que refleja una clara situación de desventaja que enfrentan las mujeres.

Por otra parte, el nivel de escolaridad de la población se ha caracterizado por un bajo incremento, ya que de 2000 a 2005 a nivel nacional alcanzó un promedio de 8 años escolares, mientras que para 2010 llegó a un promedio de 8.6 años escolares, sin alcanzar siquiera un año más de educación en un transcurso de 5 años, por lo que tendrían que pasar varios años más para alcanzar siquiera un nivel educativo básico de 12 años, ya que según la CEPAL lograr 12 años de educación permite lograr un capital educativo básico y la condición necesaria para poder salir del umbral de la pobreza. De acuerdo a análisis prospectivos tendrían que pasar 25 años para que la población femenina alcanzará la cifra de 12 años de escolaridad, lo que equivaldría al bachillerato terminado²²⁷.

En este sentido, es claro observar que detrás del avance a nivel nacional en materia de educación aún existen desigualdades significativas entre hombres y mujeres que prevalecen aún hoy en día, siendo en las zonas rurales y en los sectores más pobres donde es posible apreciar una menor participación de las mujeres en la educación. Dicha desigualdad se atribuye en gran parte a la fuerte prevalencia de los roles de género, ya que las mujeres tienden a abandonar la escuela ante la necesidad de atender las actividades domésticas y del cuidado familiar. Lo anterior, debido al rol tradicional de ama de casa en el que se piensa que no será necesario invertir en su educación, ya que deberá atender las actividades que demande el hogar y los hijos, en cambio los hombres debido a su rol de ser el principal proveedor de recursos se tiende a invertir más en su educación. Por lo que hay más probabilidades de que los niños continúen sus estudios que las niñas.

²²⁷ Jessica Lorena Escobar Delgadillo y Jesús Salvador Jiménez, *op. cit.*, p. 15.

En cuanto a la participación de las mujeres en el mercado laboral en México se han apreciado avances, ya que en 1970 representaba una participación del 17.6%, llegando a 1991 a un 31.5%²²⁸. De acuerdo con datos del 2012, la participación económica de las mujeres representó el 41.9%, frente al 76.6% en el caso de los hombres²²⁹. Así, a pesar de los avances aún sigue representando una alta brecha que no ha podido cerrarse, ya que sólo 41 de cada 100 mujeres logró acceder a un empleo remunerado, mientras que 76 de cada 100 hombres lo hicieron, lo que equivale a casi el doble de oportunidades que tienen los hombres de emplearse que las mujeres.

Aunado a lo anterior, cabe señalar que a pesar de una mayor inserción de las mujeres en el trabajo remunerado ello no se ha traducido en mayores niveles de igualdad, ya que las condiciones en las que las mujeres acceden al mercado de trabajo no son las mismas con las que cuentan los hombres, enfrentando problemas como menores ingresos, segregación laboral, doble jornada de trabajo entre el trabajo remunerado y el no remunerado o doméstico, ya que una mayor inserción en el empleo remunerado no hace que disminuya la responsabilidad de las mujeres en atender el trabajo del hogar y el cuidado de los hijos. Lo que trae como consecuencia una notable desigualdad de género y menores oportunidades para las mujeres de percibir ingresos propios y lograr su autonomía económica.

Además, cabe resaltar, que el trabajo no remunerado que lleva a cabo mayormente la mujer no es reconocido ni valorado socialmente, a pesar, de que en términos económicos tiene un gran valor debido a su importante contribución a la economía nacional mediante la prestación de bienes y servicios, el cual representa actualmente el 21.9% del PIB nacional²³⁰.

Asimismo, las mujeres tienden a estar mayormente representadas en la población que vive en condiciones de pobreza, al ocuparse mayormente en las actividades de la esfera doméstica, al no tener un trabajo remunerado y al no percibir ingresos propios. Lo que las ubica en una situación de

²²⁸ INMUJERES, *Participación económica femenina*, [en línea], México, INMUJERES, Dirección URL: http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/Participacion_economica_femenina1.pdf, [consulta: 26 de mayo de 2012].

²²⁹ INEGI, *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo*. Indicadores estratégicos. 2012 I trimestre/Base de datos.

²³⁰ Roberto González Amador, *op. cit.*

alta vulnerabilidad, evidenciando la situación de desigualdad y exclusión en la que se encuentran con menores oportunidades de alcanzar un nivel de vida adecuado para ellas y sus familias.

En consecuencia, actualmente México no ha podido generar un notable crecimiento en el empleo remunerado en el caso de las mujeres, aún sigue representando menos de dos cuartas partes a diferencia del hombre, y las condiciones en las que se insertan las mujeres en el empleo remunerado son marcadamente desiguales. Asimismo, su desempeño no ha sido sobresaliente al ubicarse por debajo de otros países latinoamericanos, como es el caso de Barbados, el Salvador y Colombia que en 2007 alcanzaron una tasa de participación de las mujeres en el trabajo remunerado del 49%.²³¹

Respecto a la participación de las mujeres en la vida política es donde se han registrado los menores avances y las mayores desigualdades entre hombres y mujeres. El panorama general en México muestra que ha habido avances en el número de mujeres en los puestos de toma de decisión, sin embargo, su inclusión ha sido lenta y limitada, y hoy en día se está muy lejos de llegar a una paridad. Con datos del 2012, en los congresos federales las mujeres representaron menos del 30% en ambas cámaras, encontrándose lejos de alcanzar la cuota mínima de género del 40%, por lo que la situación en México dista mucho de ser equitativa.

Lo mismo pasa con el poder ejecutivo y la composición del gabinete, donde las mujeres han tenido una escasa o nula participación en los más altos cargos públicos. Además, es a nivel local en donde las mujeres viven una mayor desigualdad de género, debido a las marcadas asimetrías y menores oportunidades que experimentan las mujeres en la representación política a nivel estatal y municipal

En este sentido, la poca o a veces nula participación de las mujeres en la estructuras de poder, supone graves desigualdades y menores oportunidades para que puedan desarrollarse profesionalmente en la vida política. Lo anterior denota la marcada división de los roles de género, donde la esfera política ha sido y sigue siendo un espacio predominantemente masculino.

²³¹ Naciones Unidas, *El progreso de América Latina y el Caribe hacia los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Desafíos para lograrlos con Igualdad*, op. cit., p. 167.

No obstante, permitir a las mujeres desempeñarse en la esfera política trae consigo varios efectos positivos. Así, una mayor participación de las mujeres en los espacios de poder permitirá fortalecer el sistema democrático, lo que se traduce en una mayor representatividad y pluralidad. En este sentido, al incorporar mayormente las opiniones, puntos de vista, ideas, e intereses de las mujeres en todos los niveles de gobierno permitirá una mayor igualdad y un desarrollo más equitativo e incluyente. Además de que “una sociedad no puede considerarse democrática si la mitad de su población no tiene acceso real a los derechos fundamentales”²³².

En comparación con América Latina y el Caribe hay países que han registrado notables avances en los congresos nacionales con una participación de las mujeres superior al 37%, siendo el caso de Cuba (45%), Nicaragua (40%), Costa Rica (38%) y Argentina (37%), en representación femenina en los parlamentos nacionales. Cabe destacar el caso de Cuba, que aún sin contar con alguna ley de cuota de género se encuentra muy cerca de alcanzar la paridad de género. Además, es en América Latina y el Caribe donde se ha logrado el mayor número de Presidentas o Jefas de Estado, así como una mayor conformación de mujeres en los gabinetes nacionales. Por su parte México en toda su historia no ha tenido a ninguna mujer como presidenta, además se ha caracterizado por la poca presencia de las mujeres en los más altos cargos públicos. Lo anterior, demuestra que actualmente México es uno de los países con grandes desigualdades de género en materia de participación y representación política.

En consecuencia, retomando la hipótesis que da sustento a la investigación se puede concluir que el panorama general en México muestra que a pesar de los avances aún existen rezagos importantes que sitúan a la mujer en una situación de desventaja y desigualdad, con menores oportunidades de desarrollarse en el ámbito social, económico y político, por lo que aún el reto sigue siendo lograr la igualdad de género en la educación, y principalmente en su participación en el mercado laboral y en la vida política, que es en donde siguen prevaleciendo las mayores desigualdades. Por lo que dicha situación significará un obstáculo importante para el cumplimiento del objetivo de lograr promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, de acuerdo a los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

²³² Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *op. cit.*, p. 246.

Además se demostró que la igualdad de género es un valor y un principio universal, mediante el cual se deberán garantizar los derechos y libertades de las mujeres sin discriminación en razón de su sexo, para que de esta forma puedan contar con mejores oportunidades para su desarrollo. Además la igualdad de género es un importante objetivo de desarrollo, ya que un mayor desarrollo de la mujer permitirá mejorar las condiciones sociales, económicas y políticas de un país, lo que se traducirá en un mejor desarrollo para sus familias e hijos y un mayor progreso social.

En cuanto a las políticas o programas que tratan de combatir la desigualdad de género, se puede concluir que no hay un programa que aglutine todos los aspectos de la desigualdad de género, sino que hay distintos programas que trabajan en forma independiente en alguna área en específico²³³. En este sentido, en el área de la educación, el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades promueve el otorgamiento de becas a niños y niñas resulta ser ineficaz, ya que las transferencias de dinero resultan ser sólo paliativos y no garantizan la permanencia de los niños y niñas en la escuela, ni que se revierta el problema de desigualdad de género. Además resulta ser una acción muy limitada, ya que el porcentaje de personas beneficiadas mediante el otorgamiento de becas es muy bajo, y actualmente en el ciclo escolar 2010-2011, sólo se benefició a 2.6 millones de niñas y niños²³⁴. Además no se garantiza que dicha ayuda se utilice específicamente en la educación de los niños y niñas, por lo que no resuelve el problema en la educación, ni revierte el problema de desigualdad de género.

²³³ Entre los programas más importantes que promueven la igualdad de género en áreas como la educación se encuentra el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, el cual mediante el otorgamiento de becas a niños y niñas pretende promover un mayor acceso y permanencia en las escuelas, siendo en el caso de las niñas un monto superior a partir de la secundaria, dicho programa data de 1997 y aún sigue vigente hoy en día. En el sector laboral entre los programas que promueven una cultura con igualdad de género en los centros de trabajo se encuentran el Modelo de Equidad de Género (MEG) y la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Hombres y Mujeres, los cuales mediante procesos de certificación tanto en entidades públicas como privadas pretenden incorporar políticas y acciones encaminadas a promover la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito laboral. En tanto que en el ámbito político, las acciones más relevantes para promover la igualdad de género ha sido la creación de la ley de cuota de género, para que las candidaturas a diputados y senadores que presenten los partidos políticos para los congresos federales, deban integrarse con al menos el 40% de candidatos propietarios de un mismo género, procurando llegar a la paridad, de acuerdo al artículo 219 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIFE). Citado en Francisco Javier Aparicio Castillo, *Cuotas de género en México. Candidaturas y resultados electorales para diputados federales 2009*, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, México, 2011, pp. 17 y 18. Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, *Quinto Informe de Gobierno*, México, 2011, pp. 506 y 508, e Instituto Nacional de las Mujeres, *Modelo de Equidad de Género MEG:2003*, Inmujeres, 2007, segunda edición, p. 15.

²³⁴ Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, *Quinto Informe de Gobierno*, México, 2011, p. 505.

Derivado de lo anterior para mejorar la asistencia y permanencia de las niñas y niños en el sistema educativo es necesario impulsar una política integral que permee la estructura social y garantice un mayor número de niños y niñas en las escuelas, desde la implementación de la infraestructura necesaria, así como la construcción de más escuelas que se acerquen a las comunidades y de una mayor oferta educativa y de mejor calidad. Además de modificar ideas tradicionales de que no vale la pena invertir en la educación de las mujeres debido a la prevalencia del rol tradicional como ama de casa.

En el ámbito laboral el Modelo de Equidad de Género (MEG) y la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Hombres y Mujeres, a pesar de ser modelos o normas de gestión cuyo propósito es implementar acciones dentro de los centros de trabajo que tiendan a eliminar la discriminación de género, presentan ciertas limitaciones. Sólo reflejan la buena voluntad de las instituciones que requieren de dicha capacitación, pues se deja a la voluntad de las organizaciones la aceptación de dicho esquema de capacitación, por lo que al no ser un modelo o norma de observancia general y obligatoria no es posible promover un adecuado nivel de compromiso, y su alcance depende en mucho del interés y la voluntad de los centros de trabajo.

Además, con base en las marcadas desigualdades en el que las mujeres acceden al mercado laboral, es necesario crear políticas públicas integrales que engloben los problemas de desigualdad más evidentes en materia laboral, a fin de eliminar los obstáculos que impiden a las mujeres su inserción y permanencia en el trabajo remunerado, así como implementar medidas que tiendan a equilibrar la distribución de las responsabilidades familiares entre hombres y mujeres. Además de establecer su obligatoriedad en todas las instituciones, empresas y organizaciones laborales, para beneficiar a un mayor número de personas, estableciendo sanciones ante su incumplimiento, así como crear una cultura laboral de no discriminación por razones de género.

En cuanto a la participación de las mujeres en la esfera política en los congresos legislativos, la ley de cuota de género no ha dado los resultados esperados, ya que actualmente la cuota de género es del 40%, y de acuerdo a los últimos resultados es posible observar que la participación de la mujer en ambas cámaras no ha llegado a dicho porcentaje en los escaños

parlamentarios. Por lo que aún se está lejos de alcanzar la cuota mínima de género del 40%, y aún menor la posibilidad de llegar a una paridad entre hombres y mujeres.

En consecuencia, las leyes de cuotas de género resultan ser medidas positivas en sí mismas, sin embargo, no garantiza que se cumplan, ni que haya una mejora considerable en los puestos ocupados por mujeres en los escaños legislativos. Por lo que es necesario velar por su plena aplicación, ya sea implementando sanciones más severas, aumentando la cuota de género o mediante la reserva directa de escaños parlamentarios, tanto a nivel federal como local.

Asimismo, la ley de cuota de género podría implementarse para aumentar la presencia de mujeres en los más altos cargos públicos como es el caso de la conformación del gabinete, e incluso a nivel local, a fin de impulsar y promover una efectiva participación de las mujeres en todas las estructuras de poder y niveles de gobierno. Además de promover una cultura política menos adversa hacia la mujer, y construir una más abierta y plural, logrando una mayor conciencia y voluntad entre la sociedad y el Estado para lograr cambios positivos hacia una mayor participación de la mujer.

En conclusión, el lento y limitado avance para alcanzar una verdadera igualdad de género es un reflejo de las carencias en las acciones que se han implementado, aún no se han podido generar las condiciones necesarias que permitan eliminar la situación de desigualdad en que se encuentran las mujeres en sectores claves como la educación, el empleo y su participación en la vida política, donde aún existen rezagos importantes, los cuales son visibles y cuantificables.

Derivado de lo anterior resulta necesario abordar integralmente dicho problema mediante la creación de programas y políticas sociales de mayor alcance e impacto, que engloben la igualdad de género (en todos los aspectos sociales, económicos y políticos), mediante acciones coordinadas a nivel federal y local, que permitan revertir en mayor medida la desigualdad de género y puedan beneficiar a un mayor número de personas, a fin de contar con mayores oportunidades y niveles de desarrollo.

Además de fomentar cambios de tipo cultural, ya que las condiciones de desigualdad que padecen las mujeres se debe en gran parte a la carga social y cultural de los roles de género, en

detrimento de la mujer, ya que al responsabilizarlas socialmente de las actividades domésticas eso ha impedido en mucho el libre goce de sus derechos y libertades, y al mismo tiempo ha limitado sus oportunidades de participar y beneficiarse en igualdad de condiciones en las distintas esferas de la vida pública. Por lo que, resulta necesario cambiar la cultura de exclusión y desigualdad, hacia una más incluyente y equitativa, la cual tienda a eliminar la discriminación de género, siendo responsabilidad del Estado y la sociedad en su conjunto el promover dichos cambios hacia una mayor colaboración y entendimiento, generando con ello la conciencia y voluntad necesarias para promover cambios positivos hacia un desarrollo y progreso con igualdad.

En este sentido, para construir un mundo mejor es necesario cambiar las condiciones de desigualdad en que viven millones de mujeres en nuestro país, ya que la pobreza, el analfabetismo, los menores ingresos, la falta de autonomía económica y de representación política tienen hoy en día un rostro de mujer. Por lo que es menester exigir al Estado una mayor conciencia y responsabilidad en la lucha por lograr la igualdad de género y la eliminación de la discriminación hacia la mujer, para la construcción de un mejor futuro, más equitativo y justo, con menores desigualdades.

Fuentes Consultadas

Bibliografía

- Amorós Celia, *Feminismo, igualdad y diferencia*, México, UNAM-PUEG, 1994, primera edición, 125 pp.
- Asociación Global e-Quality, *Guía para la elaboración de Indicadores de Género (IG)*, Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, 2010, 91 pp.
- Aparicio Castillo Francisco Javier, *Cuotas de género en México. Candidaturas y resultados electorales para diputados federales 2009*, México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2011, 56 pp.
- Beltrán Elena, Maquieira Virginia (eds.), et. al., *Feminismos, debates teóricos contemporáneos*, España, Alianza Editorial, 2001, 286 pp.
- Blanco Figueroa Francisco, *Mujeres mexicanas del siglo XX. La otra revolución*, Tomo 4, México, Ed. Edicol, 2001, primera edición, 663 pp.
- Bobbio Norberto, *Igualdad y libertad*, España, Ediciones Paidós Ibérica e Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad Autónoma de Barcelona, 1993, 154 pp.
- Bolos Jacob Silvia, (coord.), *Mujeres y espacio público. Construcción y ejercicio de la ciudadanía*, México, Universidad Iberoamericana, 2008, primera edición, 288 pp.
- Brown Grossman Flor y Domínguez Villalobos Lilia, *México: desigualdad económica y género*, México, UNAM-PUEG, 2010, primera edición, 211 pp.
- Chant Silvia y Craske Nikki, *Género en Latinoamérica*, México, CIESAS, 2007, primera edición, 400 pp.
- Cirujano Paula y López Irene, *Igualdad de género en los Objetivos de Desarrollo del Milenio*, España, Fundación Carolina-CeALCI, primera edición, 2008, 142 pp.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Participación política de la mujer en México*, México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2009, primera edición, 287 pp.
- D'Elia Yolanda y Thais Maignon, *La equidad en el desarrollo humano: estudio conceptual desde el enfoque de la igualdad y la diversidad*, PNUD, 2004, 91 pp.

- De León Magdalena (comp.), *Poder y empoderamiento de las mujeres*, Colombia, Editores Tercer Mundo S.A. Santafé de Bogotá, 1997, primera edición, 245 pp.
- Instituto de la Mujer Oaxaqueña, *La igualdad es un derecho: libro de texto para la asignatura: Igualdad de género, en educación superior*, México, Instituto de la Mujer Oaxaqueña, 2008, 188 pp.
- Instituto Nacional de las Mujeres, *Compilación legislativa para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia*, México, INMUJERES, segunda edición, 2010, 127 pp.
- Instituto Nacional de las Mujeres, *Glosario de género, Instituto Nacional de las Mujeres*, México, 2008, segunda edición, 189 pp.
- Instituto Nacional de las Mujeres, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *ABC de género en la Administración Pública*, INMUJERES y PNUD, México, 2007, segunda edición, 33 pp.
- Kabber Naila, *Lugar preponderante del género en la erradicación de la pobreza y las metas de Desarrollo del Milenio*, México, Ed. Plaza y Valdés, S.A. de C.V., 2003, 261 pp.
- Katz Elizabeth G. y Correira María C. (Coord.), *La economía de género en México: trabajo, familia, Estado y Mercado*, México, Nacional Financiera y Banco Mundial, 2002, primera edición, 343 pp.
- Lamas Marta, *El Género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, México, Ed. Miguel Ángel Porrúa, 1996, primera edición, 367 pp.
- Larrañaga Mertxe y Jubeto Yolanda, *El Desarrollo Humano Local: aportes desde la equidad de género*, España, Gobierno Vasco, Cuadernos de Trabajo Hegoa, 2011, 59 pp.
- Molina Bayón Estefanía y Nava San Miguel Abad, *1 Nuevas Líneas de Investigación en Género y Desarrollo*, España, Ediciones UAM, 2009. 582 pp.
- Fernández Poncela Ana (comp.), *Participación política. Las mujeres en México al final del Milenio*, México, Colegio de México, 1995, primera edición, 233 pp.
- Rodríguez Pérez Beatriz y Corrales Burgueño Antonio (Comp.), *Género y Ciencias Sociales*, México, Universidad Autónoma de Sinaloa, 1999, primera edición, 124 pp.
- Valcárcel Amelia (comp.), *El concepto de igualdad*, Madrid, Editorial Pablo Iglesias Monte Esquinza, primera edición, 232 pp.

- Zapata Martelo Emma, et al., *Las mujeres y el poder contra el patriarcado y la pobreza*, México, Editorial Plaza y Valdés, 2002, primera edición, 243 pp.

Documentos

- Arenas Saavedra Ana Isabel, *Los Objetivos de Desarrollo del Milenio en Bogotá D.C.: propuesta de indicadores con enfoque de género*, Santiago de Chile, Naciones Unidas, Serie mujer y desarrollo, 2010, 49 pp.
- Banco Mundial, *Informe sobre el Desarrollo Mundial 2012 Igualdad de género y desarrollo*, Washington, DC, Banco Mundial, 2011, 40 pp.
- Instituto Nacional de Geografía y Estadística, *Mujeres y Hombres 2011*, México, INEGI, 2011, 218 pp.
- Instituto Nacional de Geografía y Estadística. *Censos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010*. Instituto Nacional de Geografía y Estadística. *II Conteo de Población y Vivienda, 2005*.
- Instituto Nacional de Geografía y Estadística. *Encuesta nacional de ocupación y empleo. Indicadores estratégicos 2010, 2011 y 2012*.
- Instituto Nacional de Geografía y Estadística. *Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2005 y 2010*.
- Instituto Nacional de las Mujeres, *50 años de lucha y reflexión. La participación de la mujer en los procesos electorales mexicanos*, México, Inmujeres, 2003, 92 pp.
- Instituto Nacional de las Mujeres, *El enfoque de género en la producción de estadísticas educativas en México*, México, INMUJERES, 2004, 64 pp.
- Naciones Unidas, *El progreso de América Latina y el Caribe hacia los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Desafíos para lograrlos con Igualdad*, Naciones Unidas, Santiago de Chile, 2010, 387 pp.
- Naciones Unidas, *La paridad política en América Latina y el Caribe. Percepciones y opiniones de los líderes de la región*, Naciones Unidas, Santiago de Chile, Serie Mujer y Desarrollo No. 108, 2011, 79 pp.
- Naciones Unidas, *Objetivos de Desarrollo del Milenio Informe 2011*, Nueva York, Naciones Unidas, 2011, 67 pp.

- Naciones Unidas, *Plan estratégico de la Entidad de Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres 2011-2013*, Nueva York, Naciones Unidas, 2011, 30 pp.
- Naciones Unidas, *Resolución aprobada por la Asamblea General. 55/2. Declaración del Milenio*, 13 de septiembre de 2000, 10 pp.
- Organización de Estados Americanos, *Estatuto de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM)*, OEA, 2010, 10 pp.
- ONU Mujeres, *Informe Anual 2010-2011*, ONU Mujeres, 31 pp.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, *Empoderadas e iguales. Estrategia de Igualdad de Género 2008-2011*, PNUD, 2008, 81 pp.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México*, México, PNUD, 2006, 261 pp.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Informe sobre Desarrollo Humano 2010*, PNUD, Nueva York, 2001, 246 pp.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Informe sobre Desarrollo Humano 2011*, PNUD, Nueva York, 2001, 194 pp.
- Secretaria de Relaciones Exteriores, et al., *Camino a la igualdad de género en México: "Propuestas"*, México, SRE, UNIFEM, PNUD, 2005, 205 pp.
- Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer y Comisión Económica para América Latina y el Caribe, *Los desafíos del Milenio ante la igualdad de género*, 2007, 133 pp.
- Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer y Comisión Nacional de la Mujer, *Mujeres mexicanas. Avances y Prospectivas*, Unifem y Conmujer, 76 pp.

Hemerografía

- Baylis John y Smith Steve (editores), *The globalization of world politics. An introduction to international relations*, London, Oxford University Press, 2007, 176-190 pp.

- Caballero Reinoso César, *Planes de desarrollo: una lectura desde los Objetivos de Desarrollo del Milenio*, núm. 25, año 15, Colombia, Universidad Autónoma de Manizales, 25 de julio-diciembre de 2008, 359 pp.
- Caride Gómez José Antonio, *Educación para el Desarrollo Sostenible, "Nuevas perspectivas para un futuro viable: los Objetivos de Desarrollo del Milenio"*, Revista de Educación, Madrid, Secretaría General Técnica, 2009, 285 pp.
- Casique Irene, *Factores de empoderamiento y protección de las mujeres contra la violencia*, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Sociales, Revista Mexicana de Sociología, 72, núm. 1, México, (enero-marzo, 2010), 37-71 pp.
- Dávila Díaz Mónica, *Mainstreaming de género: conceptos y estrategias políticas y técnicas*, Jornadas de la Unidad de Igualdad y Género, Sevilla, Universidad de Oviedo, 26 y 27 de octubre de 2004, 16 pp.
- García Brígida, *"Empoderamiento y autonomía de las mujeres en la investigación sociodemográfica actual (Parte A)"*, Red de revistas científicas de América latina y el Caribe, España y Portugal, núm. 053, México, El Colegio de México, A.C., mayo-agosto, 2003, 221-253 pp.
- González Amador Roberto, *"El trabajo no remunerado en los hogares mexicanos equivaldría a 2.9 billones de pesos, 21.9% del PIB"*, [en línea], México, periódico La jornada, sección economía, sábado 26 de mayo de 2012, Dirección URL: <http://www.jornada.unam.mx/2012/05/26/economia/024a1eco>, [Consulta el 26 de mayo de 2012].
- Escobar Delgadillo Jesica Lorena y Salvador Jiménez Jesús, *La evolución del acceso a la educación por géneros en México*, Revista Digital Universitaria, núm. 12, vol. 9, México, DGSCA-UNAM, 10 de diciembre de 2008, 16 pp.
- Hepple Q.C Bob y Petrova Dimitrina, *Declaración de Principios para la Igualdad*, Reino Unido, 2008, 15 pp.
- Piedra Guillén Nancy, *Feminismo y posmodernidad: entre el ser para sí o el ser para los otros*, núm. 101 y 10, vol. IV y III, Revista de Ciencias Sociales (Cr), San José, Costa Rica, 2003, 55 pp.

- Robles Llamazares Mayte, *Objetivos de Desarrollo del Milenio*, Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal, vol. 005, España, Humanismo y Trabajo Social, Universidad de León, 2006, 93-101 pp.
- Ruiz Seisedos Susana y Bonometti Petra, *Las mujeres en América Latina: Indicadores y datos*, Revista en Ciencias Sociales, Universidad de Costa Rica, 2009-2010, 87 pp.
- Salomón González Mónica, *La teoría de las Relaciones Internacionales en los albores del siglo XXI: diálogo, disidencia, aproximaciones*, España, CIDOB d'Afers Internacionals, núm. 56, Miscelánea, 52 pp.
- Universidad Autónoma de Barcelona, *La igualdad y el movimiento de mujeres: propuestas y metodología para le estudio del género*, Encarna Bodelón, Barcelona, 1998, 20 pp.
- Venegas Paki, ASPA (Asociación Andaluza Por la Solidaridad y la Paz), *El empoderamiento de las mujeres: una camino hacia la equidad de género y el desarrollo*, marzo 2000, 2 pp.

Fuentes electrónicas

- Cámara de Diputados, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, [en línea], última publicación 09-02-2012, México, Dirección URL: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>, [consulta: 17 de mayo de 2012].
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe, [en línea], Dirección URL: <http://www.eclac.org/cgi-bin/getprod.asp?xml=/noticias/paginas/3/43023/P43023.xml&xsl=/tpl/p18f-st.xsl&base=/tpl/top-bottom.xsl>, [consulta: 9 de mayo de 2012].
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe, [en línea], Dirección URL: <http://www.cepal.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/mujer/noticias/paginas/4/25644/P25644.xml&xsl=/mujer/tpl/p18f-st.xsl&base=/mujer/tpl/top-bottom>, [consulta: 9 de mayo de 2012].
- Gooren Louis, *El transexualismo, una forma de intersexo*, [en línea], 2004, Dirección URL: <http://www.figinternet.org/mod-subjects-printpage-pageid-5-scope-all.html>, [consulta: 24 de marzo de 2012].
- Instituto de Investigaciones Jurídicas, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, [en línea], México, UNAM, Dirección URL: <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/9/124.htm>, [consulta: 26 de mayo de 2012].

- Instituto Nacional de Geografía y Estadística, *Censo General de Población y Vivienda. Cifra definitiva 2010*, [en línea], México, INEGI, Dirección URL: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/>, [consulta: 23 de mayo de 2012].
- Instituto Nacional de las Mujeres, [en línea], México, Inmujeres, Dirección URL: <http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/Educacion1.pdf>, [consulta: 17 de mayo de 2012].
- Instituto Nacional de las Mujeres, *Participación económica femenina*, [en línea], México, INMUJERES, Dirección URL: http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/Participacion_economica_femenina1.pdf, [consulta: 26 de mayo de 2012].
- S/A, *La situación de la mujer en México*, [en línea], México, Dirección URL: <http://www.fusda.org/Revista12-3.pdf>, [Consulta: el 30 de mayo de 2012], 21 pp.
- S/autor, *Lista oficial de los indicadores de los ODM*, [en línea], Dirección URL: <http://www.slideshare.net/leivand8/lista-oficial-de-los-indicadores-de-los-odm>, [consulta: 02 de mayo de 2012].
- López Elena, *El feminismo marxista y socialista*, [en línea], sábado 12 de febrero de 2012, Dirección URL: <http://teoriacriticatpcef.blogspot.mx/2011/02/el-feminismo-marxista-y-socialista.html>, [consulta: 11 de abril de 2012].
- Organización de Estados Americanos, [en línea], Dirección URL: <http://www.oas.org/es/cim/plan.asp>, [consulta: 9 de mayo de 2012].
- Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), [en línea], Dirección URL: <http://www.cepal.org/oig/aeconomica/>, [consulta: 05 de junio de 2012].
- Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), [en línea], Dirección URL: <http://www.cepal.org/oig/adecisiones/>, [consulta: 30 de mayo de 2012].
- Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), *Los hombres trabajan menos horas que las mujeres, Notas para la igualdad N°1*, [en línea], Dirección URL: <http://www.cepal.org/cgi->

bin/getProd.asp?xml=/oig/noticias/noticias/6/46716/P46716.xml&xsl=/oig/tpl/p1f.xsl&base=/oig/tpl/top-bottom-economica.xsl, [consulta: 05 de junio de 2012].

- Presidencia de la República, [en línea], México, Dirección URL: <http://www.presidencia.gob.mx/gobierno/gabinete/>, [consulta: 30 de mayo de 2012].
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, [en línea], Dirección URL: <http://www.undp.org/content/undp/es/home/ourwork/womenempowerment/overview.html>, [consulta: 13 de junio de 2012].
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, [en línea], Dirección URL: http://www.undp.org/content/undp/es/home/operations/about_us.html, [consulta: 8 de mayo de 2012].
- Torres Falcón Marta, *El concepto de la igualdad y los derechos humanos. Un enfoque de género (ensayo)*, [en línea], 06 de febrero de 2009, Dirección URL: <http://zapateando2.wordpress.com/2009/02/06/el-concepto-de-igualdad-y-los-derechos-humanos-un-enfoque-de-genero/>, [consulta: 03 de abril de 2012].
- Alejandro Domínguez, *A 60 años del voto femenino en México, aún hay pendientes*, [en línea], México, Dirección URL: http://www.milenio.com/politica/anos-voto-femenino-Mexico-pendientes_0_173382780.html, [consulta: 18 de octubre de 2013].

Otros

- Instituto Nacional de las Mujeres, *Estadísticas de participación política de las mujeres 2011*, México, Inmujeres, 2011. Información obtenida a través de la solicitud de acceso a la información núm. 0610400004012.